



COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

2020



Contenido

Contenido

Contenido	3
TABLA DE ACRÓNIMOS.....	6
PRESENTACIÓN.....	8
1. Institucionalización.....	14
1.1 Normativa interna	14
1.2 Alta del CPC como sujeto obligado indirecto del derecho de acceso a la información	17
1.3 Transparencia Proactiva y Contacto Ciudadano	19
1.3.1 Página electrónica del CPC: https://cpc.org.mx	20
1.3.2 Twitter.....	24
1.3.3 Facebook.....	24
1.3.4 Atención a denuncias, quejas, consultas y peticiones presentadas ante el CPC del SNA....	24
2. Vinculación.....	26
2.1 Red de Participación Ciudadana	26
2.1.1 GESOC	26
2.1.2 Fundar	26
2.1.3 Artículo 19.....	27
2.1.4 IMCO	27
2.1.5 México Evalúa	28
2.1.6 Red por la Rendición de Cuentas (RRC).	28
2.1.7 Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI).....	29
2.1.8 Transparencia Mexicana (TM)	29
2.1.9 Tecnológico de Monterrey (Tec de Monterrey) y Derechos Humanos y Litigio Estratégico Mexicano (DLM).....	30
2.1.10 Ethos	30
2.2 Vinculación con organismos internacionales	31
2.2.1 Mecanismo Nacional de Revisión entre Pares en México	31
2.2.2 Día Internacional contra la Corrupción: 9 de diciembre.	33
2.2.3 World Justice Project (WJP)	33
2.2.4 Borde Político/GIZ.....	34
2.3 Academia	35
2.3.1 Webinar “Órganos Constitucionales autónomos desde la perspectiva del combate a la corrupción”	35
2.4 Cartas de intención.....	36
2.4.1 Carta de intención celebrada entre el CPC y el Observatorio del Sistema Nacional Anticorrupción, A.C. (OSNA).....	36

2.4.2	Carta de intención celebrada por el CPC y la Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C.	37
2.4.3	Carta de Intención en materia de difusión y estrategia para la promoción de la legalidad durante los procesos electorales, celebrada entre el CPC del SNA y el INE.....	37
2.4.4	Carta compromiso celebrada entre el CPC DEL SNA e Iniciativa Ejecutiva de Transparencia y Anticorrupción del Tec de Monterrey.	38
2.5	Colaboración con el Instituto Mexicano de Contadores Públicos	38
2.6	Vinculación con la Cámara de Diputados	39
2.6.1	Programa legislativo virtual de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.....	39
2.6.2	Reunión del CPC con el presidente de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la Cámara de Diputados	39
2.7	Colaboración con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA)	41
2.7.1	Premio Universitario de Protocolos de Investigación Aplicada en Materia Anticorrupción.	41
2.7.2	Cápsulas de preguntas ciudadanas.....	42
2.8	Litigio estratégico. Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI). Amparo Comisión de Selección.	43
2.9	Acciones de difusión.	46
2.9.1	Participaciones en foros, paneles y diversos eventos	46
2.9.2	Cuaderno Ciudadano Anticorrupción	47
2.9.3	Colaboración con el Sistema Educativo Nacional.....	49
2.9.4	Participación en publicaciones y medios de comunicación.	49
2.9.5	Comunicados y posicionamientos del CPC 2020	51
2.10	Sistema Electrónico de Denuncia	52
2.11	Códigos de ética e integridad	53
2.12	Contrataciones públicas	53
2.12.1	Plan de Trabajo Anual del Comité Coordinador 2020	53
2.12.2	Protocolo de actuación en contrataciones	54
2.12.3	Participación en el Grupo de investigación, Análisis y Opinión de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados Federal (GIAO).....	54
2.12.4	“Contrataciones públicas. Principios mínimos en el combate a la corrupción”	55
3.	Articulación	56
3.1	Reuniones de trabajo con titulares de las instituciones que conforman el Comité Coordinador.	56
3.2	Sesiones del Comité Coordinador del SNA.....	57
3.3	Sesiones de la Comisión Ejecutiva	65
3.4	Sesiones del Órgano de Gobierno	66
3.5	Procedimiento de quejas y denuncias.....	68
3.6	Instalación del Sistema Nacional Anticorrupción	71
3.7	Política Nacional Anticorrupción	72
3.8	Interacción con otras instituciones relacionadas con el combate a la corrupción	75
3.9	Plataforma Digital Nacional	77
3.9.1	Reunión con la Red Nacional de los Comités de Participación Ciudadana.....	77
3.9.2	Reunión de trabajo con la Comisión Permanente de Contralores Estados- Federación	77
3.10	Articulación con los CPC estatales	78
3.11	Coordinación Interinstitucional en materia de fiscalización y control de recursos públicos	90
4.	Otras actividades.....	92



4. 1. Amparos promovidos en contra del Comité Coordinador y del CPC.....	92
4.1.1 Comité Coordinador como autoridad responsable	92
4.1.2 CPC como autoridad responsable.....	95
4.2 Acciones emprendidas en relación con la situación de emergencia ocasionada por COVID.....	97
Anexos	100

TABLA DE ACRÓNIMOS

AGA	Alianza para el Gobierno Abierto
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CEVINAI	Centro Virtual de Capacitación en Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
CIDE	Centro de Investigación y Docencia Económicas
COFECE	Comisión Federal de Competencia Económica
CPC	Comité de Participación Ciudadana
CPEM	Centro de Postgrados del Estado de México
CT	Coordinación Técnica
CTEICO	Comité Técnico Especializado de Información sobre Corrupción
DGEPOED	Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados
DLM	Derechos Humanos y Litigio Estratégico Mexicano
GESOC	Gestión Social y Cooperación
GIAO	Grupo de investigación, Análisis y Opinión de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción
IMCO	Instituto Mexicano para la Competitividad
INE	Instituto Nacional Electoral
LGSNA	Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
MCCI	Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
OSNA	Observatorio del Sistema Nacional Anticorrupción
RRC	Red por la Rendición de Cuentas

SEA	Sistema Estatal Anticorrupción
SESNA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción
SFP	Secretaría de la Función Pública
SIPO	Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia
SNA	Sistema Nacional Anticorrupción
TM	Transparencia Mexicana
UNCAC	Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
UNODC	Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional

PRESENTACIÓN

El Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción (CPC), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21, fracción III de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, presenta su Informe Anual de Actividades, el cual reúne el trabajo realizado por este órgano colegiado de naturaleza ciudadana, desde el 09 de febrero de 2020 al 08 de febrero de 2021, periodo de gestión de la actual administración.

El Informe que se presenta se divide en tres secciones que atienden a los ejes de la reestructuración del Plan Estratégico aprobada en sesión celebrada el 05 de marzo de 2020:

- (1) Institucionalización:** generar las condiciones estructurales, normativas y operativas que permitan el adecuado funcionamiento del CPC;
- (2) Vinculación:** establecer relaciones funcionales, estables y mutuamente provechosas entre los propósitos institucionales de organizaciones de los sectores privado, social y académico y los propios del CPC, y
- (3) Articulación:** generar y mantener una dinámica de trabajo eficiente, productiva y respetuosa entre las instituciones que componen el SNA y los Sistemas Estatales Anticorrupción (SEA).

Asimismo, contempla una sección adicional que compila otras actividades realizadas por el CPC que, por su naturaleza, no podían preverse.

En el apartado “**Institucionalización**” es posible consultar la normativa interna aprobada por el CPC durante 2020, donde destaca el Reglamento Interior, así como importantes reformas a instrumentos como los Lineamientos que regulan las sesiones del Comité y el Protocolo creado para la atención de la correspondencia que a diario se recibe en el correo electrónico oficial. Con esta normativa fue posible dar continuidad a la operatividad del CPC ante los cambios eventuales en su integración, así como dar cumplimiento a nuevas obligaciones conferidas en el marco de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley Federal en la materia y demás marco normativo aplicable.

Otro proceso relevante que se reporta en este apartado es el relativo al alta del Comité como sujeto obligado indirecto, en virtud del cual, desde el 29 de junio de 2020, el CPC comenzó a recibir solicitudes de acceso a la información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, dando continuidad a la apertura que mostró desde el inicio de su operación, pero ahora bajo este marco normativo.

Finalmente, como parte de la institucionalización del CPC también se da cuenta de los ejercicios de transparencia pro activa y contacto ciudadano que realiza el Comité a través de su sitio web, Twitter, Facebook y del procedimiento interno adoptado por el Comité para atender denuncias, quejas, consultas y peticiones que la ciudadanía envía al Comité. Sobre esto último, es importante destacar que se carece de atribuciones para la resolución de denuncias o quejas; sin embargo, ante la recepción casi diaria de esta mensajería, se ha optado por aclarar las funciones del Comité y sugerir el posible camino a seguir tratándose de temas vinculados con el combate a la corrupción.

En el segundo apartado del Informe **“Vinculación”**, se pueden consultar los esfuerzos del CPC encaminados a generar una fuerte relación con organizaciones de la sociedad civil, academia, organismos internacionales y diversas autoridades del estado mexicano.

Como parte de la construcción de una Red de Participación Ciudadana, el CPC realizó diversas reuniones con GESOC, Fundar, Artículo 19, Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), México Evalúa, la Red por la Rendición de Cuentas (RRC), Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI), Transparencia Mexicana, Tecnológico de Monterrey, Derechos Humanos y Litigio Estratégico Mexicano y Ethos, con el propósito de encontrar proyectos comunes en los que colaborar y poner a su disposición el abanico de atribuciones del Comité para transformar esfuerzos en acciones conjuntas.

El intercambio de esfuerzos con organismos internacionales también fue promovido activamente, logrando importantes resultados como el impulso y apoyo al diseño para la puesta en marcha del Mecanismo Nacional de Revisión entre Pares en México que verá sus frutos en 2021, entre otros más.

Como parte de las acciones de vinculación con la academia, el CPC impulsó la discusión sobre la importancia de los órganos constitucionales autónomos para el combate a la corrupción.

Asimismo, durante el año que se reporta, se promovió el fortalecimiento de redes de apoyo en materia de fiscalización y auditoría, celebrando cartas de intención con el Observatorio del Sistema Nacional Anticorrupción, A.C. y la Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. quienes ofrecen sus conocimientos en estas áreas para apoyar al Comité en proyectos que requieran de ese nivel de especialización.

Como parte de las acciones de vinculación, el CPC también trabajó de manera directa con el Instituto Mexicano de Contadores Públicos obteniendo como resultado de esta colaboración un documento que da cuenta de la urgencia de trabajar en una política pública en materia de contrataciones públicas ante las múltiples evidencias de los riesgos de corrupción que ahí se encuentran.

Por la relevancia del tema, el CPC también impulsó esta problemática al interior del Comité Coordinador incluyendo su atención en el Plan de Trabajo Anual del Comité Coordinador 2020; participó activamente en la revisión del Protocolo de actuación en contrataciones desarrollado por la SFP; se integró al Grupo de investigación, Análisis y Opinión de la Comisión de transparencia y Anticorrupción de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados Federal (GIAO) y aportó a la Cámara de Diputados el insumo “Contrataciones públicas. Principios mínimos en el combate a la corrupción”.

En este apartado sobre vinculación también se informa sobre la colaboración del CPC con la Cámara de Diputados en temas de transparencia y anticorrupción; con la SESNA en materia de difusión e investigación académica; con MCCI en la promoción de un relevante amparo que reactivó el proceso de nombramiento de los integrantes de la Comisión de Selección, y con nuestros homólogos en Puebla a través de la figura de *amicus curiae*.

Finalmente, se da cuenta de acciones en materia de difusión que incluye las participaciones de los integrantes del CPC en foros, paneles y diversos eventos que asciende a más de 250; trabajos de colaboración con el INE para la creación del Cuaderno Ciudadano Anticorrupción; la colaboración con el Sistema Educativo Nacional para identificar espacios donde incluir material relativo al tema de combate a la corrupción desde los niveles básicos de educación; la participación en publicaciones y medios de comunicación; diecisiete (17) comunicados y posicionamientos del CPC en 2020 , y la difusión del Estándar Ético aprobado por el Comité.

En el tercer apartado del Informe se puede consultar el eje sobre “**Articulación**”, en el que se da cuenta del trabajo realizado por el CPC, a través de su Presidenta, en el Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, así como del resto de integrantes en la Comisión Ejecutiva.

En esta sección se da cuenta de las reuniones sostenidas entre febrero y marzo por la Presidenta del CPC con Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, Secretaria de la Función Pública, Francisco Javier Acuña Llamas, entonces Presidente del INAI, Rafael Anzures Uribe, Magistrado Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Loreta Ortiz Ahlf, Presidenta del Consejo de la Judicatura Federal y María de la Luz Mijangos Borja, Fiscal Especial de Combate a la Corrupción, en las que presentó ante cada titular un esquema con las prioridades planteadas en la Política Nacional Anticorrupción aprobada en la sesión de enero de 2020, en las que comparten responsabilidad.

Asimismo, se informa sobre subsecuentes reuniones, principalmente con la Secretaria de la Función Pública en donde se abordaron temas tales como: (i) la problemática planteada por la Comisión Permanente de Contralores Estado Federación sobre la obligatoriedad de la presentación de declaraciones patrimoniales y de intereses para entidades federativas y municipio para mayo de 2021. (ii) la presentación para su aprobación en el Comité Coordinador del protocolo de contrataciones en cumplimiento al Artículo 44 de la Ley de Responsabilidades Administrativas. (iii) la presentación para su aprobación en el Comité Coordinador del Estatuto

para el funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción. (iv) la problemática presentada desde marzo de 2020, por varias entidades federativas, sobre la pertinencia de instalar en dichas entidades Sistemas Locales de Fiscalización, temática por resolver por el Comité Rector del SNF.

En el Informe se describen las 4 sesiones ordinarias celebradas por el Comité Coordinador, destacando las acciones realizadas por la Presidenta de este Comité desde finales de marzo, con el fin de realizar sesiones virtuales para continuar con las labores de dicho Comité, gestiones que llevaron a la emisión de un Acuerdo para habilitar esta posibilidad, el cual fue aprobado el 20 de agosto.

También se da cuenta de las 3 sesiones ordinarias y 1 extraordinaria de la Comisión Ejecutiva, así como de las 3 sesiones del Órgano de Gobierno.

Otro tema relevante que se puede consultar en esta sección del Informe es el mecanismo de atención a quejas, denuncias y consultas que recibe el CPC, que están dirigidas al Comité Coordinador, el cual surge de un acuerdo adoptado el 21 de enero por el grupo de trabajo designado por el Comité Coordinador. Derivado de este mecanismo, las denuncias, quejas y consultas que recibe el CPC y que están dirigidas al Comité Coordinador, encuentran un camino para ser atendidas. El 19 de agosto de 2020, la Presidenta del CPC solicitó a la SESNA además la elaboración de un informe que diera cuenta sobre la atención brindada, datos que también se comparten en este documento.

Relacionado con este tema, en el Informe se reportan las gestiones que realizó el CPC, a través de su presidencia, para proponer una serie de modificaciones que fortalezcan el mecanismo de atención a quejas, denuncias y peticiones, ante los resultados derivados del Primer Informe entregado por la SESNA al respecto.

Otro tema relevante del que se da cuenta en el presente Informe, son las gestiones efectuadas por la Presidenta del CPC para llevar al seno del Comité Coordinador la necesidad de instalar el Sistema Nacional Anticorrupción que la propia LGSNA mandata, mismas que comprenden la incorporación de este tema en las reuniones sostenidas en los primeros meses de su gestión con los integrantes del Comité Coordinador; su inclusión en el Programa de Trabajo Anual de dicho Comité, y la participación activa en la revisión del proyecto de Lineamientos que, en colaboración con la SFP, fue puesto a discusión de los enlaces del Comité Coordinador para someterlo a su aprobación en sesión extraordinaria en febrero de 2021. Con la aprobación de dichos Lineamientos se podrá convocar a la Sesión de Instalación del Sistema Nacional Anticorrupción dando cumplimiento a la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, en sus artículos 8, 9 y 13, ya que el Comité Coordinador es la instancia responsable de establecer mecanismos, bases y principios de coordinación con las autoridades de fiscalización, control y de prevención y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción; así como, con los Sistemas Locales anticorrupción.

La Política Nacional Anticorrupción es otro tema que se incluye en la sección de Articulación y sobre la que se reportan las actividades de colaboración del CPC, para el diseño de su implementación y evaluación, participando y votando a favor de la aprobación de la “Metodología para el diseño del Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción” el 15 de octubre. Asimismo, se informa sobre el proceso de diseño del Programa de Implementación de la PNA y las siguientes etapas.

La articulación del CPC también se impulsó a través de la petición de la Presidenta del CPC que hizo el 12 de junio en la Primera Reunión Ordinaria del Comité Técnico Especializado de Información sobre Corrupción a la que asistió en esa ocasión, únicamente como invitada, logrando que el 30 de noviembre fuera aprobada su inclusión como vocalía de dicho Comité, lo que es relevante en tanto que dicho Comité buscará coordinar los trabajos de carácter conceptual, metodológico y técnico que permitan generar y desarrollar periódicamente información sobre corrupción en instituciones del Estado Mexicano, destacando como uno de los productos esperados la recopilación de información sobre el SNA y los sistemas estatales anticorrupción, el modelo para la medición de la impunidad y la norma técnica para la clasificación nacional de responsabilidades administrativas para fines estadísticos.

Cabe resaltar la integración, como invitada especial, de la Presidencia del CPC en el Consejo Nacional de Archivos, en donde señaló la importancia de la materia archivística para el combate a la corrupción.

El CPC también buscó crear bases de articulación con la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación. En el informe se da cuenta de las reuniones sostenidas con dicha Comisión.

Por otra parte, el CPC también realizó gestiones para la articulación con sus homólogos en los estados, y tuvo a cargo la Coordinación Técnica de la Red de Comités de Participación Ciudadana, convocando y coordinando la celebración de 12 reuniones de la Junta de Presidentes y un Encuentro Nacional, en los que además fueron invitados especialistas del INE, INAI, INEGI y UNODC y otros Organismos de la Sociedad Civil.

En dichas reuniones fueron presentados importantes proyectos de los CPC de diversas entidades federativas; se dio cuenta de las gestiones de las comisiones de trabajo creadas al interior de la Red; se discutieron temas de relevancia jurídica relacionados con la naturaleza y función de los CPC; y se compartieron buenas prácticas, entre otros temas.

Parte de la gestión de los integrantes del CPC como encargados de la Coordinación Técnica de la Red comprendió la organización del proceso de votación de la reforma a los lineamientos de la Red, entre otros proyectos, dando lugar a la transferencia de esta función a miembros de otros CPC de entidades federativas. El Comité también participó en la Red a través de sus integrantes como miembros de comisiones técnicas: Comunicación, Vinculación, PNA e Indicadores.

Finalmente, la articulación impulsada por el CPC también comprendió las gestiones al interior del Comité Coordinador para atender la consulta sobre sistemas locales de fiscalización que resultó en una propuesta de Recomendación a las legislaturas de los estados.

Además de la información brevemente descrita, en el Informe también se localiza una cuarta sección denominada “Otras actividades” que contiene un reporte sobre amparos promovidos en contra del Comité Coordinador, del CPC y del SNA, entre otros entes más, relacionados con el formato de declaración patrimonial y de intereses aprobado por el Comité Coordinador.

En el apartado también se reportan las acciones emprendidas por el CPC en relación con la situación de emergencia por COVID, destacando la colaboración con sociedad civil, las gestiones para que el Comité Coordinador no se paralizara ante la imposibilidad de sesionar de forma presencial, la elaboración de una propuesta de política pública para atender el problema público de opacidad y/o discrecionalidad en la que pudieran incurrir los gobiernos al realizar compras gubernamentales o asignar recursos presupuestales para atender los dos estragos sanitarios y económicos derivados de la pandemia, así como diversos posicionamientos y comunicados relacionados con el tema.

Agradecemos todo el apoyo recibido en la presente gestión del equipo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, de las organizaciones de la sociedad civil, de los organismos internacionales, de las y los titulares de las instancias que conforman el Comité Coordinador y sus equipos de trabajo y, finalmente, de nuestras y nuestros colegas de los Comités de Participación Ciudadana de los Sistemas Locales Anticorrupción.

El presente Informe Anual comprende del 9 de febrero de 2020 al 8 de febrero de 2021, fecha en la que concluye el periodo de su actual Presidencia.

Ciudad de México, a 8 de febrero de 2021

COMITÉ DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL SNA

**MAESTRA ROSA MARIA CRUZ LESBROS
PRESIDENTA DEL CPC**

**MAESTRO JORGE ALBERTO ALATORRE FLORES
INTEGRANTE DEL CPC**

1. Institucionalización

Consistente en generar las condiciones estructurales, normativas y operativas que permitan el adecuado funcionamiento del CPC.

1. 1 Normativa interna

El CPC tiene atribuciones para aprobar su normativa interna conforme a lo dispuesto en el artículo 21, fracción I de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. Toda esta normatividad dota de estructura para la operación y permite llevar un mejor control de las tareas y atención a organismos y personas que acuden al CPC. Dicha normatividad una vez emitida y aprobada es publicada en la página del CPC.

Con el fin de generar las condiciones estructurales, normativas y operativas que permitan el adecuado funcionamiento del Comité, durante 2020, fue aprobado el Reglamento Interno del CPC y se reformaron otras disposiciones internas para ajustarlas al contexto actual del CPC. A continuación, se precisan las normas de que se trata:

1.1.1 Reglamento Interno del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción. Fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria celebrada el 09 de septiembre de 2020. Con su emisión, los integrantes del CPC buscan abonar en la construcción de reglas claras que permitan una mejor organización de las actividades al interior del Comité. El Reglamento es de observancia general para los integrantes, incluso para el personal de apoyo que en su momento pudiera tener el Comité, y tiene por objeto establecer las normas para regular su integración, organización y funcionamiento, así como sus atribuciones y las de su presidencia y demás integrantes. (Anexo 1)

El documento puede ser consultado en: <https://cpc.org.mx/wp-content/uploads/2020/09/Reglamento-Interno-del-Comit%C3%A9-de-Participaci%C3%B3n-Ciudadana-del-Sistema-Nacional-Anticorrupci%C3%B3n.pdf>

1.1.2 Lineamientos para el desarrollo de las sesiones del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción. En sesión extraordinaria del CPC, celebrada el 28 de octubre de 2020, fue reformado por unanimidad, el artículo Segundo, inciso I) de los Lineamientos, con lo que se redefinió el “Quórum” necesario para sesionar válidamente, pasando de ser de “tres integrantes”, a “la mayoría de los integrantes vigentes”.

Ello, considerando que, si bien, el artículo 113 constitucional y 16 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción establecen que el CPC se debe integrar por cinco

ciudadanos y ciudadanas, lo cierto es que dicha integración no depende del propio Comité, sino de los nombramientos que realiza la Comisión de Selección, quien a su vez se integra conforme a los nombramientos que realiza el Senado de la República.

El 16 de octubre de 2019, concluyó sus funciones la primera Comisión de Selección de los miembros del CPC y desde febrero de 2020, al término de la gestión de José Octavio López Presa, el Comité de Participación Ciudadana operó solamente con tres de sus integrantes y a partir de la renuncia de Alfonso Hernández Valdés presentada con efectos al 31 de octubre, opera sólo con dos integrantes. Durante este periodo y hasta el 10 de diciembre pasado, el Senado de la República fue omiso en designar a una nueva Comisión de Selección que nombrara a los integrantes faltantes del CPC.

De ahí que, la omisión de un ente diverso impactaba en la posibilidad de que el CPC sesionara de manera válida al no reunir, como es a la fecha del presente informe, el quórum mínimo de 3 integrantes. Este contexto y la finalidad de no paralizar el funcionamiento del CPC, motivaron la reforma y redefinición del quórum previsto en los Lineamientos para el desarrollo de las sesiones del CPC del SNA dejándolo abierto únicamente a la mayoría de los integrantes vigentes.
Anexo 2

Los Lineamientos vigentes pueden ser consultados en: <https://cpc.org.mx/wp-content/uploads/2020/11/Lineamientos-de-las-sesiones-CPC-VIGENTE.pdf>

1.1.3 Protocolo de atención de correspondencia recibida físicamente en las instalaciones del CPC del SNA y en la dirección electrónica: contacto@cpc.gob.mx. Los puntos 3 y 6 del Protocolo fueron reformados, en la Sesión Ordinaria del CPC celebrada el 11 de noviembre de 2020.

La reforma al punto 3 del protocolo denominado “Atención de solicitudes de acceso a la información” y que formalizaba y describía la forma en que el CPC daba atención a las solicitudes de información desde que inició su operación en 2017, consistió en la derogación de dicho punto y en la inclusión en su lugar de la especificación relativa al nuevo marco jurídico aplicable a las solicitudes de acceso recibidas por el CPC. Es así que el lineamiento actual precisa que aquellas solicitudes que sean recibidas de manera física o electrónica en el correo contacto@cpc.org.mx, deberán ser incluidas manualmente en la Plataforma Nacional de Transparencia a fin de redireccionar lavía para su atención.

Lo anterior obedeció a la reciente incorporación del CPC como sujeto obligado indirecto del derecho de acceso a la información (notificada por el INAI al CPC el 29 de junio de 2020). Sobre este tema se abundará más adelante en un apartado específico del Informe.

Derivado de la nueva calidad del CPC como sujeto obligado indirecto, las solicitudes de acceso a la información dirigidas al CPC del SNA, a partir del 29 de junio de 2020, deben ser atendidas en el marco del derecho de acceso a la información previsto en el artículo 6° constitucional, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normativa aplicable emitida por el Órgano Garante en la materia.

La reforma al punto 6 del protocolo denominado “Atención, denuncias y quejas”, comprendió la incorporación de la obligación consistente en que toda la información recibida de manera física por el CPC debía ser digitalizada con el fin de conservar únicamente la información en dicho medio, debido a la falta de medios para contar con un espacio donde resguardar archivos físicos. Lo anterior, motivado por la falta de presupuesto del CPC y la carencia de una oficina física permanente donde resguardar archivos, debido a la ausencia de bienes muebles e inmuebles.

Asimismo, se instrumentó un mecanismo de seguimiento de solicitudes y/o denuncias recibidas que da cuenta del tipo de comunicación recibida y la atención brindada, a partir del cual se elabora un informe que es presentado en la sesión mensual del CPC.

El Protocolo actualizado (Anexo 3) puede ser consultado en: <https://cpc.org.mx/wp-content/uploads/2021/01/Protocolo-de-atencio%CC%81n-correo-contacto-cpc-11-nov-2020.pdf>

1.1.4 Decálogo Designaciones Públicas Comité de Participación Ciudadana Sistema Nacional Anticorrupción. Fue publicado en junio de 2020, este documento busca construir una guía para el CPC y demás comités de participación ciudadana en los estados que así lo decidan, para participar de manera directa o indirecta en procesos de designación relevantes para los sistemas anticorrupción, a la luz de determinados valores y ruta metodológica que brinda procedimientos estandarizados y que permita además una evaluación y seguimientos de éstos.

Para tal fin, el Decálogo describe 10 valores que deberán ser observados en procesos de designación: reconocimiento, legalidad, idoneidad, igualdad de oportunidades, transparencia y máxima publicidad, imparcialidad, ausencia de conflicto de interés, objetividad, equidad de género, participación ciudadana, método y consistencia. De igual forma se señalan métodos de verificación que pueden ser empleados para cada uno de los valores que deben ser observados.

En el documento también se señala la correlación entre el decálogo y los 10 principios del Observatorio Designaciones Públicas.

Este Decálogo (Anexo 4) puede ser consultado en: <https://cpc.org.mx/wp-content/uploads/2020/07/Deca%CC%81logo-Designaciones-Pu%CC%81blicas-CPC-Junio-2020-1.pdf>

1.2 Alta del CPC como sujeto obligado indirecto del derecho de acceso a la información

Desde que el CPC comenzó a operar en 2017, impulsó una política de transparencia proactiva a fin de abonar al establecimiento del vínculo con sociedad civil, academia y cualquier persona que quisiera conocer sobre su funcionamiento. Entre otras acciones, puso en operación un sitio electrónico donde ha venido publicando documentos de trabajo relevantes tales como amparos promovidos, comunicados, posicionamientos, información sobre el desarrollo de los formatos declaración patrimonial y de intereses, entre otra información.

En los años subsecuentes, el Comité agregó al sitio electrónico las actas de su sesión ordinaria y extraordinarias, así como información relevante generada en cumplimiento de sus funciones

Además de la política de transparencia impulsada, el CPC también buscó la forma de garantizar el acceso a la información a través de la contestación de las solicitudes de información recibidas vía correo electrónico del Comité, las que no sólo incluían acceso a documentos, sino también consultas.

Para 2019, el CPC formalizó los procedimientos de atención de estas solicitudes de acceso a la información y consultas recibidas a través de la aprobación del Protocolo de atención de correspondencia recibida físicamente en las instalaciones del CPC del SNA y en la dirección electrónica: contacto@cpc.org.mx.

Conscientes de la importancia de crear una política de transparencia uniforme en todo el país, y sabedores del interés de la sociedad en conocer diversa información sobre esta nueva figura, en marzo de 2020, Rosa María Cruz Lesbros, Presidenta del CPC, sostuvo una reunión con el entonces Comisionado Presidente del INAI Francisco Javier Acuña Llamas y el comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford, en la que expuso la importancia y necesidad de generar una colaboración entre ese instituto y el CPC a fin de crear una política o estrategia que estableciera un piso uniforme para actuar con transparencia desde el CPC y, en su caso, desde sus homólogos en las entidades federativas. Esto, ya que los CPC homólogos de algunos estados fueron considerados por los órganos garantes respectivos, como sujetos obligados, siendo que, conforme al marco jurídico en materia de transparencia y derecho de acceso a la información vigente, en opinión del CPC del SNA, éste por su esencia ciudadana no cumple con la calidad de sujeto obligado.

No obstante, el planteamiento del CPC, el 29 de junio de 2020, la Unidad de Transparencia de la SESNA informó al CPC sobre su inclusión como sujeto obligado indirecto, de acuerdo con lo comunicado a su vez por el INAI. A partir de este momento, el Comité se ha enfrentado a diversas dificultades para dar cumplimiento al marco jurídico de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información debido a su naturaleza y diseño normativo que no encuentra situación similar en el resto de los sujetos obligados de esta Ley, ya que el CPC no cuenta con una figura jurídica.

Entre las principales dificultades, compartidas por el CPC con el INAI, destaca la revisión de la tabla de aplicabilidad, es decir, qué obligaciones de transparencia deben ser cumplidas por el Comité. Al respecto, el CPC había realizado anteriormente un ejercicio para ese fin, el cual fue compartido con el órgano garante incluso antes de que éste resolviera su alta como sujeto obligado. Del intercambio de comentarios surgieron diferencias sobre: (i) la forma de atender obligaciones relativas al inventario de muebles e inmuebles, archivos, contrataciones, entre otros temas, ya que el CPC carece de presupuesto y, por lo tanto, de bienes muebles e inmuebles y no está sujeto a la Ley de Archivos. Hasta la fecha del presente informe, el CPC continúa a la espera de la opinión del INAI sobre las obligaciones de transparencia relativas a la información pública que debe atender el Comité a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Entre otros retos que ha representado la inclusión del CPC como sujeto obligado indirecto, también sobresale que, a diferencia de otros sujetos indirectos, el Comité debe consultar directamente el Sistema de Solicitudes de Información, en la PNT, así como realizar las gestiones para su atención y notificar la respuesta correspondiente. Situación que representa una complejidad al considerar que el Comité únicamente se integra por 5 integrantes, sin estructura adicional. A esta situación, se suma que, precisamente por el diseño descrito, el CPC no cuenta o podría contar con un Comité de Transparencia, de modo que, conforme a lo instruido por el INAI, los casos de inexistencia o posibles clasificaciones se deben someter ante el Comité de Transparencia de la SESNA, situación que en términos logísticos representa una dificultad, aunado a que dicho Comité es ajeno a la operación del CPC, y los integrantes del CPC no forman parte de la estructura orgánica de la SESNA, recordando que la relación jurídica no la establece el CPC (al carecer de una figura jurídica) sino que el vínculo legal con la misma, así como su contraprestación, son establecidos a través de contratos de prestación de servicios por honorarios, según lo indica el artículo 17 de la LGSNA.

Merece especial mención, que el CPC fue notificado de manera tardía de la clave de acceso para consultar la existencia de recursos de revisión promovidos en contra de las respuestas emitidas. Esto implicó desconocer la existencia de tres recursos de revisión, de los que uno fue resuelto sin que el Comité hubiese tenido la oportunidad de manifestar los alegatos correspondientes y, el envío tardío de alegatos en el caso de los siguientes dos.

Asimismo, el Comité realizó diversas consultas sobre cómo responder encuestas notificadas por el INAI que resultaron inaplicables por corresponder a periodos en los que el CPC aún no tenía calidad de sujeto obligado.

Con independencia de los retos que ha representado la inclusión del CPC como sujeto obligado, del 29 de junio de 2020 y hasta la fecha de corte del presente informe (enero de 2021) se reporta lo siguiente:

- En 2020, se recibieron 43 solicitudes de acceso a la información, mismas que están respondidas en su totalidad. Inclusive, se atendieron en el mismo periodo en que fueron recibidas aun cuando los plazos para ello fueron suspendidos por el INAI. Cabe informar que del 29 de junio de 2020 (fecha en que el CPC tuvo conocimiento de su alta como sujeto obligado) al 17 de septiembre de 2020, los plazos y términos para todos los trámites y procedimientos en materia de acceso a la información y protección de datos personales, con excepción de actividades esenciales de determinados sujetos obligados, estuvieron suspendidos en atención a la pandemia que atraviesa el país. No obstante, el CPC respondió las solicitudes de acceso a la información conforme se iban recibiendo, es decir, sin esperar a la fecha de reanudación que fue el 18 de septiembre de 2020. Ello, en aras de favorecer el ejercicio del derecho de acceso a la información.
- Del 01 a la fecha de corte (enero de 2021), se recibieron 7 solicitudes de acceso a la información, mismas que ya fueron atendidas.
- Se presentaron 7 recursos de revisión en contra del CPC los cuales 3 han sido atendidos de acuerdo con las resoluciones emitidas por el INAI y 4 continúan en curso (Véase Anexo 5.20)

El CPC sostiene que la transparencia es una herramienta fundamental en el combate a la corrupción por lo que se mantiene abierto al diálogo para construir con el INAI las bases necesarias para estar en posibilidad de dar cumplimiento cabal a todas las obligaciones que los sujetos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública reciben derivado del reconocimiento de esa calidad. Así lo ha hecho hasta la fecha del presente informe, reconociendo la apertura y acompañamiento del Órgano Garante para superar los retos que se han presentado durante este nuevo camino.

Para mejor comprensión sobre lo comentado en este apartado, el Anexo 5 presenta información y documentación sobre el proceso de Alta del CPC como sujeto obligado.

1.3 Transparencia Proactiva y Contacto Ciudadano

Como se mencionó en el inciso anterior, el CPC ha mantenido una política de transparencia proactiva, poniendo a disposición de todo el público la información que genera en ejercicio de

sus funciones, con excepción de aquella considerada confidencial por corresponder a datos personales de esa naturaleza (información sobre denunciantes y denunciados, entre otros).

Para 2020, se afianzó la política de transparencia vigilando la actualización y calidad de la información publicada a través del sitio de internet del CPC <https://cpc.org.mx>, y agregando nuevos rubros con el objetivo de acercar al Comité con la ciudadanía y rendir cuentas sobre el ejercicio de las atribuciones encomendadas. Incluso se albergó en la página web información relevante para conocer el trabajo de la Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana (minutas y documentos de trabajo surgidos en sus sesiones de trabajo); así como un directorio nacional que permite conocer a todas y todos los integrantes de los CPC en el país.

Para incentivar la transparencia y el contacto ciudadano, el CPC también utilizó herramientas como son Facebook, Twitter y Youtube.

A continuación, se informará el estado que guarda la página electrónica del CPC, Facebook y Twitter, destacando las secciones nuevas; así como el contenido al que es posible acceder.

1.3.1 Página electrónica del CPC: <https://cpc.org.mx>

Durante el 2020, la página fue objeto de diversas modificaciones a su estructura original. En este apartado se describirán las categorías que integran la página en el orden que pueden ser consultadas en la misma, indicando cuando su inclusión haya sido durante el año que se informa:

-SARS-CoV-2 (COVID-19). Categoría nueva

- Este rubro se creó en marzo de 2020 debido a la emergencia sanitaria que se atraviesa a nivel global. Aquí obran posicionamientos, mociones y comunicados de los comités de participación ciudadana de todo el país sobre la transparencia que debe existir en la asignación de recursos para enfrentar la situación de emergencia.

-El proceso electoral y medidas anticorrupción. Categoría nueva

- Este rubro se creó en noviembre de 2020, en el marco de la carta de intención celebrada entre el CPC y el Instituto Nacional Electoral (INE) en dicho año. Contiene: (i) la carta de intención firmada; (ii) el vínculo electrónico hacia el portal de rendición de cuentas y resultados de fiscalización del INE; (iii) el vínculo para consultar ediciones publicadas por dicho Instituto sobre el tema de corrupción, los cuales están dirigidos a niñas, niños y adolescentes y (iv) el compendio anticorrupción, producto editorial generado de manera conjunta entre el INE y el CPC

-Conócenos

- **Actividades Recientes:** Esta sección actúa como un repetidor de las actividades del CPC en redes, así como de aquéllas que se publican en la página web del CPC.
- **Participación en eventos:** Aquí es posible consultar la agenda de eventos en los que participan los integrantes del CPC, la cual se mantiene permanentemente actualizada.
- **Información de integrantes del CPC:** Se puede consultar una semblanza de cada uno de los integrantes que conforman el CPC incluido el nombramiento y sus declaraciones patrimonial, de intereses y fiscal requeridas en el proceso de selección. Asimismo, se mantiene la información sobre sus exintegrantes.

-Normatividad

- En esta sección se puede consultar el marco jurídico aplicable al CPC, destacando la normatividad interna que dicho órgano colegiado ha emitido para organizar su funcionamiento. En 2020 se incluyó el Reglamento Interno del CPC; así como las modificaciones a los lineamientos de las sesiones del CPC y al protocolo de recepción de comunicaciones físicas y electrónicas, mismas a las que se ha hecho referencia en la primera sección del presente Informe.

-Trabajo Institucional CPC

- **Sesiones del CPC:** En esta sección obran las actas de todas las sesiones ordinarias y extraordinarias que ha celebrado el CPC desde 2017. Respecto de 2020, obran 8 actas de las sesiones extraordinarias celebradas en dicho periodo y 12 actas de las sesiones ordinarias.
- **Agenda de Actividades:** Este rubro se actualiza diariamente y se encuentran todos los eventos virtuales del 2020 tanto pasados como los compromisos futuros.
- **Exhortos y Recomendaciones:** En este apartado se pueden consultar los exhortos y recomendaciones propuestas del CPC sometidas al Comité Coordinador. En 2020 no se incluyó alguna nueva recomendación.
- **Cartas de Intención y Convenios:** En este apartado se encuentran las cartas de intención celebradas por el CPC, organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos. En el 2020 se agregaron tres cartas de intención, en el mes de marzo la primera y la segunda con la Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño y con el Observatorio del Sistema Nacional Anticorrupción, respectivamente, y la tercera con el

Instituto Nacional Electoral, en el mes de julio.

- Órganos en los que participa el CPC: En este apartado se muestran los diferentes órganos en los que participa el CPC: Comité Coordinador, Órgano de Gobierno y Comisión Ejecutiva. Aquí es posible consultar los vínculos electrónicos del sitio electrónico de la SESNA en donde se pueden consultar las minutas que derivan de las sesiones de dichos órganos.
- Programas e informes institucionales: En este apartado obran los programas e informes de trabajo del CPC desde el inicio de su operación en 2017.

-Vinculación Social: En este apartado se encuentra un archivo con un mapeo de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

-SNA y Sistemas Locales Anticorrupción

- Sistemas Locales Anticorrupción: En este apartado se puede consultar el seguimiento de integración de los Sistemas Locales Anticorrupción mediante un vínculo del sitio electrónico de SESNA.
- Políticas Estatales Anticorrupción: En esta sección obra un vínculo electrónico que redirige al sitio electrónico de la SESNA, en el que se puede consultar, entre otra información, el estatus de las políticas estatales anticorrupción.
- Expedientes a Secretario Técnico: En este apartado se pueden consultar los expedientes de candidatos a Secretario Técnico, que fueron presentados en 2017.
- Proceso de Selección a Secretario Técnico de la SNA: En este apartado se puede encontrar información relacionada al proceso de elección del Secretario Técnico del SNA 2017.

-Política Nacional Anticorrupción y políticas Integrales

- Política Nacional Anticorrupción: Aquí se puede consultar diversa información sobre la PNA, anexos, estadísticos y acciones ejecutivas.
- Insumos para políticas integrales: En este apartado se encuentran estudios, investigaciones y documentos de interés que fueron necesarios para la integración de la propuesta de la PNA.

-Procesos y proyectos estratégicos

- Amparos promovidos por el CPC: En este apartado se albergan todos los recursos de amparo presentados y promovidos por el CPC. En 2020 se incluyó el amparo 646/2020 del que se informará más adelante.
- Formatos de Declaración Patrimonial y de Intereses: En esta sección se puede consultar el proceso de integración de los Formatos de Declaración Patrimonial y de intereses hasta su versión final publicada en el Diario Oficial de la Federación en septiembre de 2019.
- Indicadores de corrupción: Aquí puede localizarse el documento sobre indicadores de Corrupción dados por Transparencia Internacional.
- Reto SNA Sin Papel: Proyecto estratégico colaborativo del CPC con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) “Reto SESNA sin papel”.
- Propuesta de fortalecimiento de las Fiscalías Anticorrupción: En este apartado se encuentra la propuesta de iniciativa que diferentes fiscalías a nivel estatal idearon para dotar de autonomía plena a las Fiscalías Especializadas en Combate a la Corrupción.

-Red Nacional CPC. Categoría Nueva: En 2020 esta sección se transformó en una categoría nueva, es decir, con mayor contenido de información. Aquí se puede consultar la siguiente información:

- Actividades de la Red CPC: Diversos documentos generados por los integrantes de la Red.
- Lineamientos de la Nacional de CPC, aprobados el 28 de octubre de 2020.
- Directorio Público Nacional de la Red CPC: El directorio se nutre con la información proporcionada por los comités de participación ciudadana estatales, contiene datos de contacto públicos, y se actualiza cada 15 días.
- Minutas de asambleas y reuniones de presidentes de la Red CPC: contiene las minutas de asambleas nacionales y de la Junta de Presidentes de la Red de Comités de Participación Ciudadana.

La página oficial del CPC se mantiene actualizada en función de: las sesiones cuya actualización depende del momento en que se genera la información tanto de sesiones del CPC, reuniones

de la Red de CPC, o bien la agenda de eventos, pronunciamientos o contenidos de los espacios contenidos en la página que fueron descritos en párrafos anteriores. Durante 2020, se han registrado 2 mil usuarios que visitan la página mensualmente.

1.3.2 Twitter

En 2020, hubo un crecimiento en el número de seguidores, actualmente es de 4,307 en comparación de los 3,789 seguidores durante 2019.

1.3.3 Facebook

En 2020 la página de Facebook del CPC contabilizó 2,578 seguidores en comparación de los 1062 seguidores al corte de 2019.

1.3.4 Atención a denuncias, quejas, consultas y peticiones presentadas ante el CPC del SNA

Desde el inicio de la gestión, el CPC puso a disposición de las personas interesadas el correo electrónico institucional contacto@cpc.org.mx para recibir comunicaciones, solicitudes, quejas o denuncias. Durante la gestión que se informa, el CPC ha recibido mediante correo electrónico y de manera física, 125 correos e información relacionada con denuncias/quejas y solicitudes/consultas.

Dicha información se desglosa de la siguiente manera:

Denuncias/Quejas

De febrero de 2020 a enero de 2021, se recibieron 104 correos electrónicos y 2 de manera física, concernientes a denuncias y quejas de particulares y entes públicos.

De los 103 documentos:

- 14 (catorce) fueron reenviados a los integrantes del Comité Coordinador, por estar dirigidos a la Presidenta de dicho Comité. (Véase apartado 3.5 donde se detalla el procedimiento aplicable)

- Los restantes ochenta y nueve (89), fueron catalogados como incompetencia/se toma nota, al no estar dirigidos al CPC o no ser parte de sus atribuciones, de acuerdo con la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Solicitud/Consulta

De febrero de 2020 a enero de 2021, se recibieron 22 correos electrónicos relacionados con solicitudes y consultas de particulares y entes públicos.

De los 22 documentos:

- 8 (ocho) fueron reenviados a los integrantes del Comité Coordinador, por estar dirigidos a la Presidenta de dicho Comité. (Véase apartado 3.5 donde se detalla el procedimiento aplicable)
- 2 (dos) solicitudes fueron capturadas de manera manual en la Plataforma Nacional de Transparencia a fin de darle curso a través de dicha vía.
- Los 12 (doce) restantes, fueron catalogados como incompetencia/se toma nota, al no estar dirigidos al CPC o no ser parte de sus atribuciones, de acuerdo con la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

2. Vinculación

El CPC buscó establecer relaciones funcionales, estables y mutuamente provechosas entre los propósitos institucionales de organizaciones de los sectores privado, social, gremial y académico y el CPC.

2.1 Red de Participación Ciudadana

Durante 2020, el CPC se reunió con diversas organizaciones de la sociedad civil a fin de identificar áreas de oportunidad para colaborar. A continuación, se muestran los principales temas abordados y acuerdos:

2.1.1 GESOC

-07 de abril de 2020. En esta reunión, la OSC expuso los proyectos que está desarrollando, destacando el modelo de análisis de riesgos sobre programas sociales que elabora en coordinación con otras OSC, se concretó la participación en sesión con la Comisión de Gobierno Abierto de la Red de CPC y la disposición para ser el vínculo a través del cual las propuestas de las OSC se hagan llegar a instancias gubernamentales.

-16 de abril de 2020. En la reunión estuvieron presentes, además del CPC y GESOC, A.C., Ethos Laboratorio de Políticas Públicas; Transparencia Mexicana; un miembro del equipo coordinador del Núcleo de OSC de la AGA y FUNDAR, Centro de Análisis e Investigación.

GESOC, A.C., compartió el estado que guarda la metodología de diseño del mapa de riesgos. Las otras OSC presentes compartieron sus inquietudes respecto del proyecto y el CPC propuso a las organizaciones presentes en la reunión identificar de qué forma puede coadyuvar dicho Comité, considerando el lugar que tiene dentro del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.

El acuerdo de esta reunión consistió en que las OSC mantendrían informado al CPC sobre el desarrollo del proyecto a fin de identificar las vías de colaboración y acción correspondientes.

2.1.2 Fundar

-07 de abril de 2020.

FUNDAR expuso los temas que la organización considera relevantes, destacando: i) la falta de información derivado de la suspensión de plazos que realizó el INAI y órganos garantes estatales y, ii) extinción de fideicomisos.

El CPC explicó que busca abordar dos vertientes. En la primera está impulsando una política integral en el contexto de la pandemia que se refiere básicamente a la transparencia y rendición de cuentas en torno a las decisiones que se han tomado. Una segunda vertiente se refiere a cómo trasladar acciones de sociedad civil al Comité Coordinador.

Fundar y CPC coincidieron en la importancia de crear sinergias, por lo que, acordaron mantener la comunicación para identificar cómo colaborar y de qué forma se pueden presentar proyectos ante el Comité Coordinador.

2.1.3 Artículo 19

-08 de abril de 2020.

El CPC y Artículo 19 compartieron preocupaciones en torno al derecho de acceso a la información durante la pandemia y cómo está siendo garantizado; así como qué tanto podría utilizarse este momento con fines diversos y no precisamente como mecanismo para informar a la ciudadanía.

En ese sentido, Artículo 19 propuso que al menos 10 órganos garantes de acceso a la información debían realizar spots para la población.

El CPC se comprometió a coadyuvar, a través de la Red de CPC's, para que se realice un acercamiento con las y los titulares de los órganos garantes estatales de acceso a la información para que se difunda información a la población respecto de la forma de acceder a los programas sociales anunciados por el gobierno federal y estatal con motivo de la atención de la pandemia, a fin de reducir espacios posibles de corrupción.

2.1.4 IMCO

-08 de abril de 2020.

IMCO expuso el proyecto que están desarrollando en el marco de la pandemia, el cual busca seguir la huella de los recursos económicos empleados y se comprometió a compartir con el CPC el avance de la investigación que está realizando.

Asimismo, acordó revisar qué acción o propuesta puede presentar al CPC del SNA a fin de que sea incluido en el plan de trabajo del Comité Coordinador del SNA.

Con el fin de no duplicar esfuerzos, el CPC propuso compartir el alcance de los esfuerzos de las organizaciones de la sociedad civil en esta materia, por lo que solicitaría a las OSC que compartan con dicho Comité una breve reseña sobre las acciones que están realizando con motivo de la contingencia. Asimismo, se les informaría que con estos datos se elaboraría un documento para concentrar organizaciones y acciones de cada una y favorecer la posible colaboración entre éstas.

2.1.5 México Evalúa

-24 de abril de 2020.

La OSC expuso la plataforma que derivó de los trabajos de la Mesa Multi-actor de Obra Pública lanzada en Nuevo León, la cual contiene información sobre proyectos de obra pública y sus contratos. Expresó por qué este tipo de herramientas deben ser utilizados en momentos como el que se atraviesa por la pandemia.

El CPC explicó que el Comité Coordinador tiene, dentro de planes de trabajo previos, el tema relativo a las contrataciones públicas. Por lo que sugirió que, a través de ese Comité se gestione el proyecto. Asimismo, se compartió que dentro de los CPC's del país existe entusiasmo y voluntad para trabajar por lo que el proyecto podría apoyarse e impulsarse con independencia del Comité Coordinador.

Se destacó la importancia de hacer ejercicios locales, porque la suma de estos puede ser un gran impulso para que avancen proyectos. La plataforma podría ser un instrumento muy útil que pueden retomar los CPC's locales. El CPC consultó a la OSC que temas podrían impulsar en conjunto.

México Evalúa se comprometió a compartir las acciones que están realizando en el marco de la pandemia y la materia anticorrupción, a fin de agregarlo a un documento que está realizando el CPC sobre vinculación con las OSC.

2.1.6 Red por la Rendición de Cuentas (RRC).

-30 de abril de 2020.

La RRC compartió la importancia de realizar un diagnóstico sobre dónde se encuentra el Sistema Nacional Anticorrupción y el cumplimiento de sus objetivos. Asimismo, expuso la preocupación por el tema de formatos declaración patrimonial y de intereses por el impacto que puede tener la equiparación de académicos con servidores públicos.

Por otro lado, la RRC coincidió con el CPC en la importancia de colaborar con el CPC por lo que revisarían en qué proyectos pueden trabajar de forma conjunta.

2.1.7 Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI)

-07 de mayo de 2020.

MCCI expuso diversos proyectos que, en su consideración, podría llevar a cabo en coordinación con el CPC, destacando el apoyo del área jurídica en asuntos de litigio estratégico.

MCCI y el CPC coincidieron en la posibilidad de colaborar en el seguimiento a la demanda de amparo para designación de magistrados anticorrupción y en la presentación de un nuevo juicio de amparo por la falta de designación de los miembros de la Comisión de Selección que nombran a su vez a los integrantes del CPC.

Sobre este amparo, se informará al respecto en una sección dedicada a las acciones legales que ha promovido el CPC, o bien, en que ha participado.

2.1.8 Transparencia Mexicana (TM)

-13 de mayo de 2020.

TM compartió con el CPC que es importante proteger la legalidad del Sistema Nacional Anticorrupción y buscar la forma de tender puentes entre sociedad civil y el gobierno.

El CPC manifestó su disposición para colaborar, por lo que consultó a TM sobre proyectos o temas en que podrían colaborar. Los participantes de la reunión coincidieron en la importancia de dar seguimiento a temas como seguridad y corrupción, asimismo acordaron revisar y conversar más adelante sobre el abanico de posibilidades existentes para coordinarse.

Cabe destacar que de este acercamiento surgió un proyecto con la colaboración de varios Comités de Participación Ciudadana locales, impulsado por Transparencia Mexicana y Tojil, consistente en un mecanismo de seguimiento a planes, fondos, programas y acciones – conocido como #SusanaVigilancia–, con base en el cual, estas OSC presentaron los riesgos de corrupción y opacidad que, pese a diferentes esfuerzos civiles y gubernamentales, seguían latentes a 100 días del inicio del distanciamiento social. El balance advirtió áreas de oportunidad que requieren atención urgente por parte de los gobiernos señalando que los avances en términos de transparencia e información han sido posibles por la escucha activa de algunos gobiernos y poderes y, sobre todo, porque hay sociedad civil activa, incluyendo Comités de Participación Ciudadana, quienes han abrazado y defendido el seguimiento a planes, fondos, programas y acciones en sus estados.¹

¹Véase nota completa en <https://www.tm.org.mx/susanavigilancia-balance100dias-covid19/>

2.1.9 Tecnológico de Monterrey (Tec de Monterrey) y Derechos Humanos y Litigio Estratégico Mexicano (DLM)

-20 de mayo de 2020.

El Tecnológico de Monterrey expuso la plataforma digital denominada #DenunciaCorrupcionCoronavirus, a través de la que es posible denunciar actos de corrupción relacionados con la atención de la pandemia; reportar fallas operativas en hospitales, clínicas y centros médicos; denunciar la violación o restricción de datos personales y, finalmente, reportar datos que proporciona el personal de salud.

El CPC propuso analizar el apoyo que puede brindar a la iniciativa atendiendo a tres aspectos: i) difusión de la plataforma; ii) establecer una vinculación con diversas autoridades y, iii) establecer vinculación con barras y colegios de abogados para dar acompañamiento a las denuncias. Así como sobre la posibilidad de emitir un comunicado conjunto con DLM y Tec de Monterrey, sobre el primer informe de resultados de la plataforma.

DLM se comprometió a compartir con el CPC un vínculo del webinar para el programa de presentación del primer informe de resultados de la plataforma.

Por otra parte, resultado del trabajo colaborativo, el 26 de enero de 2021, se firmó una carta compromiso con Iniciativa Ejecutiva de Transparencia y Anticorrupción del *Tec de Monterrey* (véase mayor información en el apartado 2.4.4)

2.1.10 Ethos

-25 de junio de 2020.

Ethos expuso los diversos proyectos y materiales que ha desarrollado y que está llevando a cabo en materia de combate a la corrupción. La OSC y el CPC coincidieron en la importancia de apoyarse y, en ese sentido, la OSC ofreció a sus expertos para algún tipo de colaboración.

Una vez realizadas las diversas reuniones con distintas OSC durante los meses de abril y mayo, con el objetivo de ubicar los esfuerzos que están realizando en materia de prevención de los posibles actos de corrupción derivados de la contratación, adjudicación o asignación de bienes y/o servicios por parte del gobierno, relacionados con la pandemia de COVID-19 o de los servicios que el Estado presta o debiera prestar en este entorno de contingencia a la ciudadanía, el 26 de mayo de 2020, el CPC compartió con dichas OSC un documento que sintetiza los distintos esfuerzos y proyectos que realiza cada una de ellas; lo anterior con el objetivo de darlos a conocer entre ellas; así como de ofrecer un punto de partida para su continuidad a partir de los acuerdos tomados con cada una de dichas organizaciones.

2.2 Vinculación con organismos internacionales

2.2.1 Mecanismo Nacional de Revisión entre Pares en México

El 05 de junio de 2020, la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) presentó al CPC el proyecto del Mecanismo Nacional de Revisión entre Pares en México, explicando las etapas del proceso y la participación esperada por parte de dicho Comité. Se sostuvieron diversas reuniones de trabajo, a fin de precisar y aclarar distintos puntos del proyecto propuesto.

Hecho lo anterior, el 10 de julio de 2020, la Junta de Presidentes de la Red de Comités de Participación Ciudadana, a convocatoria de la Presidencia del CPC del SNA, se reunió con integrantes de UNODC y de la Embajada Británica en México, con el objetivo de poner a consideración de los primeros el proyecto de revisión entre pares.

Entre otra información, UNODC explicó que para la construcción del Mecanismo Nacional se realizaron diversas reuniones técnicas con distintos actores que incluye sociedad civil, academia y gobierno a fin de allegarse de elementos para construir una metodología que tuviera como objetivo la creación del Mecanismo Nacional. Durante 2018 se realizó un primer ejercicio, como proyecto piloto, en el que participó el estado de Sonora como la entidad evaluada y Campeche y Nuevo León como las evaluadoras, como resultado de ese proceso se desarrolló la base metodológica del Mecanismo Nacional.

Por su parte, la Embajada Británica en México indicó que el proyecto surgió en el marco de los compromisos adoptados en la Cumbre Global Anticorrupción celebrada en Londres en 2016, que buscan apoyar el cumplimiento de compromisos de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC por sus siglas en inglés) y, el interés que existe entre agencias internacionales para intercambiar experiencias en temas de combate a la corrupción. Asimismo, precisó que la primera etapa consistió en establecer cómo se podía replicar el Mecanismo global de examen de la aplicación de la UNCAC al interior del país y, segundo, cuáles serían las principales líneas que se debían seguir.

También indicó que, actualmente, como segunda fase, en el caso de la Embajada Británica se están revisando todos los programas financiados por Reino Unido para identificar cómo se articulan y en cuáles focalizar esfuerzos.

UNODC precisó que:

- Se trata de un proceso de examen en el que las entidades federativas participan para evaluarse unas a otras en la aplicación de los artículos y principios de la UNCAC.

- En este ejercicio se evaluará la aplicación del: artículo 9. Contratación pública y gestión de la hacienda pública; artículo 10. Información pública, y artículo 33. Protección de los denunciantes.
- La entidad federativa a evaluar y las entidades federativas evaluadoras serán seleccionadas en un sorteo público.
- Los actores serán: entidad federativa a evaluar; dos entidades federativas evaluadoras; Grupo Técnico del Mecanismo: UNODC y Secretaría de la Función Pública (SFP); CPC Nacional y locales, sociedad civil organizada (OSC).
- La propuesta es evaluar a las 32 entidades federativas en el lapso de 2 años.
- Las etapas de la evaluación son: 1. Sorteo para la selección de entidades a evaluar y evaluadoras. 2. Autoevaluación: busca conocer el estatus que guarda el estado a evaluar en cuanto a legislación, instituciones, así como programas y políticas sobre los artículos objeto del análisis. 3. *Visita in situ*: conocer de manera presencial las buenas prácticas, lecciones aprendidas y áreas de oportunidad identificadas en el cuestionario de autoevaluación, 4. Informe técnico: un informe final con la información relevante sobre la revisión de la aplicación de los artículos seleccionados; comentarios sobre la aplicación del artículo; éxitos y buenas prácticas; desafíos, y necesidades de asistencia técnica.
- Proponen que la participación de los CPC sea en:
 - ⊗ Sorteo (CPC del SNA)
 - ⊗ Capacitación de UNODC
 - ⊗ Designar un enlace para coordinarse con UNODC
 - ⊗ Apoyar a seleccionar grupo de expertos de los estados evaluados
 - ⊗ Apoyar en la definición de las OSC que participarán
 - ⊗ Resolver el cuestionario de autoevaluación
 - ⊗ Participar en la visita in situ (estado a evaluar)
 - ⊗ Retroalimentar el reporte final

Como resultado de esta reunión, los presidentes y presidentas de los CPC acordaron deliberar en el seno de cada CPC del que forman parte, sobre su participación en el ejercicio del Mecanismo Nacional de Revisión entre pares en México presentado por UNODC, a fin de informarlo a dicha Agencia.

El CPC del SNA y todas las entidades federativas confirmaron su participación en el proyecto. El 2 de diciembre, se llevó a cabo el sorteo ante la presencia del CPC del SNA donde se designaron a las 10 entidades federativas a ser evaluadas y qué entidades federativas (20) actuarán como evaluadoras.

2.2.2 Día Internacional contra la Corrupción: 9 de diciembre.

Como parte del trabajo de colaboración con organismos internacionales, sociedad civil, academia, sector público y privado, el CPC formó parte del grupo organizador de la “Semana de conferencias, actividades y talleres con motivo de la conmemoración del Día Internacional Contra la Corrupción 2020”, que se llevó a cabo del 7 al 11 de diciembre de 2020.

Durante esa semana, se realizaron distintas actividades virtuales tales como mesas de diálogo, foros, paneles, y talleres con diferentes temáticas para reflexionar sobre las acciones realizadas en México para combatir la corrupción e intercambiar buenas prácticas, desde el sector público, privado, sociedad civil y academia.

Adicionalmente, los integrantes del CPC Rosa María Cruz Lesbros y Jorge Alberto Alatorre Flores formaron parte activa como ponentes en las siguientes mesas:

Rosa María Cruz Lesbros:

“Transformando los esquemas de fiscalización en México”. *Martes 8 de diciembre. (Anexo 6.1)*

“Ética pública y buenas prácticas para la gestión de riesgos de corrupción. Conflicto de interés”.
Martes 8 de diciembre. (Anexo 6.2)

“Evento protocolario”. *Miércoles 9 de diciembre.*

Jorge Alberto Alatorre Flores:

“Avances y retos en la implementación de la política Nacional Anticorrupción y las Políticas estatales anticorrupción”. *Lunes 7 de diciembre. (Anexo 6.3)*

“Participación de la sociedad civil, la academia y los medios de comunicación en el combate a la corrupción”. *Viernes 11 de diciembre. (Anexo 6.4)*

2.2.3 World Justice Project (WJP)

A invitación hecha por Alejandro González, Director del Programa de Estado de Derecho del WJP en México, la Presidenta del CPC participó en el Webinar Estado de derecho y control de la corrupción el miércoles 9 de diciembre de 2020. Debido a la importancia de los hallazgos y conclusiones del estudio realizado por WJP, fue invitado a compartir resultados ante Junta de Presidentes de la Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana, lo cual tuvo verificativo en la sesión del 17 de diciembre.

En dicha sesión, Alejandro González, señaló que World Justice Project es una organización internacional de la sociedad civil que se dedica a avanzar el estado de derecho en el mundo, que publicó el índice de estado de derecho en México, con datos de todas las entidades federativas del país. El estudio emplea un enfoque multidisciplinario a través de la investigación y datos originales, como resultado publica el índice del estado de derecho a partir de varios factores, siendo uno de ellos la ausencia de corrupción. La contribución específica de la investigación es cómo hacer accionables la toma de decisiones en políticas públicas en las fases de planeación, implementación, gestión, evaluación y seguimiento. WJP propuso trabajar nuevos proyectos e investigaciones con la colaboración de los integrantes de los Comités de Participación Ciudadana.

2.2.4 Borde Político/GIZ

2.2.4.1 Reunión con Junta de Presidentes de la Red de CPC

Mariana Niembro, Susana Camacho y Gibrán Chávez, de Borde Político, fueron invitados por el CPC del SNA a exponer ante la Junta de Presidentes los proyectos que Borde está trabajando en temas de anticorrupción. En específico, financiados por la agencia alemana GIZ, invitaron a los integrantes de los CPC estatales y al Nacional a colaborar en un mapeo que permita saber el estado de los Sistemas Anticorrupción del país, enfocándose en las organizaciones de la sociedad civil para el fortalecimiento de las OSC en México (PROFOOSC). El proyecto pretende realizar un diagnóstico sobre el desarrollo y consolidación de las capacidades técnicas y estratégicas para la incidencia de las organizaciones de la sociedad civil y sus redes y establecer un repertorio de necesidades de fortalecimiento de espacios de diálogo y concertación entre sociedad civil y sistemas locales anticorrupción.

Las etapas para la implementación del proyecto son: 1. Diseñar una estrategia de acercamiento con las organizaciones, secretarías técnicas y comités de participación ciudadana de los sistemas locales anticorrupción. 2. Sustener entrevistas con las secretarías técnicas y los comités de participación ciudadana de los sistemas locales anticorrupción para mapear a las organizaciones locales y diagnosticar la calidad de la relación que guardan con cada una. 3. Sustener entrevistas con organizaciones de sociedad civil que trabajan temas anticorrupción, academia y demás actores relevantes con la finalidad de entender las características de los proyectos. 4. Diseñar tres encuestas para identificar áreas de oportunidad: 4.1. Encuesta descriptiva de proyectos de incidencia de las organizaciones. 4.2. Encuesta descriptiva de necesidades de las instituciones. 4.3. Encuesta de revisión documental de los proyectos de incidencia de las organizaciones. 5. Organizar cinco focus groups regionales en formato digital con organizaciones, academia, empresarios y operadores de los sistemas locales anticorrupción, para definir sus necesidades, objetivos específicos, impacto deseado, métricas de éxito y próximas acciones a implementar.

La Junta de Presidentes de los Comités de Participación Ciudadana se comprometió en un primer momento a contestar la encuesta a fin de realizar un mapeo de las necesidades de apoyo que puedan requerir las instituciones que conforman el sistema nacional y los sistemas locales anticorrupción.

2.2.5 Cooperación Alemana al Desarrollo Sustentable (GIZ)

En un esfuerzo por concertar acciones y apoyos con agencias internacionales interesadas en el combate a la corrupción, Jorge Alberto Alatorre Flores, integrante del CPC convocó a la Presidenta del CPC a sostener una reunión el 15 de enero de 2021 con los representantes de GIZ en México. Lothar Rast y Jerome Francis expusieron diversos proyectos que GIZ desarrolla en México dentro de ellos

PROFOSC que se da en el marco de la Cooperación Alemana al Desarrollo Sustentable (GIZ) en colaboración con la Dirección de Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID); este proyecto contiene varias líneas de acción y dentro de ellas está el de Participación Ciudadana. Por su parte, Marco Antonio Ruiz de Alliance for Integrity (iniciativa apoyada por GIZ), explicó que esta iniciativa proporciona apoyo a las empresas comprometidas a combatir la corrupción de forma colectiva y sobre el terreno.

Con motivo de la reunión se estableció un compromiso de encontrar proyectos que estén operando con el apoyo de GIZ y que generen sinergias con el qué hacer del CPC.

2.3 Academia

2.3.1 Webinar “Órganos Constitucionales autónomos desde la perspectiva del combate a la corrupción”

El CPC organizó el webinar “Órganos constitucionales autónomos desde la perspectiva del combate a la corrupción” que se llevó a cabo el 27 de julio. Se expuso como justificación para la realización del mismo que la teoría clásica del Estado ha evolucionado reconociendo la necesidad de crear nuevos organismos cuyo atributo principal es no formar parte de ninguno de los tres poderes tradicionales, por lo que representan un esquema de pesos y contrapesos en la construcción y fortalecimiento de un estado democrático y, en ese sentido, pueden fortalecer las políticas y las acciones en el combate a la corrupción. Se invitó a funcionarios y académicos estudiosos del tema y se plantearon como líneas de reflexión: ¿Cuál es el origen de los órganos constitucionales autónomos? ¿Para qué se crearon los órganos constitucionales en México? ¿Cuál es su utilidad pública? ¿Qué relación tiene con la democracia y la protección de nuestros derechos? ¿Son vehículos de participación ciudadana? ¿Cómo? ¿Cuál es la relevancia de su existencia en el contexto actual de México? ¿Qué relación tienen con el combate a la corrupción?

Francisco Javier Acuña Llamas, quien también fungía en ese momento como Comisionado Presidente del INAI, destacó la importancia de estos órganos en la democracia; así como de fortalecer a estas instituciones y no frenar su trabajo, máxime que algunos de ellos protegen y/o garantizan derechos humanos.

Lorenzo Córdova Vianello, quien ocupa el cargo de Consejero Presidente del INE, coincidió con la importancia de estos órganos y sus funciones. Destacó que diversas funciones estaban conferidas en su momento al poder ejecutivo, prevaleciendo así un sistema presidencialista; sin embargo, posteriormente la división de poderes y un sistema de pesos y contrapesos, dieron origen a este tipo de organismos, favoreciendo en gran medida el combate a la corrupción, por ejemplo, en el caso del INE, enfrentando la corrupción en el ámbito político electoral.

Jacqueline Peschard Mariscal, quien además ha ocupado diversos cargos en el sector público, y la primera presidencia del CPC y del Comité Coordinador del SNA en 2017, refirió los objetivos que motivaron el nacimiento de los organismos constitucionales autónomos: desarticular el hiperpresidencialismo. Estos organismos se convirtieron en contrapesos para garantizar el adecuado funcionamiento cumplimiento de sus funciones y la defensa de derechos humanos. Precisó que un adecuado funcionamiento podría ayudar a limpiar los canales donde el servicio público está lleno de incentivos para la corrupción.

Pedro Salazar Ugarte, actual director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM (IIJ), se refirió al Sistema Nacional Anticorrupción como una instancia que recuerda la relevancia del combate a la corrupción, a través de normas jurídicas y políticas públicas. Asimismo, se refirió a los aspectos que conculcan la autonomía de los organismos autónomos.

José Woldenberg Karakowsky, quien también ha ocupado distintos y relevantes cargos en el sector público, hizo una reconstrucción de los momentos en los que han surgido instituciones autónomas, y reflexionó sobre lo que significa la autonomía.

Rosa María Cruz Lesbros, en su calidad de Presidenta del CPC y del Comité Coordinador del SNA, reflexionó sobre el papel de los organismos autónomos y el vínculo de estos con la ciudadanía; así como la incidencia en el combate a la corrupción al constituirse como organismos de control y vigilancia de derechos.

En el siguiente vínculo puede consultar el comunicado sobre el webinar: <https://cpc.org.mx/?p=16192>

La discusión enriquecedora compartida en el webinar dio lugar a un documento que compila las participaciones: “Órganos Constitucionales Autónomos desde la perspectiva del combate a la corrupción”, (Anexo 7) el cual puede ser consultado en: <https://cpc.org.mx/?p=16361>

2.4 Cartas de intención

Entre otras herramientas de las que ha hecho uso el CPC para crear bases de colaboración con integrantes del sector público o privado, sociedad civil y academia, se encuentran las cartas de intención.

Durante 2020 se celebraron las siguientes:

2.4.1 Carta de intención celebrada entre el CPC y el Observatorio del Sistema Nacional Anticorrupción, A.C. (OSNA)

El 20 de marzo de 2020, el CPC y OSNA, a través de Rosa María Cruz Lesbros y Gerardo González de Aragón Rodríguez, quienes presiden respectivamente a cada una de las partes, celebraron una carta de intención que tiene por objeto establecer una colaboración en materia de asesoría, consultoría, opiniones, capacitación, estudios e investigaciones que la organización proporcionará al CPC.

Cabe mencionar que el OSNA es una organización de la sociedad civil integrada en forma multidisciplinaria por especialistas en diferentes ramas tales como rendición de cuentas, transparencia, fiscalización, auditoría, administración pública, contaduría y derecho, y tiene como propósito promover la integridad pública, el correcto ejercicio del servicio público y combatir a la corrupción.

Por ello, este instrumento dota al CPC de un importante apoyo por parte de OSNA con quien podrá desarrollar trabajos orientados al fomento de documentos, investigaciones y estudios que abonen al cumplimiento del Programa de Trabajo Anual del CPC; obtención de información pública necesaria para

desarrollar los acuerdos contenidos en la carta de intención celebrada, contar el importante apoyo en la formulación de políticas públicas en materia de fiscalización, transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción; obtención de opiniones sobre casos específicos de corrupción que requieran de especialistas en auditoría y contabilidad gubernamental, derecho disciplinario, fiscalización, rendición de cuentas, transparencia, evaluación del desempeño, contrataciones, obra pública, entre otros temas.

La carta de intención (Anexo 8) puede ser consultada también en: <https://cpc.org.mx/wp-content/uploads/2020/03/CARTA-DE-INTENCI%C3%93N-CPC-OSNA-27marzo2020.pdf>

2.4.2 Carta de intención celebrada por el CPC y la Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C.

El 27 de marzo, la Presidenta del CPC, Rosa María Cruz Lesbros y el Presidente de la Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. Gerardo González de Aragón Rodríguez, suscribieron una carta de intención cuyo objeto es que, previa solicitud del CPC de forma expresa y por escrito, les sea brindada asesoría, consultoría, opiniones, capacitación, estudios e investigaciones.

Puede consultar la carta de intención (Anexo 9) y en el siguiente vínculo: <https://cpc.org.mx/wp-content/uploads/2020/03/CARTA-DE-INTENCI%C3%93N-CPC-AMDAD-27-MAR-2020.pdf>

2.4.3 Carta de Intención en materia de difusión y estrategia para la promoción de la legalidad durante los procesos electorales, celebrada entre el CPC del SNA y el INE.

El 28 de septiembre de 2020, el Presidente del Consejo General del INE, Dr. Lorenzo Córdova Vianello; el Secretario Ejecutivo del INE, Lic. Edmundo Jacobo Molina y la Presidenta del CPC del SNA, Mtra. Rosa María Cruz Lesbros, firmaron la carta de intención que tiene por objeto establecer entre las instituciones participantes, vínculos de intercambio de experiencias e información relacionada con el uso debido de recursos públicos por parte de funcionarios en el ámbito político- electoral y generar documentos de diagnóstico en la materia para su difusión, a fin de alentar la integridad electoral y garantizar el cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta carta de intención refrendó el compromiso asumido en 2017 entre el CPC y el INE, y busca con su continuidad sumar esfuerzos para combatir la corrupción en las próximas elecciones en que se renovarán más de 21 cargos públicos en todo el país.

Puede consultar el video del evento en:

<https://www.facebook.com/INEMexico/videos/firma-de-la-carta-de-intenci%C3%B3n-en-materia-de-difusi%C3%B3n-y-estrategia-para-la-promo/1677323382444854/>

Asimismo, podrá consultar la Carta de Intención (Anexo 10) en el siguiente link: <https://cpc.org.mx/wp-content/uploads/2020/09/Comite%CC%81-de-Participacio%CC%81n-Ciudadana.pdf>

2.4.4 Carta compromiso celebrada entre el CPC DEL SNA e Iniciativa Ejecutiva de Transparencia y Anticorrupción del Tec de Monterrey.

Con el objeto de coadyuvar en el diseño e implementación de una serie de indicadores que permitan comunicar los avances y desempeño de las diversas autoridades vinculadas a los procesos de prevención, detección e investigación de corrupción, así como de la recuperación de activos/ reparación de daños, así como de colaborar en la implementación de un tablero de indicadores que permita conocer y comunicar los avances en los fines y objetivos de los sistemas nacional y estatales anticorrupción, el CPC del SNA firmó una carta compromiso con el Tec de Monterrey en el evento celebrado para tal fin, junto con varios Comités de Participación Ciudadana de Entidades Federativas, el 26 de enero de 2021.

Podrá consultar la Carta compromiso en el siguiente link: <https://cpc.org.mx/wp-content/uploads/2021/01/Carta-Compromiso-CPC-formato.pdf>

2.5 Colaboración con el Instituto Mexicano de Contadores Públicos

El CPC en coordinación con el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, bajo el amparo de la carta de intención firmada en octubre de 2019, desarrolló el documento “CONTRATACIONES PÚBLICAS. Principios mínimos en el combate a la corrupción”, en el que se destacan los distintos diagnósticos que tantos organismos internacionales como autoridades mexicanas han formulado en torno al sistema de contrataciones públicas en México.

Asimismo, contiene una propuesta de trabajo que busca dar inicio al diálogo nacional para la elaboración de una propuesta de una Ley General de Contrataciones, Adquisiciones y Obras Públicas para articular y armonizar la legislación sobre las materias, no tan solo en el ámbito del Ejecutivo Federal sino también en los demás Poderes y en los órdenes de gobierno: federal, estatales y municipales, pues la naturaleza de General le otorgaría ese ámbito de aplicación.

En el documento se destaca la opinión que considera dirigir en colaboración con el CPC, un grupo de trabajo con la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la Cámara de Diputados, que tenga como fin diseñar un documento que dicte los principios para fortalecer el sistema de contrataciones públicas en México. Lo anterior, a través de un procedimiento incluyente, participativo y articulador de todos los estudios, evaluaciones y recomendaciones de las que México ha sido objeto. Incluso, a partir de la elaboración de un diagnóstico actualizado de la situación que guarda este tema en todo el país.

El documento también contiene un análisis en relación con la obra pública por contrato versus obra pública por administración directa en el ámbito municipal para contrarrestar la corrupción.

El CPC entregó el estudio en comento a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, encargada de

dirigir los debates en torno a este tema.

El documento (Anexo 11) puede ser consultado en el siguiente vínculo:

<http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Comision-de-Transparencia-y-Anticorrupcion2/Parlamento-Abierto/Opiniones-recibidas/Comite-de-Participacion-Ciudadana-Instituto-Mexicano-de-Contadores-Publicos>

2.6 Vinculación con la Cámara de Diputados

2.6.1 Programa legislativo virtual de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción

El CPC, a través de su presidenta, participó en el Programa legislativo virtual de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, entre otras actividades, en las siguientes:

- Parlamento abierto virtual de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con los Mismos.
- Deliberación sobre las posibles reformas a la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Deliberación sobre la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Deliberación sobre la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Deliberación sobre la nueva Ley Federal de Combate a los Conflictos de Interés.

2.6.2 Reunión del CPC con el presidente de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la Cámara de Diputados

El 15 de junio de 2020, Rosa María Cruz Lesbros, Presidenta del CPC y Jorge Alberto Alatorre Flores integrante del Comité, de manera virtual, se reunieron con: el Presidente de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la Cámara de Diputados, Diputado Óscar González Yáñez; Francisco Abraham Valdés Morales, Enlace de Transparencia de la Comisión; Gabriela Bautista, Asesora de la Comisión en temas de comunicación y medios masivos de difusión, y Rafael Arellanes Caballero, Enlace Técnico de la Comisión.

La reunión tuvo por objeto generar un espacio de reflexión entre el CPC y la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la Cámara de Diputados y presentar el documento técnico “CONTRATACIONES PÚBLICAS. Principios mínimos en el combate a la corrupción”, elaborado en coordinación con el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, sobre la necesidad de una reforma estructural en el tema

de contrataciones públicas como elemento fundamental en el combate a la corrupción (mismo al que se hizo mención en el punto 2.5).

Durante la reunión, la Presidenta del CPC explicó que dicho Comité ha estado trabajando, desde la perspectiva del combate a la corrupción, un diagnóstico sobre dónde están las debilidades en las actuales leyes sobre contrataciones, basándose en un documento de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) elaborado a su vez con apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Asimismo, refirió que el CPC considera que debería existir una única ley que regule el tema. Respecto de las iniciativas que se han presentado, el CPC considera que son interesantes; sin embargo, no proponen hacer una reforma de fondo. Si bien, el CPC no tiene atribuciones para presentar iniciativas, consideró importante compartir esta propuesta.

Por su parte, Óscar González Yáñez explicó que estaban analizando el documento que hizo llegar el CPC y manifestó que existe una preocupación en torno al tiempo que podría tomarse en hacer avanzar la propuesta. Considera y coincide en que es importante abordar temas de fondo. Asimismo, expuso que es preocupante el estado actual de emergencia y las contrataciones que se están realizando bajo dicho marco.

Entre los acuerdos derivados de la reunión destacan:

- El mantenimiento de una comunicación permanente.
- Considerar el documento entregado por el CPC en materia de contrataciones públicas.
- Celebrar una reunión con la presencia de los integrantes del Instituto Mexicano de Contadores Públicos y los integrantes de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.
- La Comisión de Transparencia y Anticorrupción formulará un documento en el sobre cómo fortalecer al SNA.

Puede consultar el comunicado que derivó de la reunión (Anexo 12) en: <https://cpc.org.mx/?p=16095>

2.7 Colaboración con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA)

2.7.1 Premio Universitario de Protocolos de Investigación Aplicada en Materia Anticorrupción

En el marco del Día Internacional contra la Corrupción 2019, la SESNA convocó al “Premio Universitario de Protocolos de Investigación Aplicada en Materia Anticorrupción” con el objetivo de buscar a estudiantes universitarios y de posgrado que se encuentren desarrollando propuestas de investigación orientadas a identificar y reflexionar sobre nuevos enfoques, teorías, y su aplicación práctica, en materia anticorrupción.

La convocatoria estuvo abierta desde el lunes 9 de diciembre de 2019 al viernes 1 de mayo de 2020. Al cierre, se registraron 42 propuestas de Protocolos de Investigación, de más de 50 estudiantes de licenciatura, maestría y doctorado, de 29 universidades con presencia en 14 entidades federativas.

Rosa María Cruz Lesbros, Alfonso Hernández Valdez y Jorge Alberto Alatorre Flores, integrantes del CPC formaron parte del Consejo Evaluador de los protocolos de investigación, en el que también participaron la Comisión de Educación de la Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana; el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE); el Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ-UNAM); la Iniciativa de Transparencia y Anticorrupción de la Escuela de Gobierno y Transformación Pública del Tecnológico de Monterrey (TEC DE MONTERREY); Transparencia Mexicana, A.C.; Borde Político; Fernando Nieto, Profesor Investigador de El Colegio de México; y la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en México (UNODC, por sus siglas en inglés).

Durante los meses de febrero a junio, el Consejo Evaluador revisó los protocolos de investigación a través de un proceso conformado por 3 etapas:

1. Evaluación general de las propuestas. Cada uno de los miembros del Consejo Evaluador y, en el caso del CPC, cada uno de los 3 integrantes, evaluó las propuestas de Protocolo que les correspondieron. Para ello, se consideró de manera estricta la guía para la evaluación de trabajos.
2. Selección de tres Protocolos de Investigación finalistas. El Consejo Evaluador seleccionó tres propuestas finalistas.
3. Selección de propuesta ganadora y respectivas menciones honoríficas. El Consejo

Evaluador se reunió para exponer argumentos y determinar las propuestas acreedoras al primer, segundo y tercer lugar de la premiación.

Al interior del CPC, en sesión ordinaria celebrada el 05 de marzo, fue aprobado, a través del acuerdo 20200305-043-06 que los proyectos de investigación del concurso realizado por la SESNA se irían distribuyendo de manera equitativa entre los integrantes del CPC y cada uno de ellos sería responsable de elaborar la calificación del protocolo, correspondiendo 14 protocolos a cada integrante del CPC.

El 02 de junio de 2020, el Consejo Evaluador dictó el fallo mediante el cual eligió los 3 protocolos ganadores. El 24 de junio del presente año, la SESNA en conjunto con el Consejo Evaluador, llevó a cabo un *Webinar* de Investigación Aplicada en materia Anticorrupción que buscó servir como un espacio de diálogo para que los representantes de las instituciones del Consejo Evaluador retroalimentaran y fortalecieran los Protocolos de Investigación más destacados del certamen.

Asimismo, el o la participante cuyo Protocolo hubiese sido seleccionado como ganador, podrá desarrollar y perfeccionar su investigación con el acompañamiento de la SESNA y el Consejo Evaluador, con posibilidad de aplicar su investigación en el marco del SNA.

En el (Anexo 13) y siguiente vínculo se puede consultar el fallo emitido por el Consejo Evaluador: <https://www.sesna.gob.mx/2020/06/09/conoce-a-los-ganadores-del-premio-universitario-de-protocolos-de-investigacion-aplicada-en-materia-anticorrupcion/>

Asimismo, el 30 de septiembre de 2020 se llevó a cabo el evento de premiación de los protocolos ganadores, en el cual, a través de la gestión del CPC, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos otorgó un paquete de libros a cada uno de los tres protocolos premiados.

2.7.2 Cápsulas de preguntas ciudadanas

La SESNA coordinó la transmisión de spots durante la “Semana de conferencias, actividades y talleres con motivo de la conmemoración del Día Internacional Contra la Corrupción 2020”, del 7 al 11 de diciembre de 2020.

En estos spots, las principales autoridades en la materia dieron respuesta a 37 preguntas ciudadanas recibidas en torno al combate a la corrupción.

Los integrantes del CPC, Rosa María Cruz Lesbros y Jorge Alberto Alatorre Flores generaron ocho cápsulas para responder a preguntas ciudadanas.

2.8 Litigio estratégico. Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI). Amparo Comisión de Selección.

Con el apoyo y asesoría jurídica de MCCI y del despacho jurídico White & Case, el CPC promovió el 3 de agosto de 2020, un juicio de amparo (646/2020) (Anexo 14) por la omisión de la Cámara de Senadores y otras autoridades en nombrar a los integrantes de la Comisión de Selección, por lo que respecta al siguiente periodo de 3 años, cuyos integrantes designan a su vez a las y los integrantes del CPC.

Desde octubre de 2019, la Comisión de Selección concluyó sus funciones y desde febrero de 2020, el CPC operó únicamente con 3 de sus integrantes y, a partir del 30 de octubre con 2. La omisión reclamada había implicado indirectamente que no se haya podido designar a dos miembros del CPC del SNA, por lo que éste se encontraba incompleto (en el momento de la presentación de la demanda únicamente faltaban dos miembros, a la fecha del presente informe faltan tres integrantes).

A. En particular, el CPC del SNA reclamó:

a) De la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión:

1. La omisión de designar a nueve integrantes de la Comisión de Selección.

b) De la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión:

1. La omisión de emitir las versiones públicas de la documentación de cada uno de los candidatos para su publicación en la Gaceta Parlamentaria, en la página de internet del Senado de la República y en el micrositio de la Comisión Dictaminadora.

2. La omisión de enviar por correo electrónico el cuestionario correspondiente a los candidatos, el día que se publique en la página de internet del Senado de la República el listado con los nombres de las personas propuestas que validaron su candidatura.

3. La omisión de llevar a cabo las entrevistas a las y los candidatos para conformar la Comisión de Selección del SNA prevista para el 11 de marzo de 2020.

4. La omisión de nombrar a un senador o senadora de la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana de la Cámara de Senadores del Congreso de

la Unión, para que sea el encargado de evaluar, mediante cédula, el desempeño de cada candidato o candidata durante su entrevista.

5. La omisión de entregar las cédulas a las que se refiere el numeral anterior a la Secretaría Técnica de la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión para que sea considerada en la elaboración del dictamen respectivo.

6. La omisión en desahogar las preguntas recibidas por la convocatoria a las instituciones académicas, de investigación, colegios de profesionales, organizaciones de la sociedad civil y de más organismos interesados en la materia, así como a las y los ciudadanos en general, lo cual debía hacerse en la entrevista del 11 de marzo de 2020.

7. La omisión de realizar el análisis de las candidaturas y presentar, mediante dictamen fundado y motivado, el listado de las y los candidatos a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores que, conforme a los requisitos de la convocatoria, consideren que reúnen las condiciones de elegibilidad para ocupar dicho cargo, a más tardar el 21 de febrero de 2020.

c) Del presidente de la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión:

1. La omisión de enviar a los integrantes de la Comisión Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión copia de los expedientes validados con el objeto de que puedan contar con los elementos necesarios para el desahogo del procedimiento respectivo.

2. La omisión de entrevistar el 11 de marzo de 2020 a las y los candidatos a ocupar el cargo de integrantes de la Comisión de Selección del SNA.

B. En la demanda de amparo el CPC del SNA solicitó la suspensión provisional y en su oportunidad la definitiva de las omisiones reclamadas a fin de que: i) cesen de inmediato y de manera urgente los actos de naturaleza omisiva, y ii) se comience con la designación de los integrantes de la Comisión de Selección, en aras de dar cabal cumplimiento al marco constitucional vigente y aplicable en materia de combate a la corrupción.

El 07 de septiembre de 2020, el Juzgado Quinto de distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México otorgó la suspensión definitiva advirtiendo que:

- El CPC funge claramente con una función de orden público de combate a la corrupción en el país, que deriva directamente de la naturaleza y fines del SNA, cuya debida

integración resulta necesaria para el cumplimiento de su objeto, pues está constituido constitucionalmente como una base mínima para su debido funcionamiento.

- La omisión atribuida a las autoridades responsables refleja una actitud de indiferencia al ejercicio del cargo, pues abandonan o dejan de prestar el servicio público encomendado y soslayan el bienestar social que supone observar ese deber, como los objetivos del sistema anticorrupción.

Puede consultar la sentencia interlocutoria recaída el incidente de suspensión en el (Anexo 15) y el siguiente vínculo: <https://cpc.org.mx/?p=16290> .

Con motivo del juicio de amparo interpuesto, el 11 de diciembre de 2020, el Senado de la República designó por unanimidad a ocho integrantes (quedando pendiente la convocatoria para designar al noveno integrante) de la Comisión de Selección quienes a su vez deberán designar en proceso público, abierto y auditable a los miembros faltantes del CPC.

Las ciudadanas y los ciudadanos nombrados para el cargo fueron Miguel Ángel Vázquez Placencia, Adán Córdova Trujillo, Armando Hernández Cruz, y María de los Ángeles Estrada González, los cuales fueron propuestos por las instituciones de educación superior y de investigación. Además, organizaciones de la sociedad civil especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, presentaron como perfiles idóneos a Mauricio Reyna Lara, Aarón Aurelio Grageda Bustamante, Mónica María del Rosario Barrera Rivera y Pablo Armando González Ulloa Aguirre. Cabe resaltar que a la fecha de corte del presente informe (enero de 2021) aún estaba pendiente la toma de protesta de las y los ocho ciudadanos nombrados.

Puede consultar el comunicado del Senado de la República en el (Anexo 16) y en: <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/49962-aprueban-nombramiento-de-integrantes-de-la-comision-de-seleccion-del-sna.html>

2.8.1 Amicus Curiae. CPC del Estado de Puebla

En agosto de 2020, en el marco de colaboración con el CPC del estado de Puebla, los integrantes del CPC del SNA hicieron manifiesto el interés por participar con calidad de Amicus curiae en diversos juicios de amparo interpuestos por las y los integrantes de dicho CPC, señalando que:

- La reforma de 2015 creó un Sistema Nacional Anticorrupción compuesto por siete sillal en su Comité Coordinador, presidido precisamente por quien ocupe en el momento la Presidencia del Comité de Participación Ciudadana (CPC). De hecho, en el nuevo modelo de coordinación, los únicos dos elementos de reciente creación son la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y el propio CPC.

- El Comité de Participación Ciudadana tiene esencialmente tres propósitos: (i) Coadyuvar al logro de los objetivos establecidos por el Comité Coordinador, (ii) vincular a la sociedad con el Sistema Anticorrupción y (iii) contribuir con propuestas de política pública desde la Comisión Ejecutiva, compuesta por el Secretario Técnico y los integrantes del CPC con excepción de su presidencia.
- Estos propósitos, desempeñados por los integrantes ciudadanos del Comité, son ejecutados sin personal ni ejercicio de presupuesto. Los gastos que implica su gestión son desembolsados con recursos propios de los integrantes del CPC. En suma, la silla ciudadana se sienta como par en una mesa con actores con un peso específico presupuestal, político, de recursos humanos y de gestión que les sobrepasa.

2.9 Acciones de difusión.

Con el fin de generar alianzas con organizaciones académicas y gremiales e instituciones de educación básica, media y superior, con la capacidad de promover la difusión de contenidos de divulgación y educativos que incidan en la cultura de normalización de la corrupción, a efecto de contrarrestarla, así como de colaborar con autoridades competentes para prevenir, investigar, sancionar faltas administrativas y hechos de corrupción, el CPC impulsó la participación en diversos eventos de difusión y capacitación así como en el desarrollo de dos proyectos durante 2020.

2.9.1 Participaciones en foros, paneles y diversos eventos

La colaboración del CPC se ha hecho explícita en la participación en diversos foros, paneles, conferencias, cursos y diplomados y presentaciones de libros, que tratan temas directamente relacionados con el combate a la corrupción.

De manera enunciativa, sin ser limitativa, se destaca la participación de la Presidenta del CPC en eventos y reuniones de trabajo organizados por Comités de Participación Ciudadana de las entidades federativas, instituciones integrantes del Comité Coordinador del SNA y de algunas entidades federativas, la Barra Mexicana, Colegio de Abogados de México, Instituto Mexicano de Contadores Públicos y diversos Colegios federados a éste, Universidad Autónoma de Guadalajara, Universidad del Valle de Zapopan, Jalisco, Gestión Social y Cooperación Social, A.C., Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C., World Justice Project, Red por la Rendición de Cuentas, entre otros organismos de la sociedad civil.

En ese tenor, la Presidenta del CPC tuvo diversas participaciones como ponente y/o asistente en cerca de 250 eventos nacionales e internacionales con lo que se logró la presencia en la totalidad de las entidades federativas, según puede apreciarse en la agenda donde quedan registradas las participaciones referidas (Anexo 17).

Cabe precisar que, en el caso de las participaciones de la Presidenta del CPC y demás actividades que lleva a cabo, se publicaron diariamente en la agenda que se encuentra en: https://cpc.org.mx/?post_type=tribe_events, por lo que, para conocer la totalidad de eventos en los que participó (foros, seminarios, reuniones de trabajo) se puede también consultar dicha fuente.

Por su parte, Jorge Alberto Alatorre Flores integrante del CPC tuvo participación en el Diplomado organizado por el Consejo de la Judicatura Federal: Sistema Nacional Anticorrupción y responsabilidad en la Mesa Redonda Perspectiva y retos del SNA, en compañía de Lourdes Morales (CIDE) y Jesús Robles Maloof (SFP) el 21 octubre 2019 y con el tema de Recomendaciones y Exhortos del Comité Coordinador el 13 enero 2021.

2.9.2 Cuaderno Ciudadano Anticorrupción

En el marco de la Carta de Intención celebrada con el INE el 28 de septiembre de 2020, el CPC impulsó con el INE el desarrollo de manera coordinada de material de divulgación que pueda fungir como guía que oriente a las y los ciudadanos ante situaciones de riesgo que podrían implicar un acto de corrupción durante el periodo de campañas electorales y en la Jornada Electoral.

El CPC llevó a cabo diversas reuniones durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020 con el INE y autoras y autores invitados para definir el propósito del material, metodología, diseño y finalidad.

Para la coordinación editorial de la obra, fue propuesta la Dra. Jacqueline Peschard Mariscal, quien de manera coordinada con Rosa María Cruz Lesbros, Jorge Alatorre Flores, María Marván Laborde, Jorge Javier Romero, Eduardo Bohórquez, Cecilia del Carmen Azuara, Patricio Ballados y Ricardo Becerra, desarrollaron el contenido del material.

El material se estructura en torno a los tres momentos del proceso electoral (antes, durante y posterior a la Jornada Electoral) con la finalidad de identificar un comportamiento inaceptable que vincule un acto de corrupción de las y los funcionarios de la administración pública con el proceso electoral en perjuicio de la democracia.

Los temas que se desarrollan son:

Antes de la Jornada Electoral		
Núm.	Tema	Autor(a) responsable
1	Condicionar el trabajo a cambio de apoyo electoral	Jacqueline Peschard
2	Condicionar un apoyo social o amenazar con perderlo a cambio del voto	Rosa María Cruz
3	Obtener fondos ilícitos para campañas	Jorge Javier Romero
4	Usar recursos de recursos públicos en acciones proselitistas	Cecilia Azuara
5	Mentir en campañas	Eduardo Bohórquez
6	Ocultar gastos de campaña	Carlos Morales
7	Utilizar el aparato del Estado para amedrentar o afectar candidaturas	Eduardo Bohórquez
Durante la Jornada Electoral		
Núm.	Tema	Autor(a) responsable
8	Turismo electoral	María Marván
9	Abandono de obligaciones de funcionariado de mesas directivas de casilla	Ricardo Becerra
Posterior a la Jornada Electoral		
Núm.	Tema	Autor(a) responsable
10	Impugnar sin fundamento los procesos electorales y sus resultados	Jorge Alatorre

El trabajo final propuesto es una publicación integral de las infografías diseñadas en el cuaderno cuya fecha de presentación es el 04 de febrero de 2021 donde participan los autores y el Presidente del INE.

2.9.3 Colaboración con el Sistema Educativo Nacional

En el marco del Eje 4, Prioridad 40 de la Política Nacional Anticorrupción que señala la colaboración con el Sistema Educativo Nacional en materia de formación cívica, ética, integridad y derechos humanos, el CPC realizó un acercamiento con la Secretaría de Educación Pública, específicamente con la Subsecretaría de Educación Básica, con el fin de proponer la colaboración para desarrollar contenidos en la materia de combate a la corrupción; así como temas tales como ética e integridad dentro del aula de clases.

El 1 de diciembre de 2020, Rosa María Cruz Lesbros y Jorge Alberto Alatorre, integrantes del CPC, se reunieron de forma virtual con la Directora General de Materiales Educativos y la Directora General de Desarrollo de la Gestión Educativa.

En dicha reunión el CPC realizó la propuesta para trabajar en conjunto y desarrollar material que busque prevenir la corrupción e incentivar la participación en su combate. Las servidoras públicas de la SEP expusieron al CPC diverso material desarrollado en temas de educación cívica y ética, en la nueva plataforma virtual que se ha desarrollado por la SEP en el contexto de la pandemia. Tanto el CPC como la SEP coincidieron en la importancia del enfoque de formación de capacidades cívicas y éticas.

Como acuerdos de la reunión, las servidoras públicas de la SEP se comprometieron a compartir el material educativo expuesto con los integrantes del CPC, a fin de que estos últimos lo revisen con el objetivo de formular una crítica objetiva e identificar posibles áreas de oportunidad en que podrían colaborar.

2.9.4 Participación en publicaciones y medios de comunicación.

Como una estrategia adicional para la difusión de la temática anticorrupción se participó en la publicación de artículos en revistas especializadas y en se dieron entrevistas para diversos medios de comunicación, entre otros se citan los siguientes:

De parte de Rosa María Cruz Lesbros, Presidenta del CPC:

- Participación de la Contaduría Pública en el combate a la corrupción. Publicación de artículo en la revista contaduría pública – edición Especial del 113 aniversario de la profesión en México. Agosto 2020-. (Anexo 18)
- Transparencia en la información pública de oficio: debe homologarse para los entes obligados. Publicación de artículo en la revista contaduría pública AÑO 49-Edición Especial -septiembre 2020. (Anexo 19)

- Presentación del No. 4 de la revista especializada Información y Protección de Datos “Gobierno Abierto” Instituto de Información Pública del Estado de México (Infoem) (Anexo 20)
- Conferencia de Prensa 18 de marzo 2020. IMCP-CPC.
- Reportaje publicado el 28 de junio en la edición 2278 de la revista Proceso. <https://www.proceso.com.mx/reportajes/2020/6/30/sistema-nacional-anticorrupcion>
- Financiero Bloomberg. 20 de julio de 2020. Entrevista respecto del caso emblemático relacionado con Emilio Lozoya Austin.
- Grabación del programa Sacro y Profano con Bernardo Barranco. Canal Once. 27 noviembre 2020.

Por su parte, Jorge Alberto Alatorre Flores tuvo participación en espacios de opinión y divulgación, abordando temas relacionados directamente con la materia de corrupción, estas pueden ser consultadas en:

Julio 2020	https://politica.expansion.mx/voces/2020/07/06/tratados-comerciales-y-lucha-contra-la-corrupcion
Agosto 2020	https://politica.expansion.mx/voces/2020/08/04/pemex-por-las-redes-o-por-los-peces
Octubre 2020	https://politica.expansion.mx/voces/2020/10/07/como-no-combatir-la-corrupcion-dos-ejemplos
Noviembre 2020	https://politica.expansion.mx/voces/2020/11/03/los-sofismas-en-torno-a-la-corrupcion-y-su-combate
Diciembre 2020	https://politica.expansion.mx/voces/2020/12/01/de-corrupcion-y-catecismos
Diciembre 2020	https://anticorrupcion.nexos.com.mx/?p=1908 Cinco patologías en el combate a la corrupción diciembre 2020
Enero 2021	https://politica.expansion.mx/voces/2021/01/05/la-etica-del-barbijo
Enero 2021	https://politica.expansion.mx/voces/2021/01/13/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-cuestion-de-estado

2.9.5 Comunicados y posicionamientos del CPC 2020

Durante la gestión 2020 el CPC en un compromiso de vinculación y presencia pública realizó seis pronunciamientos y diez comunicados.

Pronunciamientos:

- 3 de marzo de 2020. Posicionamiento CPC en cuanto a la situación del CPSSEAJAL. <http://cpc.org.mx/?p=15709> (Anexo 21.1)
- 7 de marzo de 2020. Posicionamiento de las mujeres en el Sistema Nacional Anticorrupción. <http://cpc.org.mx/?p=15719> (Anexo 21.2)
- 23 de marzo de 2020. Posicionamiento CPC respecto al proceso de convocatoria para integrar la Comisión de Selección del SNA. <http://cpc.org.mx/?p=15736> (Anexo 21.3)
- 3 de agosto de 2020. Posicionamiento sobre la Reforma al artículo 1ro de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios <http://cpc.org.mx/?p=16199> (Anexo 21.4)
- 25 de agosto de 2020. Pronunciamiento CPC a convocar y elegir las Comisiones de Selección Vacantes. <http://cpc.org.mx/?p=16262> (Anexo 21.5)
- 5 de octubre 2020. Pronunciamiento del CPC sobre la iniciativa que pretende extinguir los fondos y fideicomisos públicos. <http://cpc.org.mx/?p=16350> (Anexo 21.6)

Comunicados:

- 2 de abril de 2020. Comunicado del CPC respecto a la pandemia del #COVID-19. <http://cpc.org.mx/?p=15832> (Anexo 21.7)
- 7 de abril de 2020. Gobernanza anticorrupción COVID-19. <http://cpc.org.mx/?p=15833> (Anexo 21.8)
- 15 de abril de 2020. Comunicado sobre las preocupaciones en torno al impacto que ha tenido la suspensión y/o aplazamiento de plazos de solicitudes de información, recursos de revisión y obligaciones de transparencia. <https://cpc.org.mx/?p=16569>. (Anexo 21.9).
- 5 de mayo de 2020. Comunicado ante la intención de reforma del Ejecutivo Federal y reforma aprobada del Estado de Chihuahua. <http://cpc.org.mx/?p=15943> (Anexo 21.10)

- 16 de junio de 2020. Comunicado: Acciones para el combate a la corrupción del CPC y la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la Cámara de Diputados. <http://cpc.org.mx/?p=16095> (Anexo 21.11)
- 20 de julio de 2020. Comunicado CPC respecto del caso emblemático relacionado con Emilio Lozoya Austin. <http://cpc.org.mx/?p=16177> (Anexo 21.12)
- 27 de julio de 2020. Comunicado del Webinar: Órganos Constitucionales Autónomos desde la perspectiva del combate a la corrupción. <http://cpc.org.mx/?p=16192> (Anexo 21.13)
- 26 de agosto de 2020. Comunicado: Juez Federal ordena al Senado de la República completar el Sistema Nacional Anticorrupción. <http://cpc.org.mx/?p=16272> (Anexo 21.14)
- 14 de diciembre de 2020. Comunicado, CPC y MCCI consiguen nombramiento de la Comisión de Selección del Sistema Nacional Anticorrupción. <http://cpc.org.mx/?p=16527> (Anexo 21.15)
- 8 de enero de 2021. Pronunciamiento de la Red de CPC sobre Organismos Constitucionales Autónomos desde la perspectiva del combate a la corrupción <https://cpc.org.mx/wp-content/uploads/2021/01/Pronunciamiento-OCAs-8-ene.pdf> (Anexo 21.16)
- 26 de enero de 2021. Pronunciamiento de la Red de CPC sobre Organismos Constitucionales Autónomos desde la perspectiva del combate a la corrupción. <https://cpc.org.mx/?cat=6>

2.10 Sistema Electrónico de Denuncia

El CPC participó en los eventos convocados por la SFP que tuvieron como fin deliberar en torno a una propuesta de Ley de Protección a Denunciantes. Los eventos convocados por la dependencia referida fueron: “Cuidado y Autocuidado de Personas Alertadoras” y “Hacia la Construcción de una propuesta de Ley para otorgar certeza jurídica a Personas Alertadoras de la Corrupción”, los días 14 y 28 de octubre.

Para el Comité es de suma importancia el diseño de una ley de protección a denunciantes que incentive la denuncia y a la vez ofrezca medidas de protección a los denunciantes, conforme a los más altos estándares internacionales en la materia. La definición de este contenido es crucial para ser considerado en el diseño del Sistema Electrónico de Denuncia. Cabe recordar que la LGSNA prevé que la SESNA deberá desarrollar como uno de los seis sistemas de la Plataforma Digital Nacional, el Sistema de denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Por otra parte, el CPC cuenta con el Protocolo de atención de correspondencia recibida físicamente en las instalaciones del CPC del SNA y en la dirección electrónica, a través de ello se ha dado seguimiento a las denuncias recibidas y en los casos procedentes se ha orientado a las personas sobre dónde y cómo presentar las denuncias según se refiere más adelante en el apartado 3.5.

2.11 Códigos de ética e integridad

En sesión ordinaria celebrada el 07 de diciembre de 2020, el CPC aprobó por unanimidad el “Estándar Ético de las y los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción”.

El Estándar Ético aprobado refrenda el compromiso del CPC de llevar a cabo sus funciones conforme a principios éticos, claros y verificables y recoge los principios de integridad, lealtad, imparcialidad y objetividad, profesionalismo, legalidad y legitimidad.

El Estándar Ético del CPC del SNA fue presentado ante la Junta de Presidentes de la Red de Comités de Participación Ciudadana el 17 de diciembre, donde se hizo una invitación explícita para que las y los presidentes pongan a la consideración de los integrantes de sus respectivos Comités a fin de que quienes compartan la perspectiva sobre los principios enunciados se adhieran voluntariamente al mismo. (Anexo 22). El documento aprobado puede ser consultado en: <https://cpc.org.mx/wp-content/uploads/2021/01/Co%CC%81digo-de-Etica-CPC-SNA.pdf>

2.12 Contrataciones públicas

El CPC ha participado activamente en la construcción de bases para la formulación de una política en materia de contrataciones públicas. A continuación, se describen las acciones del Comité:

2.12.1 Plan de Trabajo Anual del Comité Coordinador 2020

La Presidenta del CPC, en su calidad de Presidenta del Comité Coordinador del SNA, propuso incluir en el Plan de Trabajo del Comité Coordinador del SNA 2020 nuevamente la propuesta de formular una política integral en materia de contrataciones públicas y, en su caso, emisión de una recomendación en la materia.

En ese sentido, propuso formular una política integral para la prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción en materia de contrataciones públicas, en colaboración con instituciones, organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos, con el fin de someterla a la aprobación del Comité Coordinador; y derivado de los resultados de diagnóstico, diseño y/o de la implementación de la política integral mencionada, emitir una recomendación no vinculante en la materia.

Para llevar a cabo esta propuesta, se acordó organizar reuniones de trabajo para definir la metodología y calendarización para el diseño de la política integral referida con apoyo de la SESNA. Con base en la metodología y calendarización definidas en las reuniones de trabajo, se realizarían las etapas para el diseño de la política integral referida a fin de presentarla en su momento ante el Comité Coordinador para su aprobación.

El Plan de Trabajo del Comité Coordinador 2020 fue aprobado con este punto incluido en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del SNA, celebrada el 03 de septiembre de 2020.

2.12.2 Protocolo de actuación en contrataciones

Como parte del Plan de Trabajo del Comité Coordinador 2020, también fue incluida la elaboración del protocolo de actuación en contrataciones, que tiene como finalidad dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 44 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que dispone que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción expedirá dicho instrumento para que a través de las Secretarías y los Órganos Internos de Control se verifique el cumplimiento por parte de las personas servidoras públicas que intervienen en procedimientos de contrataciones públicas, y, en su caso, los particulares formulen, a través de un formato, un manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de intereses; lo anterior, a efecto de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y de identificación de conflictos de intereses en los procedimientos de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

Derivado de dicha inclusión, el 15 de octubre de 2020, la SFP compartió en sesión con los integrantes del Comité Coordinador del SNA la propuesta de “Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas”, así como la propuesta de formato de “Manifiesto de Particulares” (Manifiesto de vínculos y de posibles conflictos de Intereses).

El CPC envió los comentarios formulados a la propuesta de la SFP el 18 de noviembre de 2020 y se ha mantenido comunicación con la SFP para ver el avance en este tema debido a la relevancia del mismo a fin de que fuera aprobado en la sesión de enero de 2021, una vez recibidas las aportaciones de los integrantes del Comité Coordinador.

2.12.3 Participación en el Grupo de investigación, Análisis y Opinión de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados Federal (GIAO)

El 13 de julio de 2020, el Coordinador General del GIAO, Dr. David Merino, invitó al CPC a integrarse a los trabajos que este grupo realiza como consejero acompañante.

GIAO se constituyó el 19 de diciembre de 2018, y es un grupo de ciudadanos y entidades expertas en las distintas líneas de acción que mediante un ejercicio de parlamento abierto acompañan y proveen de insumos a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la LXIV Legislatura Federal en sus trabajos legislativos. Desarrolla líneas de acción en materia de transparencia, anticorrupción, prevención de lavado de activos y contrataciones y obra pública.

Rosa María Cruz Lesbros y Jorge Alatorre Flores, integrantes del CPC han participado en las sesiones de este grupo haciendo reflexiones y aportaciones sobre la necesidad de proponer una reforma integral en materia de contrataciones que homologue procesos y cierre áreas de arbitrariedad que pueden presentar riesgos de corrupción en esta materia.

2.12.4 “Contrataciones públicas. Principios mínimos en el combate a la corrupción”

Tal como se refirió en el presente informe, el CPC en coordinación con el Instituto Mexicano de Contadores Públicos desarrolló el documento “CONTRATACIONES PÚBLICAS. Principios mínimos en el combate a la corrupción”, en el que se destacan los distintos diagnósticos que tantos organismos internacionales como autoridades mexicanas han formulado en torno al sistema de contrataciones públicas en México.

El CPC entregó el estudio en comento a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, encargada de dirigir los debates en torno a este tema (Anexo 11). El documento puede ser consultado en el siguiente vínculo: <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Comision-de-Transparencia-y-Anticorrupcion2/Parlamento-Abierto/Opiniones-recibidas/Comite-de-Participacion-Ciudadana-Instituto-Mexicano-de-Contadores-Publicos>

3. Articulación

Durante 2020, el CPC buscó generar y mantener una dinámica de trabajo eficiente, productiva y respetuosa entre las instituciones que componen el SNA y los SEAs.

3.1 Reuniones de trabajo con titulares de las instituciones que conforman el Comité Coordinador.

Ante la convocatoria de parte de la presidencia del CPC, titulares y enlaces de los entes que conforman el Comité Coordinador acudieron a la presentación del Plan de trabajo 2020, el día 8 de febrero, evento que tuvo lugar en el Auditorio Carlos Pérez del Toro en la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM.

De igual forma durante la segunda quincena de febrero y primera de marzo, la Presidenta se reunió con Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, Secretaria de la Función Pública, Francisco Javier Acuña Llamas, entonces Presidente del INAI, Rafael Anzures Uribe, Magistrado Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Loreta Ortiz Ahlf, Presidenta del Consejo de la Judicatura Federal y María de la Luz Mijangos Borja, Fiscal Especial de Combate a la Corrupción.

En dichas reuniones de trabajo se presentó ante cada titular un esquema con las prioridades planteadas en la Política Nacional Anticorrupción recién aprobada en la sesión de enero de 2020, en las que la institución relativa y el CPC comparten responsabilidad, clasificándolas de acuerdo con el plazo propuesto para su atención: a corto, mediano y largo plazo. Lo anterior como guía ilustrativa de las acciones de implementación que podrían coordinarse entre dicha institución del Comité Coordinador y el CPC. (Anexo 23.1 a 23.6)

Asimismo, en dichas reuniones se planteó ante dichos titulares la necesidad de llevar a cabo una sesión de instalación del Sistema Nacional Anticorrupción resaltando que el Sistema se integra según el artículo 7 de la LGNA, de cuatro instancias: (i) los integrantes del Comité Coordinador; (ii) el Comité de Participación Ciudadana; (iii) el Comité Rector del Sistema Nacional de Fiscalización, y (iv) los Sistemas Locales, quienes concurrirán a través de sus representantes. En ese tenor siendo ya el cuarto año en que viene operando el Comité Coordinador del SNA éste no ha convocado a la instalación del Sistema como tal, lo cual se requiere para que este opere en su enfoque **nacional** por lo que el CPC propuso incluirlo en el Plan de Trabajo del Comité Coordinador para el 2020.

Aunado a lo anterior y como resultado de los encuentros anteriores, posteriormente, se sostuvo reunión de trabajo con el Tribunal Federal de Justicia Administrativa para abordar el tema de la vigencia de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas, la nueva Ley

General en la materia, así como la vigencia de las Leyes locales relativas, emitidas a partir de la reforma constitucional del 2015. De ahí se obtuvieron diversos casos de amparos que se estaban dirimiendo en juzgados y en la Suprema Corte, con dicha información se sostuvo reunión de trabajo con la Secretaría de la Función Pública, exponiéndole la problemática y los litigios relacionados.

En seguimiento a esa problemática la Secretaría de la Función Pública, el 6 de marzo de 2020 presentó denuncia por contradicción de tesis pues existía incertidumbre jurídica en la aplicación de las leyes, tanto en el ámbito procesal como en el sustantivo, que impedía asumir con claridad a qué instancia correspondía sancionar las irregularidades cometidas antes del mes de julio de 2017. La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió que en los procesos por faltas administrativas que cometan los servidores públicos, cuya investigación inició a partir del 19 de julio de 2017, será la SFP la autoridad competente para sancionar faltas graves debiendo aplicar las reglas procedimentales de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Lo anterior, constituye un importante avance pues se homologan criterios para todos los tribunales federales del país que cierra los espacios de arbitrariedad en la lucha contra la impunidad.

En noviembre de 2020, se tuvo reunión con Irma Eréndira Sandoval con el propósito de abordar varios temas relacionados con: (i) la problemática planteada por la Comisión Permanente de Contralores Estado Federación sobre la obligatoriedad de la presentación de declaraciones patrimoniales y de intereses para entidades federativas y municipio para mayo de 2021; (ii) la presentación para su aprobación en el Comité Coordinador del protocolo de contrataciones en cumplimiento al artículo 44 de la Ley de Responsabilidades Administrativas; (iii) la presentación para su aprobación en el Comité Coordinador del Estatuto para el funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción; y (iv) la problemática presentada desde marzo de 2020, por varias entidades federativas sobre la pertinencia de instalar en dichas entidades Sistemas Locales de Fiscalización, temática por resolver por el Comité Rector del SNF.

Cabe resaltar que no se logró tener reunión con David Colmenares Páramo, Titular de la Auditoría Superior de la Federación pues antes de concretarla, sobrevinieron las normas de distanciamiento social debido a la pandemia, y debido a ello se estableció a finales de junio una conversación telefónica con los mismos fines.

3.2 Sesiones del Comité Coordinador del SNA

De conformidad con el artículo 10 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, el Comité Coordinador se integra por un representante del Comité de Participación Ciudadana, quien lo presidirá; el titular de la Auditoría Superior de la Federación; el titular de la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción; el titular de la Secretaría de la Función Pública; un representante del Consejo de la Judicatura Federal; el Presidente del Instituto Nacional de

Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y el Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Durante 2020, el Comité Coordinador del SNA celebró 4 reuniones ordinarias:

- 29 de enero de 2020.

En esta sesión, en que aún presidía José Octavio López Presa, se desahogaron los siguientes temas:

- Propuesta y, en su caso, aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité Coordinador.
- Presentación del Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Presentación y, en su caso, aprobación de la Política Nacional Anticorrupción.
- Informe al Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción de los avances de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción en el desarrollo de la Plataforma Digital Nacional.
- Informe al Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción de las acciones realizadas por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción en relación con el reto “Sin papel”.
- Informe al Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción sobre la denuncia enviada por el Observatorio de la Construcción de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, dirigida al Mtro. José Octavio López Presa como Presidente del Comité Coordinador.

-20 de agosto de 2020. Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador.

En esta sesión únicamente se presentó y aprobó el “Acuerdo por el que el Comité Coordinador aprueba la celebración de sesiones a distancia”.

Como antecedentes, cabe informar lo siguiente:

La emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 obligó a diversos entes públicos, dependencias, entidades y organizaciones del país a continuar sus labores por medios no

presenciales. En el caso del Comité Coordinador, conforme al calendario de sesiones aprobado, correspondía sesionar en el mes de abril; no obstante, en virtud de la pandemia y las medidas de protección que debían seguirse, dicha sesión fue suspendida al existir discrepancia entre los integrantes del Comité Coordinador respecto de la posibilidad de sesionar de manera virtual.

- Al respecto, el 23 de marzo de 2020, la Presidenta del CPC solicitó el apoyo de la SESNA para que, a través de su conducto, se consultara a los miembros del Comité Coordinador que la realización de la próxima sesión ordinaria del Comité Coordinador prevista para el 16 de abril del presente año, se llevara a cabo vía virtual en atención a la contingencia de salud, a fin de desahogar temas relevantes en la materia.

Asimismo, informó los temas que, en su calidad de Presidenta del Comité Coordinador, proponía incluir en el orden del día de la sesión en cuestión.

- El resultado de la consulta fue en opinión de algunos integrantes del Comité Coordinador, que la base legal no contemplaba las sesiones virtuales, y el CJF y el INAI alegaron, además, que estaban en días inhábiles, por lo que no podían tener voz decisoria. SFP respondió que sí era posible sesionar de manera virtual.
- En sesión ordinaria del CPC, celebrada el 08 de abril de 2020, los integrantes de este Comité emitieron el Acuerdo 20200408-045-06, mediante el cual, por unanimidad, aprobaron solicitar al Comité Coordinador incluir como tema la posibilidad de celebrar sesiones virtuales en caso de emergencias, en la próxima sesión del Comité Coordinador. La Presidenta del CPC buscaría a los integrantes del Comité Coordinador para invitarlos a una reunión de trabajo.
- Mediante escrito del 21 de abril de 2020, la Presidenta del CPC se dirigió a las y los integrantes del Comité Coordinador manifestando lo siguiente:
 - ⊗ Las disposiciones emitidas por la Secretaría de Salud para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 han obligado a distintas dependencias, entidades y organizaciones del país a continuar sus labores por medios no presenciales.
 - ⊗ Pone a su consideración la celebración de una sesión ordinaria o extraordinaria del Comité Coordinador, de carácter virtual, con el fin de dar continuidad a los trabajos que tiene pendientes dicho Comité como la elaboración y revisión del Plan de Trabajo del Comité Coordinador—el cual podría incluir acciones de coordinación

y vigilancia para prevenir riesgos de corrupción en el contexto de la pandemia—y el seguimiento a la presentación de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos a partir de las medidas de seguridad derivadas de la crisis de salud.

- ✿ Por lo que respecta a la procedencia de sesionar de manera virtual, cabe señalar que las sesiones del Comité Coordinador se encuentran reguladas en el artículo 13 de la LGSNA y en el capítulo IV de los Lineamientos que regulan las sesiones del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.
- ✿ En ambas normativas se establecen los requisitos que deberán cumplirse para convocar y otorgar validez a las sesiones del Comité. Sin embargo, el artículo y lineamientos citados no establecen lugar o condiciones respecto de este último para la celebración de las sesiones del Comité Coordinador. En el caso de los Lineamientos únicamente se refiere que en la convocatoria correspondiente debe señalarse el lugar de la sesión a celebrarse, sin limitar éste a un espacio físico en particular o un espacio virtual.
- ✿ El Comité Coordinador cuenta con la atribución de resolver cualquier asunto no previsto o sujeto a interpretación de los Lineamientos que regulan las sesiones del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, tal como lo establece el Vigésimo Cuarto de sus Lineamientos.
- ✿ Si la posibilidad de efectuar una sesión virtual no está prevista como tal, también lo es que la normativa citada, al referirse a “lugar”, no la excluye de dicho concepto, interpretación válida que puede asumir el Comité Coordinador haciendo ejercicio de la atribución que tiene de resolver cualquier asunto no previsto o sujeto a interpretación de los Lineamientos.
- ✿ Con base en el numeral Vigésimo Cuarto de los Lineamientos multicitados, se puede interpretar que una sesión virtual es válida porque con ello se puede garantizar la simultaneidad, colegialidad y deliberación del Comité Coordinador; así como la manifestación en tiempo real de su consentimiento en la toma de decisiones, elementos que se consideran indispensables tratándose de órganos colegiados. Asimismo, estaría garantizada la posibilidad de que el Secretario Técnico cumpliera con las atribuciones previstas en el artículo 35 de la LGSNA, certificando las determinaciones de este órgano colegiado. Aunado a que, la publicidad de la sesión virtual también sería posible con el uso de las herramientas tecnológicas que permiten este tipo de acciones.
- ✿ En representación del Comité de Participación Ciudadana del SNA, a partir de un acuerdo tomado por todos sus integrantes en el contexto de la emergencia sanitaria, y como Presidenta del Comité Coordinador del SNA, les invité a acompañar esta

interpretación para garantizar la coordinación y acciones que favorezcan el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción en un momento crucial como éste en el que, como apunta Transparencia Internacional “la corrupción encuentra terreno fértil para prosperar en tiempos de crisis, sobre todo cuando las instituciones y los mecanismos de supervisión son débiles, y la confianza ciudadana es escasa”.

- **El 23 de junio de 2020**, la SESNA informó a los integrantes del Comité Coordinador que el 23 de marzo del año se realizó la consulta sobre la posibilidad de trasladar la fecha de celebración de la Segunda Sesión Ordinaria 2020 del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción del 16 de abril al 10 de julio, por motivos de la emergencia sanitaria relacionada con el virus SARS-Cov-2 y se solicitó remitieran los temas a incluir en el Orden del Día.

En relación con lo anterior, la SESNA informó que el CPC consideraba pertinente incorporar los siguientes temas:

- Seguimiento a la presentación de los formatos de declaración patrimonial y de intereses.
- Presentación y, en su caso, aprobación del Plan de Trabajo del Comité Coordinador.
- Acordar la celebración de la primera sesión plenaria del SNA.
- Formular una política integral en materia de contratación pública.
- Seguimiento a la aprobación e implementación de las políticas estatales anticorrupción.
- Análisis de la problemática del SNF y la existencia de sistemas estatales de fiscalización.
- Análisis sobre problemas surgidos derivado de la armonización legislativa en materia de leyes de responsabilidad administrativa.

Por su parte, la Auditoría Superior de la Federación solicitó la inclusión de la presentación del Informe 2019 del Sistema Nacional de Fiscalización al Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, a cargo de la Presidencia Dual del Sistema Nacional de Fiscalización, en cumplimiento del artículo 38, fracción II de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

- **El 03 de julio de 2020**, en seguimiento a la consulta efectuada el 23 de junio sobre la posibilidad de realizar de manera presencial la Segunda Sesión Ordinaria 2020 del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, el 10 de julio, la SESNA informó a los integrantes del Comité Coordinador que, toda vez que no se logró consenso al respecto, solicitaba manifestar

a la brevedad, alguna propuesta de fecha para que dicho órgano colegiado pueda sesionar de manera presencial, con el objeto de estar en aptitud de realizar las gestiones conducentes.

- **El 17 de julio de 2020**, la Presidenta del CPC informó a la SESNA que, en seguimiento a las peticiones previas que ha realizado relativas a celebrar la sesión ordinaria correspondiente del Comité Coordinador y, atendiendo a que no se había logrado un consenso, solicitó su apoyo para celebrar la sesión referida en la semana que va del 10 al 14 de agosto (ello considerando el plazo necesario para emitir la convocatoria y los periodos vacacionales de diversos integrantes del Comité Coordinador), por lo que agradecería consultar a los integrantes del Comité Coordinador dicha propuesta.

Asimismo, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, solicitó de la misma manera proponer la fecha y hora para celebrar sesión ordinaria del Órgano de Gobierno.

- **En ese sentido, el 20 de julio de 2020**, la SESNA comunicó a los integrantes del Comité Coordinador que la Maestra Rosa María Cruz Lesbros, presidenta del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, solicitó consultar con sus respectivos titulares la posibilidad de celebrar la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador el 20 de agosto a las 17:00 horas, tomando en cuenta los plazos necesarios para la elaboración e integración de los insumos de cada uno de los temas que conformarían el orden del día, así como para el envío de la convocatoria. En ese sentido, solicitó manifestar a la brevedad si titulares estarían en aptitud de asistir en la fecha y horario propuesto.

Una vez que se logró consenso en la fecha y hora, la SESNA remitió la convocatoria de la Segunda Sesión Ordinaria 2020 del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, que se llevaría a cabo el 20 de agosto, quedando como único punto del orden del día el “Acuerdo por el que el Comité Coordinador aprueba la celebración de sesiones a distancia”.

- **03 de septiembre de 2020**. Tercera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador. (Sesión virtual) Los puntos tratados fueron los siguientes:

1. Presentación y, en su caso, aprobación y firma del Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2020 del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, de fecha 29 de enero de 2020.
2. Presentación y, en su caso, aprobación y firma del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2020 del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, de fecha 20 de agosto de 2020.

3. Presentación del Quinto Informe de seguimiento a la Recomendación no vinculante dirigida a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de las Entidades Federativas, relacionada con la selección de Jueces y Magistrados.
4. Presentación del Primer informe de avance en el proceso de elaboración de Políticas Estatales Anticorrupción.
5. Presentación del Segundo informe de avance en el proceso de elaboración de Políticas Estatales Anticorrupción.
6. Presentación del Informe del Sistema Nacional de Fiscalización, a cargo de la Presidencia Dual del Sistema Nacional de Fiscalización, en términos del artículo 38, fracción II de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
7. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa de Trabajo Anual 2020 del Comité Coordinador.

El CPC coordinó la elaboración del Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador 2020. El Programa es producto del trabajo colaborativo de los integrantes del Comité Coordinador. Para su construcción, los enlaces de cada integrante de dicho Comité formaron parte de una reunión de trabajo en la que deliberaron sobre temas que debían mantenerse o replantearse en el documento, así como la forma en que debían ser expuestos para atender a un orden de presentación integral que facilitara se lectura, seguimiento y ejecución. Asimismo, intercambiaron comentarios al proyecto final del Plan de Trabajo, mismos que el CPC atendió y respecto de los que informó la forma en que fueron incorporados en el documento. Ver Programa de Trabajo del Comité Coordinador del SNA en o a través del siguiente vínculo. (Anexo 24)

<https://www.sesna.gob.mx/como-vamos/>

- **15 de octubre de 2020.** Cuarta Sesión Ordinaria. Sesión Virtual los Temas tratados fueron:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria 2020 del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, de fecha 3 de septiembre de 2020.
2. Presentación del Tercer Informe de avance del proceso de elaboración de Políticas Estatales Anticorrupción.
3. Presentación y, en su caso, aprobación de la Metodología para el diseño del Programa de implementación de la Política Nacional Anticorrupción.

4. Presentación del Informe sobre el proceso para la elaboración del Anteproyecto de metodología de seguimiento y evaluación de la Política Nacional Anticorrupción.
5. Presentación del Informe de avances de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción en el desarrollo de la Plataforma Digital Nacional.
6. Entrega del proyecto de Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas elaborado por la Secretaría de la Función Pública.
7. Entrega de estudio en materia de armonización legislativa en materia de leyes de responsabilidad administrativa, por parte del CPC.

La Presidenta del CPC hizo entrega, en dicha sesión, del estudio en materia de armonización legislativa en materia de leyes de responsabilidad administrativa, formulado por Alberto Gándara Ruiz Esparza, Magistrado Consultor Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, el cual representa un insumo para las discusiones que en su momento se desarrollen para dar cumplimiento al Plan de Trabajo del Comité Coordinador en la parte relativa a la revisión del marco jurídico del SNA.

- **21 de enero de 2021.** Primera Sesión Ordinaria 2021. Sesión Virtual los Temas tratados fueron:

1. Presentación y, en su caso, aprobación y firma del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2020 del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, de fecha 15 de octubre de 2020.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité Coordinador.
3. Presentación del Cuarto Informe de avances relacionado con las Políticas Estatales Anticorrupción.
4. Presentación del Informe de avances de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción en el desarrollo de la Plataforma Digital Nacional.
5. Presentación del Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción que incluye la propuesta la emisión de una recomendación respecto de sistemas locales de fiscalización.
6. Presentación del Informe por parte de la Presidencia del Comité de Participación Ciudadana respecto del material de difusión que realiza en coordinación con el Instituto Nacional Electora en materia de combate a la corrupción en materia electoral.

- **8 de febrero de 2021.** Primera Sesión Extraordinaria 2021. A la fecha de corte del presente informe, esta sesión había sido convocada con el propósito de la presentación y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite los Lineamientos del Sistema Nacional Anticorrupción.

Todas las actas de las sesiones citadas, órdenes del día, convocatorias y anexos (excepto las del 21 de enero y 8 de febrero de 2021) pueden ser consultados en: <https://www.sesna.gob.mx/como-vamos/>

3.3 Sesiones de la Comisión Ejecutiva

La Comisión Ejecutiva integrada por el Secretario Técnico y el CPC (Alfonso Hernández Valdez y Jorge Alberto Alatorre Flores), con excepción del miembro que funja en ese momento como Presidente del mismo, sesionó en 4 ocasiones, 3 de forma ordinaria y 1 de forma extraordinaria:

-13 de marzo de 2020. Primera Sesión Ordinaria.

Los temas tratados fueron: (i) se presentó y aprobó el informe de los avances en la conformación de los Sistemas Locales Anticorrupción; (ii) los Criterios para la valoración técnica de las Políticas Estatales Anticorrupción; y (iii) el Proceso de integración del Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Corrupción.

-09 de junio de 2020. Segunda Sesión Ordinaria.

Se abordaron los siguientes temas: (i) Presentación del Informe de los avances en la conformación de los Sistemas Locales Anticorrupción; (ii) el Informe de avances del Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Corrupción (MOSEC); (iii) el Informe de avances en el diseño

de indicadores que elabora la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción en colaboración con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), y (iv) las reformas a los Lineamientos que regulan las sesiones de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

-08 de septiembre de 2020. Tercera Sesión Ordinaria.

Los temas sustantivos que se trataron fueron: (i) Presentación del Informe de los avances en la conformación de los Sistemas Locales Anticorrupción; (ii) Presentación del Informe de avances del Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Corrupción (MOSEC); (iii) Presentación del Primer Informe que contiene los avances en la interconexión con la Plataforma Digital Nacional con las Plataformas Digitales Estatales y Sistemas Electrónicos de los Entes Públicos; (iv) Presentación y, en su caso, aprobación de los Lineamientos que regulan la generación de insumos técnicos de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción para el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.

-29 de octubre de 2020. Primera Sesión Extraordinaria.

Los integrantes de la Comisión Ejecutiva aprobaron la propuesta de modificación a la ruta de integración del Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Corrupción (MOSEC), consistente en realizar una consulta pública para que todo aquel que esté interesado pueda participar e integrar sus comentarios al modelo de seguimiento y que se realice de la misma forma en que se integraron comentarios y opiniones a la Política Nacional Anticorrupción, considerando poder realizar consultas en todo el país, lo cual le daría mayor legitimidad a dicho instrumento de seguimiento.

Todas las actas de las sesiones citadas, órdenes del día, convocatorias y anexos pueden ser consultados en: <https://www.sesna.gob.mx/como-vamos/>

3.4 Sesiones del Órgano de Gobierno

De conformidad con el artículo 28 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva está integrado por los miembros del Comité Coordinador y es presidido por quien ocupe la presidencia del Comité de Participación Ciudadana.

Durante el año 2020, el Órgano de Gobierno celebró una reunión ordinaria y dos extraordinarias:

-Sesión extraordinaria del 24 de septiembre de 2020

En esta sesión se presentó y aprobó como punto único el “Acuerdo por el que el Órgano de

Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción aprueba la celebración de sesiones a distancia”, esto debido a la persistencia de la pandemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2, declarada por el Consejo de Salubridad General como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, con la que se hizo necesaria la adopción de tecnologías de la información y comunicación que permitieran el trabajo remoto para mitigar los riesgos para la salud.

-Sesión ordinaria del 10 de noviembre de 2020

En esta sesión se desahogaron los siguientes temas:

- Lista de asistencia y verificación de quorum.
- Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- Presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2019 del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, celebrada el 12 de diciembre de 2019.
- Presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2020 del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, celebrada el 24 de septiembre de 2020.
- Seguimiento de los acuerdos adoptados en la Cuarta Sesión Ordinaria 2019.
- La presentación y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción del Ejercicio Fiscal 2019.
- La presentación, y en su caso, aprobación del Informe de Autoevaluación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, correspondiente al segundo semestre de 2019.
- Presentación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción para el Ejercicio Fiscal 2020.
- Informe de las adecuaciones presupuestales realizadas por la SESNA, así como el estado del ejercicio del presupuesto durante el periodo enero-septiembre de 2020, y los subejercicios reportados.
- Informe de los recortes presupuestales de la SESNA, del periodo de enero a septiembre de 2020.
- Asuntos generales.

- Clausura de la sesión.

En esta sesión se acordó la celebración de otra sesión extraordinaria para la aprobación de los Estados Financieros de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción del Ejercicio Fiscal 2019.

-Segunda sesión extraordinaria del 19 de noviembre de 2020

En la sesión el único asunto a tratar fue la “Presentación y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción del Ejercicio Fiscal 2019”.

3.5 Procedimiento de quejas y denuncias

En el marco de la Cuarta Sesión Ordinaria 2019 del Comité Coordinador, celebrada el 5 de noviembre del mismo año, los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción aprobaron por unanimidad mediante ACUERDO SO-CCSNA/05/11/2019.06, la conformación de un grupo de trabajo para analizar la procedencia de crear comisiones encargadas de verificar los procedimientos de selección de los miembros que integran los Sistemas Locales Anticorrupción (SLA).

En cumplimiento a dicho acuerdo, el 15 de enero de 2020, la SESNA convocó a una reunión de Enlaces de los integrantes del Comité Coordinador del SNA, celebrada el 21 de enero de 2020, en la cual se consideró la viabilidad de creación y ampliación de los alcances del grupo de trabajo.

Los integrantes del Comité Coordinador designaron a diversas personas servidoras públicas para participar en el denominado “Grupo de Trabajo para analizar la procedencia de crear comisiones encargadas de verificar los procesos de selección de los miembros que integran los Sistemas Locales Anticorrupción” (Grupo de Trabajo), y quienes previa convocatoria, se reunieron el 6 de febrero de 2020 para realizar la primera reunión de trabajo.

Durante la reunión se abordaron diversos temas, entre los que destacó la atención a las quejas, peticiones y denuncias que estaban siendo remitidas al CPC, para que, como integrantes del SNA, coadyuvara en su atención.

Como un mecanismo provisional que permitiera dar trámite inmediato a los asuntos que recibiera el CPC, hasta en tanto el Comité Coordinador del SNA estableciera una determinación formal sobre el particular, se adoptó el siguiente Acuerdo:

“TERCERO. Se acuerda el mecanismo de atención a las quejas y/o peticiones que reciban los integrantes del Comité Coordinador y la SESNA en los siguientes términos:

- Cuando uno de los integrantes del Comité Coordinador reciba una queja y/o petición, la enviará a la SESNA.
- La SESNA habiendo recibido por parte de uno de los integrantes del Comité Coordinador o directamente la queja y/o petición, remitirá el asunto a los miembros y adjuntará, en su caso, una opinión técnica en la que se sugiera el tratamiento que podría darse al tema, para lo cual se dará un plazo a los integrantes del Comité Coordinador para comentarios. Si no se recibiera respuesta en el plazo establecido, se entenderá que se está de acuerdo con dicha opinión.
- Si uno de los integrantes del Comité Coordinador, en su caso, resultara competente para atender la queja y/o petición lo hará del conocimiento del resto.

Las acciones que, en su caso, se tomen para la atención de los asuntos, se harán del conocimiento de la SESNA y de la o las personas peticionarias, prevaleciendo los medios electrónicos respecto de la emisión de documentación física, salvaguardando la confidencialidad o reserva de la información que cada asunto amerite, con la finalidad de que se incorporen al informe que deberá presentar en la sesión ordinaria subsecuente del Comité Coordinador. ...”

En seguimiento al mecanismo adoptado, el CPC del SNA remitió a la SESNA a partir del 21 de enero de 2020 quejas, peticiones y denuncias presentadas ante el CPC, para que, en caso de que algún integrante del Sistema Nacional Anticorrupción resultara competente, le diera la atención correspondiente o bien, en la medida de lo posible, se orientara a la persona promovente.

A la fecha del presente informe (enero de 2021) se han enviado: 22 quejas y/o denuncias.

Cabe precisar que, en reunión de enlaces celebrada el 19 de agosto de 2020, la Presidenta del Comité Coordinador del SNA y del CPC solicitó a la SESNA preparar un informe trimestral sobre la atención de quejas, denuncias y peticiones que se comparten conforme a este procedimiento.

Derivado de ello, el 26 de octubre de 2020, la SESNA remitió a los integrantes del Comité Coordinador del SNA el Informe que da cuenta de información a partir del 21 de enero de 2020 y tiene fecha de corte al 15 de octubre de 2020, de atención a quejas, denuncias y peticiones respecto de los asuntos que han sido puestos a consideración de los integrantes de este

órgano colegiado por parte de la ciudadanía o por cualquier institución pública o privada.

Si bien, se ha puesto en operación el mecanismo de atención a quejas, denuncias y peticiones, el CPC considera que es relevante revisar el procedimiento a fin de generar certeza en torno a la atención de los asuntos ya que:

- Existen asuntos en los que no se cuenta con la manifestación de parte de ningún miembro del Comité Coordinador.
- Si bien, en el mecanismo aprobado se señaló que la SESNA habiendo recibido por parte de uno de los integrantes del Comité Coordinador o directamente la queja y/o petición, remitirá el asunto a los miembros y adjuntará, en su caso, una opinión técnica en la que se sugiera el tratamiento que podría darse al tema; lo cierto es que no se definió en qué casos debe realizarse dicha función. A la fecha del presente informe, en ninguno de los asuntos turnados se ha acompañado una opinión técnica por parte de la SESNA.
- En el mecanismo también se indicó que, si uno de los integrantes del Comité Coordinador, en su caso, resultara competente para atender la queja y/o petición lo hará del conocimiento del resto. Hasta la fecha, únicamente se ha pronunciado en la mayoría casos la ASF para referir su incompetencia, siendo que el resto de los integrantes del Comité Coordinador no han informado acción alguna al respecto.
- El mecanismo contempla notificar al solicitante la gestión dada al caso planteado. El CPC ha realizado esta acción comunicando a los solicitantes, primero, el envío de su solicitud, queja o denuncia a la SESNA para que a través de su conducto se envíe a los integrantes del Comité Coordinador y, segundo, en los casos en donde se recibe una respuesta se reenvía la contestación obtenida.

Derivado de las inconsistencias identificadas, el CPC propuso en reunión de enlaces celebrada el 12 de enero de 2021, someter a la aprobación del Comité Coordinador el mecanismo a fin de establecer con precisión:

- Que en todos los casos se cuente con una opinión técnica de la SESNA.
- Establecer que en todos los casos se deberá contar con una respuesta fundada y motivada por parte de los integrantes del Comité Coordinador, a fin de tener certeza respecto del tratamiento que se dará al asunto planteado, e
- Informar en todos los casos a los particulares la gestión o fin de su planteamiento, siendo necesario para ello, primero, contar con una respuesta por parte de cada miembro del Comité Coordinador, o bien, que conjunte la respuesta de todos y, segundo, definir el medio a través del cual se deberá hacer dicha comunicación; así como el responsable de dicha comunicación.

El punto no fue acordado para someterlo a la sesión del Comité Coordinador de enero de 2021, por lo que quedará como un asunto para ser atendido y de esa manera responder a las quejas y denuncias presentadas por la ciudadanía.

3.6 Instalación del Sistema Nacional Anticorrupción

La Presidenta del CPC, Rosa María Cruz Lesbros, impulsó la instalación del Sistema Nacional Anticorrupción desde el inicio de su gestión, al considerarla una parte fundamental del trabajo coordinado en la materia en todo el país.

Por esta razón, como se expuso anteriormente, en febrero de 2020 la Presidenta del CPC tuvo una serie de reuniones con cada integrante del Comité Coordinador para compartir las líneas de acción de su propuesta de trabajo. En las reuniones sostenidas con cada integrante del Comité Coordinador, se planteó la necesidad e importancia de instalar el SNA con el fin de coordinar acciones en la materia de combate a la corrupción con los sistemas estatales.

Bajo esta lógica, la Presidencia del CPC también impulsó la inclusión de la instalación del SNA en el Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador 2020 mismo que fue aprobado con dicho objetivo.

El Comité Coordinador ha expresado constantemente la necesidad de celebrar la primera reunión plenaria del SNA, y para el logro de dicho objetivo se planteó en reunión de enlaces de febrero de 2020, la necesidad de contar con un “Estatuto de organización y funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción”, para regular la organización y funcionamiento del SNA, instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

En ese sentido, se obtuvo la colaboración de la SFP para la elaboración del primer proyecto de *Estatuto* que regiría a dicho sistema, mismo que en el que el CPC aportó comentarios, para compartirla posteriormente con el resto de integrantes del Comité Coordinador. Al respecto, el 07 de octubre de 2020, la SFP envió a los Enlaces del Comité Coordinador el “Proyecto de Estatuto de Organización y Funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción” para su discusión y en su caso aprobación en la próxima sesión del Comité Coordinador.

El 08 de octubre de 2020, se llevó a cabo una reunión virtual de trabajo con los Enlaces de los integrantes del Comité Coordinador del SNA, en la que se solicitó remitir, en dos semanas, comentarios al proyecto de “Estatuto” y pudiera ser sometido a consideración del Comité Coordinador.

El 18 de diciembre de 2020, en reunión de Enlaces, la ASF manifestó su desacuerdo con la iniciativa argumentando que no existe fundamento legal para su emisión. En reunión de enlaces celebrada el 12 de enero de 2021 en preparación a la primera sesión del año del Comité Coordinador, se dio cuenta que aún no se recibían comentarios de algunos integrantes sobre el proyecto de Estatuto enviado por

la SFP, por lo que la Presidencia del CPC conminó a abonar proactivamente a los proyectos para que el Sistema Nacional Anticorrupción pueda instalarse a la brevedad y operar de acuerdo con la LGSNA.

Finalmente, el grupo de trabajo se reunió nuevamente el viernes 22 de enero del año en curso, en la que se consensó la versión de los Lineamientos del Sistema Nacional Anticorrupción para ser sometida a consideración y en su caso aprobación del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción en sesión extraordinaria convocada para el 8 de febrero de 2021.

Con la aprobación de dichos Lineamientos se podrá convocar a la Sesión de Instalación del Sistema Nacional Anticorrupción dando cumplimiento a la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, en particular a: (i) el artículo 8 donde el Comité Coordinador es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Nacional; (ii) el artículo 9 que señala que el Comité Coordinador está facultado para establecer bases y principios para la efectiva coordinación de sus integrantes; determinar e instrumentar los mecanismos, bases y principios para la coordinación con las autoridades de fiscalización, control y de prevención y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción; establecer mecanismos de coordinación con los Sistemas Locales anticorrupción; así como para determinar los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que sobre estas materias generen las instituciones competentes de los órdenes de gobierno; y (iii) el artículo 13 que indica que el Sistema Nacional sesionará previa convocatoria del Comité Coordinador en los términos en que este último lo determine.

3.7 Política Nacional Anticorrupción

La PNA fue aprobada mediante ACUERDO SO-CC-SNA/29/01/2020.06, el 29 de enero de 2020, por el Comité Coordinador del SNA en su Primera Sesión Ordinaria.

A través de dicho acuerdo:

- Se solicitó a la SESNA la elaboración de un informe ejecutivo relativo al avance en la elaboración y aprobación de las propuestas de Políticas Estatales Anticorrupción, mismo que sería presentado en cada sesión ordinaria del Comité Coordinador del SNA.
- Se requirió a la SESNA la integración de un grupo técnico, conformado por los Enlaces de las instituciones del Comité Coordinador del SNA, que durante el primer trimestre de 2020: (i) estableciera las pautas, guías, normativa y, en su caso, formatos para la implementación de la PNA; (ii) estableciera, como mínimo, el número, alcance y plazos

de elaboración de los programas que deriven. Como primer insumo, la SFP puso a consideración una primera propuesta de metodología de implementación de la Política Nacional Anticorrupción.

- Se solicitó a la SESNA la elaboración del anteproyecto de metodología de seguimiento y evaluación de la PNA, misma que sería sometida a consideración del Comité Coordinador del SNA durante el segundo semestre de 2020, una vez aprobada por la Comisión Ejecutiva de la SESNA.

El 15 de octubre de 2020, el Comité Coordinador del SNA aprobó la “Metodología para el diseño del Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción”. Para la construcción de este documento, los integrantes del Grupo Técnico, entre los que se encuentra el CPC, sostuvieron diversas reuniones en las que intercambiaron comentarios sobre el documento.

Esta metodología establece las directrices que guiarán los trabajos para elaborar el Programa de Implementación de la PNA. Asimismo, derivado del documento aprobado, el Grupo Técnico formuló la ruta de trabajo y el calendario de actividades para la elaboración del Programa de Implementación de la PNA. Se han realizado diversas reuniones del Grupo Técnico, siendo la última el 24 de noviembre del año en curso, de la que derivaron diversas observaciones por parte de dicho Grupo, siendo incorporadas por la Unidad de Riesgos y Políticas Públicas de la SESNA.

Como parte del proceso de diseño del Programa de Implementación de la PNA, durante los meses de febrero y marzo, se llevarán a cabo mesas de trabajo con un grupo de expertos, para conformar el Programa de Implementación. En ésta se analizarán objetivos específicos de la PNA. Dichas mesas están alineadas a los diez objetivos específicos de la PNA que se vinculan con los cuatro ejes estratégicos como sigue:

Eje Estratégico PNA	Objetivo Específico	Mesa de trabajo
1. Combatir la corrupción y la impunidad	1.1. Promover los mecanismos de coordinación de las autoridades competentes para la mejora de los procesos de prevención, denuncia, detección, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción	Mesa 1
	1.2. Fortalecer las capacidades institucionales para el desahogo de carpetas de investigación y causas penales en materia de delitos por hechos de corrupción.	Mesa 2

	<p>2.1. Fortalecer el servicio público mediante servicios profesionales de carrera y mecanismos de integridad a escala nacional, bajo principios de mérito, eficiencia, consistencia estructural, capacidad funcional, ética e integridad.</p>	<p>Mesa 3</p>
<p>2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder</p>	<p>2.2. Fomentar el desarrollo y aplicación de procesos estandarizados de planeación, presupuestación y ejercicio del gasto con un enfoque de máxima publicidad y participación de la sociedad en la gestión de riesgos y el fomento de la integridad empresarial.</p>	<p>Mesa 4</p>
	<p>2.3. Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, principios, prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, control interno y rendición de cuentas a escala nacional.</p>	<p>Mesa 5</p>
<p>Eje 3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad</p>	<p>3.1. Promover la implementación de esquemas que erradiquen áreas de riesgo que propician la corrupción en las interacciones que establecen ciudadanos y empresas con el gobierno al realizar trámites, y acceder a programas y servicios públicos.</p>	<p>Mesa 6</p>
	<p>3.2. Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas y cabildeo, que garanticen interacciones íntegras e imparciales entre gobierno y sector privado.</p>	<p>Mesa 7</p>

Eje 4. Involucrar a la sociedad y el sector privado

4.1. Impulsar el desarrollo de mecanismos efectivos de participación que favorezcan el involucramiento social en el control de la corrupción, así como en la vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones de gobierno.

Mesa 8

4.2. Promover la adopción y aplicación de principios, políticas y programas de integridad y anticorrupción en el sector privado.

Mesa 9

4.3. Fomentar la socialización y adopción de valores prácticos relevantes en la sociedad para el control de la corrupción.

Mesa 10

3.8 Interacción con otras instituciones relacionadas con el combate a la corrupción

3.8.1 Comité Técnico Especializado de Información sobre Corrupción (CTEICO)

El 12 de junio de 2020, fue instalado el CTEICO del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia y se llevó a cabo la Primera Reunión Ordinaria 2020.

El CTEICO estuvo integrado por la titular de la SFP, Irma Eréndira Sandoval Ballesteros quien funge como presidenta; y los vocales: Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Fiscalía General de la República, María de la Luz Mijangos Borja; el Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Magistrado Rafael Anzures Uribe; el entonces Comisionado Presidente del INAI, Francisco Javier Acuña Llamas; todos ellos titulares de las instancias que conforman el Comité Coordinador del SNA.

Asimismo, forman parte del CTEICO, el Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Santiago Nieto Castillo, el Secretario Técnico de la SESNA, Ricardo Salgado Perrilliat; y el Vicepresidente de la Junta de Gobierno del INEGI, Adrián Franco Barrios.

Como invitados permanentes se integraron el entonces Coordinador Nacional de la Comisión Permanente de Contralores Estados- Federación, José Ángel Díaz Navarro y el Coordinador Nacional de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental (ASOFIS), Francisco José Romero Serrano; además el Jefe de Oficina de la

Secretaría de la Función Pública, Edgar Moreno Gómez, y el Director General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia del INEGI, Oscar Jaimes Bello.

En esta reunión, el Vicepresidente de la Junta de Gobierno del INEGI y Vocal del CTEICO, señaló que el objetivo de este Comité es coordinar los trabajos de carácter conceptual, metodológico y técnico que permitan generar y desarrollar periódicamente información sobre corrupción en instituciones del Estado Mexicano, destacando como uno de los productos esperados la recopilación de información sobre el SNA y los sistemas estatales anticorrupción, el modelo para la medición de la impunidad y la norma técnica para la clasificación nacional de responsabilidades administrativas para fines estadísticos.

Asimismo, participó como invitada especial Rosa María Cruz Lesbros, Presidenta del CPC, quien manifestó la importancia de la participación de la instancia ciudadana en este Comité, y enfatizó que la principal fuente de información de la PNA son los programas estadísticos del INEGI. En virtud de esta petición, la SFP reiteró la importancia que tiene la ciudadanía en el tema de corrupción y se manifestó a favor de considerar la inclusión de la Presidencia del CPC como vocalía del CTEICO. De esta manera, en la Segunda Reunión Ordinaria 2020 del CTEICO celebrada vía remota el lunes 30 de noviembre, fue aprobada la inclusión de la Presidencia del CPC como vocalía del Comité.

3.8.2 Consejo Nacional de Archivos (CONARCH)

Carlos Enrique Ruiz Abreu, Director General del Archivo General de la Nación (AGN) y Presidente del CONARCH invitó a la Presidencia del CPC a participar como invitada especial en el Consejo Nacional de Archivos. Al respecto, es menester señalar que el 15 de junio de 2018 entró en vigor la Ley General de Archivos en la que se establece la integración de dicho Consejo que tiene, entre otras atribuciones, la de aprobar la normatividad relativa a la gestión documental y administración de archivos, así como la política nacional en la materia.

En virtud de lo anterior, el 04 de diciembre de 2020, de manera virtual, se reunieron los integrantes del Consejo Nacional de Archivos (CONARCH) para celebrar su Segunda Sesión Ordinaria de 2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 65 al 69 de la Ley General de Archivos, en cuya reunión Rosa María Cruz Lesbros, Presidenta del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción señaló la importancia de la materia archivística para el combate a la corrupción, por lo cual manifestó la disposición de colaborar en la difusión a través de los distintos sistemas estatales anticorrupción y comités ciudadanos, así como para la participación en las comisiones del CONARCH.

3.9 Plataforma Digital Nacional

3.9.1 Reunión con la Red Nacional de los Comités de Participación Ciudadana

La Coordinación Técnica de la Red de Comités de Participación Ciudadana encomendada entonces al CPC, invitó a la SESNA para que, en el marco de la reunión anual de los integrantes de la Red Nacional de los Comités de Participación Ciudadana celebrado el 19 de noviembre de 2020, la Unidad de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital Nacional de la SESNA presentara el estado de avance de los seis sistemas previstos en la PDN. Lo anterior para que desde los Comités de Participación Ciudadana de las entidades federativas impulsen junto con su relativo Comité Coordinador a la homologación de parámetros para que sea posible la interoperabilidad entre los datos generados y contenidos, a nivel de la entidad federativa con las especificaciones de la Plataforma Digital Nacional. La Presidenta del CPC del SNA destacó que es muy importante que los CPC estén al tanto de esta herramienta y se impulse en el seno del Comité Coordinador de cada estado, ya que implica que el uso que se puede dar a la información que deberá ser agregada en la Plataforma.

De igual forma para robustecer los trabajos para la construcción de la PDN, el 14 de enero de 2021 se llevó a cabo Junta de Presidentes convocada por el Comité de Participación Ciudadana de Aguascalientes y el Comité de Participación Social de Jalisco para presentar: (i) la Plataforma de declaraciones patrimoniales y de intereses que ya está operando con la PDN desde ambas entidades federativas, y (ii) el proyecto de declaraciones 3 de 3 para candidatos durante el proceso electoral, proyecto que manejan de igual forma Jalisco y Aguascalientes con el apoyo de Transparencia Mexicana. La relevancia de la reunión fue dar a conocer estas plataformas, así como el mecanismo de transferencia para quien de manera gratuita quiera utilizarlas.

La Plataforma Digital Nacional puede consultarse en: <https://plataformadigitalnacional.org/>

3.9.2 Reunión de trabajo con la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación

El 26 de noviembre de 2020, la Presidenta del CPC se reunió con la Comisión Permanente de Contralores Estado Federación para evaluar el estatus y retos de la Plataforma de declaraciones patrimoniales. Se enfatizó que actualmente ya están operando las plataformas de Aguascalientes y Jalisco haciendo mención que estas entidades federativas han ofrecido el uso de sus desarrollos informáticos de manera gratuita, con lo que las demás entidades podrán estar en posibilidad de habilitarlas y usarlas para el 2021.

3.10 Articulación con los CPC estatales

En 2020, el CPC trabajó activamente con los CPC de los estados en el fortalecimiento y consolidación de la Red de Comités de Participación Ciudadana.

Hasta noviembre de 2020, la Coordinación Técnica de la Red recayó en los miembros del CPC del SNA, quienes se encargaron a través de su Presidencia, de realizar una serie de convocatorias para someter ante la Junta de Presidentes de la Red diversos temas de relevancia nacional. Se llevaron a cabo importantes procesos de coordinación de pronunciamientos conjuntos y de votación que incluyeron modificaciones a los lineamientos de la Red. En el periodo que se reporta se realizaron de manera virtual doce (12) reuniones de la Junta de Presidentes y Presidentas de la Red; asimismo, se organizó el Encuentro Nacional, como sigue:

- 1 Junta de Presidentes. **07 de febrero de 2020**
- 2 Junta de Presidentes. **11 de mayo de 2020.** (Reunión virtual)
- 3 Junta de Presidentes. (Invitado especial INEGI). **08 de junio de 2020.** (Reunión virtual)
- 4 Junta de Presidentes. (Invitado especial UNODC). **10 de julio de 2020.** (Reunión virtual)
- 5 Junta de Presidentes (invitado especial INAI). **20 de julio de 2020.** (Reunión virtual)
- 6 Junta de Presidentes. **17 de septiembre de 2020.** (Reunión virtual)
- 7 Junta de Presidentes. **01 de octubre de 2020.** (Reunión virtual)
- 8 Junta de Presidentes. **13 de noviembre de 2020.** (Reunión virtual)
- 9 Encuentro Nacional. **19 de noviembre de 2020.** (Reunión virtual)
- 10 Junta de Presidentes. **17 de diciembre de 2020.** (Reunión virtual)
- 11 Junta de Presidentes. **14 de enero de 2021.** (Reunión virtual)
- 12 Junta de Presidentes. (Invitado especial INAI). **19 de enero de 2021.** (Reunión virtual)

A continuación, se expondrá brevemente el trabajo realizado en el seno de la Red:

3.10.1.1. Junta de Presidentes. 07 de febrero de 2020.

En esta reunión, realizada de forma presencial, se llevó a cabo una revisión de los apoyos requeridos por los presidentes de las comisiones de trabajo al interior de la Red; su tratamiento y gestión.

Se compartieron y discutieron temas coyunturales propuestos por presidentes de comités de participación ciudadana para la articulación de la agenda 2020 tales como: la propuesta de la Presidenta del CPC del SNA para llevar a cabo la instalación del SNA; los honorarios de los integrantes de los comités de participación ciudadana ya que en algunos estados se reducen sin considerar las funciones asignadas y la falta de presupuesto de los CPC; la consideración de algunos CPC como sujetos obligados de acceso a la información y transparencia, frente a la falta de estructura (recursos humanos) para crear una unidad de transparencia; así como los ejercicios de transparencia pro activa que realizan los CPC con independencia de la consideración como sujetos obligados; las modificaciones a las leyes de los sistemas estatales anticorrupción, destacando la problemática del CPC de la Ciudad de México.

Se expuso y socializó el documento que contiene los Lineamientos de Comunicación de la Red de CPC y del Mecanismo de Toma de Decisiones en Respuesta a Situaciones Coyunturales considerando, entre otras razones, la rotación constante en la presidencia de los CPC. Al respecto, Rosa María Cruz Lesbros, en suplencia de la entonces presidenta de la Comisión de Comunicación, expuso el contenido de los lineamientos de comunicación aprobados, en su momento, en reunión de CPC en Guadalajara en agosto 2018.

Finalmente, también se expuso el estatus de la PNA, así como de las políticas estatales en la materia.

La minuta puede ser consultada en (Anexo 25.1): <https://cpc.org.mx/wp-content/uploads/2020/09/Minuta-Junta-de-Presidentes-7-febrero-2020.pdf>

3.10.1.2 Junta de Presidentes. 11 de mayo de 2020. (Reunión virtual)

La reunión se llevó a cabo de manera virtual derivado de la pandemia que atraviesa el país.

Los temas tratados fueron: la presentación del "Micrositio Covid Quintana Roo" por parte de Cyntya Dhesa, Presidenta del CPC Quintana Roo, y la presentación de la Plataforma #DenunciaCorrupciónCoronavirus impulsada por el ITESM a la Junta de Presidentes de la Red y propuesta del CPC Guanajuato para colaborar de manera coordinada a nivel nacional, a cargo de Fernando Revilla Presidente CPC Guanajuato.

El "Micrositio Covid Quintana Roo" busca concentrar información financiera respecto de todo

el ciclo de contrataciones que los entes públicos del estado y municipio estén erogando para atender la contingencia (sanitaria y económica).

Los participantes de la reunión considerando relevante replicar este ejercicio en los estados, por su parte, el CPC de Quintana Roo ofreció el apoyo para acompañar el ejercicio de los CPC que así lo consideren.

Respecto de la herramienta (<https://www.denunciacorrupcion.mx/>) se expuso que la plataforma denominada “DenunciaCorrupciónCoronavirus” es impulsada por la “Iniciativa de transparencia y Anticorrupción el Tec. de Monterrey y de la organización Derechos Humanos y Litigio Estratégico Mexicano, A.C.”. La estrategia surgió por la importancia que tiene que cualquier persona reporte actos de corrupción relacionados con la detección, atención y tratamiento del virus COVID-19; registrar fallas operativas en hospitales públicos y privados y, reportar violaciones a los datos personales. Finalmente, la sección sobre trabajo en el sector salud se replica en la de fallas operativas.

En el sitio existe un formulario que pueden llenar las personas de forma anónima, o bien, elegir la opción de que Derechos Humanos y Litigio Estratégico Mexicano, A.C. presente la denuncia y acompañe al denunciante en el seguimiento. Asimismo, en el formulario se colocan de forma sencilla hipótesis materia de denuncia.

La minuta puede ser consultada en (Anexo 25.2): <https://cpc.org.mx/wp-content/uploads/2020/09/Minuta-Junta-de-Presidentes-11-mayo-2020.pdf>

3.10.1.3 Junta de Presidentes. (Invitado especial INEGI). 08 de junio de 2020. (Reunión virtual)

Tuvo como fin la presentación de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2019 a cargo del Mtro. Adrián Franco Barrios, Vicepresidente de la Junta de Gobierno del INEGI, a cargo del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

Al respecto, se destacó que esta Encuesta tiene las siguientes utilidades: 1. Hace visibles los aspectos relacionados con la calidad de gobierno y con la corrupción relativa a la vida cotidiana de la población. 2. Permite dirigir con precisión las decisiones en materia de reducción de corrupción. 3. Ayuda a monitorear y evaluar resultados de forma concreta, efectiva, objetiva y de impacto relevante. 4. Implica cero costos monetarios y cero esfuerzos adicionales para los CPC, comités coordinadores, secretarías ejecutivas y demás instancias responsables en estos esfuerzos en el SNA y Sistemas Estatales.

Puede consultar la minuta en (Anexo 25.3): <https://cpc.org.mx/wp-content/uploads/2020/09/Minuta-08-junio-2020-CPCS-INEGI.pdf>

3.10.1.4 Junta de Presidentes. (Invitado especial UNODC). 10 de julio de 2020. (Reunión virtual)

Se contó con la participación de integrantes de UNODC, USAID y la Embajada Británica en México.

El objetivo de la reunión fue la presentación del Mecanismo Nacional de Revisión entre Pares, a cargo de Salomé Sierra Flores Franzoni, Oficial Nacional de Programas, Investigación y Corrupción, Oficina de Enlace y Partenariado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en México (UNODC por sus siglas en inglés), quien precisó explicó el origen del proyecto; así como los apoyos con los que cuenta el mismo. Indicó que, para la construcción del Mecanismo Nacional, se realizaron diversas reuniones técnicas con distintos actores que incluye sociedad civil, academia y gobierno para allegarse de elementos para construir una metodología que tuviera como objetivo la creación del Mecanismo Nacional.

Asimismo, expuso qué es y cómo se ha aplicado el Mecanismo global de examen de la aplicación de la Convención y, a continuación, explicó cómo se aplicaría el Mecanismo Nacional de Revisión entre pares en México, el cual está basado en el primero de los mencionados. Al respecto, destacó las etapas en que proponen participen los CPC.

Los presidentes y presidentas de los CPC acordaron deliberar en el seno de cada CPC del que forman parte, sobre su participación en el ejercicio del Mecanismo Nacional de Revisión entre pares en México presentado por UNODC, a fin de informarlo a dicha Agencia.

Puede consultar la minuta en (Anexo 25.4) <https://cpc.org.mx/wp-content/uploads/2021/01/MINUTA-REUNIO%CC%81N-10-JULIO-CPC-VF.pdf>

3.10.1.5 Junta de Presidentes (invitado especial INAI). 20 de julio de 2020. (Reunión virtual)

Realizada con la participación del Dr. Francisco Javier Acuña Llamas, Comisionado Presidente del INAI, la Comisionada Josefina Román Vergara y el Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford, integrantes del Pleno del INAI, Raúl Cázares Urban, Presidente de la Comisión de Gobierno Abierto de la Red de Comités de Participación Ciudadana, Rosa María Cruz Lesbros, Presidenta del CPC del SNA y Jorge Alberto Alatorre Flores, integrante del CPC y de la Coordinación Técnica de la Red.

En la reunión fueron expuestos:

- La herramienta “Contrataciones Abiertas” elaborada por el INAI en conjunto con la organización Transparencia Mexicana, y
- “Decálogo de Designaciones” elaborado por el Comité de Participación Ciudadana del SNA.

Puede consultar la minuta en (Anexo 25.5): <https://cpc.org.mx/wp-content/uploads/2020/11/Minuta-20-julio-Presidentes-CPCs.pdf>

3.10.1.6. Junta de Presidentes. 17 de septiembre de 2020. (Reunión virtual)

La reunión se llevó a cabo de manera virtual. Se trataron los siguientes temas:

1. Los CPC´s como posibles sujetos obligados en materia de acceso a la información y transparencia.

Rosa María Cruz Lesbros, Presidenta del CPC del SNA, explicó la forma en que el CPC del SNA fue dado de alta como sujeto obligado indirecto, destacando que el acercamiento inicial con el INAI tenía como fin proponer un esquema de transparencia pro activa para los CPC, no obstante, el asunto fue visto en el seno del Sistema Nacional de Transparencia donde el Consejo Nacional de Transparencia acordó dar de alta al CPC del SNA como sujeto obligado indirecto y recomienda a los órganos garantes estatales a considerar dicha situación para el caso de los CPC de las entidades federativas.

Diversos integrantes de CPC hicieron manifiesta su preocupación con el tema, por lo que acordaron que el CPC del SNA contactará al INAI para compartir la preocupación de los CPC en torno a las obligaciones que derivan del hecho de tratarlos como sujetos obligados de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

2. Resultados de la encuesta realizada por la Comisión de Comunicación de la Red de CPC´s.

Javier Montes de Oca, entonces Presidente de la Comisión de Comunicación, presentó el resumen ejecutivo de la encuesta que tuvo como fin recabar información sobre aspectos básicos en la materia de comunicación, unir esfuerzos para tener mejores prácticas en esta materia.

La Junta de Presidentes dio por recibido el resultado de la encuesta llevada a cabo por la Comisión de Comunicación y sugirió a los presidentes lo compartan con sus CPC para que tomen en consideración las acciones propuestas en el estudio derivado de la encuesta.

3. Propuesta de la Comisión de Educación relativa a un curso de inducción en materia anticorrupción.

Francisco Javier Mariscal Magdaleno, Presidente de la Comisión de Educación, presentó una propuesta que se elaboró en la Comisión de Educación. Indicó que Ana Terrazas, Presidenta del CPC de Chihuahua fue la precursora de este proyecto, y que Raúl Cazares Urban, integrante de la Comisión de Quintana Roo, también ha trabajado mucho este tema.

El proyecto busca que todos los integrantes de los CPC tengan una propuesta e información de lo que tienen que hacer como miembros del CPC. El objetivo del curso es brindar experiencias y orientar a los interesados sobre la integración, funciones y alcances y retos de los CPC en el país. El público objetivo son los integrantes de CPC, servidores públicos, organizaciones sociales, y cualquier persona interesada en el tema. La duración sería de 6 semanas.

La Junta de Presidentes aprobó la propuesta relativa al curso de inducción presentado a fin de que sea ejecutado.

4. Propuesta de la Comisión de Municipios relativa a acciones estratégicas para el fortalecimiento de los municipios en el combate a la corrupción.

Karla Castañeda, en representación de la Comisión de Municipios, presentó cuatro propuestas para que los municipios se integren y eviten faltas y delitos relacionados con hechos anticorrupción.

Se tuvo por recibida la propuesta presentada por la Comisión de Municipios. Cada CPC aplicará la propuesta en el ámbito de su competencia en caso de así considerarlo conveniente.

La minuta puede ser consultada en (Anexo 25.6): <https://cpc.org.mx/wp-content/uploads/2020/09/MINUTA-REUNIO%CC%81N-17-DE-SEPTIEMBRE-JUNTA-DE-PRESIDENTES.pdf>

3.10.1.7 Junta de Presidentes. 01 de octubre de 2020. (Reunión virtual)

Los temas tratados fueron:

1. Presentación de informes de avance de actividades realizadas por las comisiones de la Red de CPC's, a cargo de las presidentas y presidentes de dichas comisiones: Asuntos Jurídicos; Comunicación; Educación; Gobierno Abierto; Indicadores, Metodologías y Mapas

de riesgo, PNA, Prevención y denuncias de faltas administrativas y hechos de corrupción; Vinculación Estados y Municipios; Vinculación Civil y Academia, los cuales fueron expuestos y se tuvieron por recibidos.

2. Presentación del Estándar Ético formulado por la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Red de CPC's. La Junta de Presidentes aprobó el procedimiento para someter a retroalimentación el Estándar Ético propuesto.
3. Propuesta de agenda para la celebración de la Reunión de la Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana. Se aprobó la propuesta de agenda de la Reunión de la Red Nacional de comités de Participación Ciudadana presentada por la Presidenta del CPC del SNA.

La minuta puede ser consultada en (Anexo 25.7): <https://cpc.org.mx/wp-content/uploads/2020/11/PROYECTO-MINUTA-REUNION-01-OCTUBRE-JUNTA-DE-PRESIDENTES.pdf>

3.10.1.8. Junta de Presidentes. 13 de noviembre de 2020. (Reunión virtual)

La reunión tuvo por objeto:

1. Revisar la logística del Encuentro Nacional de la Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana.

Derivado de la reunión, fue aprobado el proyecto de construcción de la página electrónica de la Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana, cuya coordinación estará a cargo de la nueva Coordinación Técnica de la Red, con la participación de las distintas Comisiones que integran dicha Red. Cabe mencionar que, hasta la fecha, el CPC del SNA cuenta con el repositorio de la información generada por la Red en su sitio electrónico oficial, en donde ha publicado los documentos de trabajo generados; el directorio de los integrantes de la Red, así como las minutas de cada reunión.

2. Presentación de las estrategias del Instituto Nacional Electoral, a cargo de la Unidad de Fiscalización y del área de lo Contencioso, en colaboración con los OPLES, en el contexto de las campañas electorales.

Los invitados del INE se comprometieron a remitir a la Red de CPC's un documento en el que se precisen las vías legales, procedimientos y datos de contacto para la atención de quejas y denuncias en materia electoral, que permita a los CPC estatales a orientar a quienes presenten quejas y denuncias en dicha materia, ante los propios CPC.

La minuta puede ser consultada en (Anexo 25.8): <https://cpc.org.mx/wp-content/uploads/2020/11/MINUTA-REUNION-13-NOV-JUNTA-DE-PRESIDENTES.pdf>

3.10.1.9 Encuentro Nacional. 19 de noviembre de 2020. (Reunión virtual)

De acuerdo con el numeral Décimo Tercero de los Lineamientos de la Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana, sus integrantes procurarán celebrar al menos dos Encuentros Nacionales por año.

Debido a la contingencia sanitaria, el Encuentro Nacional fue celebrado en noviembre, vía remota. Estuvieron presentes:

Presidentas y Presidentes de CPC	25
Presidentas, Presidentes de Comisiones	8
Secretarias y Secretarios de Comisiones	8
Integrantes CPC	53
Total asistencia	94

Los temas que se trataron fueron:

- Presentación de avances en la Plataforma Digital Nacional, a cargo de Pablo Villarreal Soberanes, Titular de la Unidad de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital Nacional de la SESNA.
- Presentación de trabajos de las Comisiones Técnicas de la Red. Retos y Perspectivas.
- Ponencia sobre Portal Rendición de cuentas y resultados de fiscalización, a cargo de Carlos Alberto Morales Domínguez, Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización INE.
- Presentación de los resultados de la votación de la Reforma a los Lineamientos de la Red y de la Coordinación Técnica, a cargo de Rosa María Cruz Lesbros, Presidenta del CPC del SNA, y
- Toma de protesta de la Coordinación Técnica de la Red de Comités de Participación Ciudadana.

Sobre los temas tratados, cabe destacar en el caso de la presentación de informes de las Comisiones al interior de la Red que el Presidente la Comisión de Prevención y Denuncia compartió que los integrantes decidieron fusionar esta comisión con la de asuntos jurídicos, por lo que no se presentó un informe, quedando disuelta esta comisión e incorporándose sus integrantes a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

En relación con la votación para reformar los Lineamientos de la Red y nombrar a nuevos integrantes de la Coordinación Técnica derivado de la reforma aprobada, Rosa María Cruz Lesbros expuso que el proceso de aprobación de reforma a los Lineamientos de la Red se realizó del 21 al 28 de octubre, con la participación de 87 integrantes de la Red.

Concluido el plazo se obtuvo la siguiente votación que fue dada a conocer mediante correo electrónico: Voto general a favor: 75; Voto con reservas: 12; Total de votos obtenidos: 87.

Hubo 10 propuestas alternas entre los que destaca al décimo octavo de los lineamientos. Al respecto, mencionó que es importante que la nueva Coordinación Técnica tenga conocimiento de estas observaciones para su seguimiento correspondiente.

Finalmente, indicó que del martes 6 al martes 10 de noviembre se realizó la votación sobre integrantes de la Coordinación técnica de la Red, resultando electas: Reyna Miguel Santillán, Integrante del CPC Oaxaca, Jafia Pacheco Valtierra, Integrante del CPC Coahuila y María Juana Damiana Herrera Mota, Integrante del CPC Morelos. Las integrantes de la Coordinación Técnica rindieron protesta y expusieron el plan de trabajo.

Puede consultar los Lineamientos de la Red vigentes en: <https://cpc.org.mx/wp-content/uploads/2020/11/Lineamientos-RED-28-oct-2020-Corregido-p%C3%A1gina-6.pdf>

Puede consultar la minuta en (Anexo 25.9): <https://cpc.org.mx/wp-content/uploads/2021/01/MINUTA-REUNION-19-NOVIEMBRE-ENCUENTRO-NACIONAL-DE-LA-RED-DE-CPCS.pdf>

3.10.1.10 Junta de Presidentes. 17 de diciembre de 2020. (Reunión virtual)

La reunión abordó los temas siguientes:

- Estándar ético de las y los integrantes de los Comités de Participación Ciudadana del Sistema Nacional.
- Proyecto: Borde Político que encabeza el Proyecto Incorruptible.
- Presentación de World Justice Project: El Índice de Estado de Derecho en México 2019–

2020.

- Página web de la Red, con base en los Lineamientos.

En la reunión, Jafia Pacheco Valtierra, integrante de la Coordinación Técnica de la Red Nacional (CT) de Comités de Participación Ciudadana de los Sistemas Anticorrupción, dio cuenta del escrito presentado por Reyna Miguel Santillán, en su carácter de representante de la CT, en el que expuso que derivado de la renuncia del Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción de Oaxaca, de conformidad con el artículo 19 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, hace del conocimiento que durante el periodo comprendido del 16 de diciembre de 2020 al 15 de enero de 2021 sustituirá la ausencia del Presidente del Comité de Participación Ciudadana de Oaxaca.

Por lo que, se excusó temporalmente de la representación de la Coordinación Técnica por el periodo comprendido del 16 de diciembre de 2020 al 15 de enero de 2021.

Asimismo, en asuntos generales, se enlistaron los siguientes:

- Exhorto a las Comisiones de la Red Nacional, propuesto por Juan Adolfo Von Bertrab Saracho, presidente del CPC Coahuila;
- Capacitación para la evaluación entre pares, propuesto por María Isabel Loperena de la Garza, presidenta del CPC Tamaulipas; y,
- Declaración de modificación patrimonial, propuesto por Reyna Miguel Santillán, presidenta interina del CPC de Oaxaca.

Sobre el Estándar ético de las y los integrantes de los Comités de Participación Ciudadana del Sistema Nacional, Rosa María Cruz Lesbros, dio a conocer el Estándar ético de las y los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional, así también lo puso a disposición de cada presidenta y presidente de los Comités de Participación Ciudadana de los Estados, para si es su deseo, así como de los integrantes de cada Comité se adhieran al mismo. La Junta de Presidentes acordó que las presidentas y los presidentes de los Comités de Participación Ciudadana den a conocer el Estándar ético del CPC del SNA a las y los integrantes de los Comités de Participación Ciudadana de los Sistemas Estatales, con el propósito de someter a su consideración si desean adherirse de manera voluntaria al mismo. Por su parte, la Coordinación Técnica apoyará en la recepción de las respuestas de adhesión al Estándar ético de las y los integrantes de los Comités de Participación Ciudadana del Sistema Nacional, así como de las observaciones que se hagan a este documento, en el correo electrónico oficial: coordtecnicaredcpc@gmail.com a más tardar el próximo 31 de enero de 2021.

Respecto del Proyecto: Borde Político que encabeza el proyecto incorruptible, los invitados

Mariana Niembro, Susana Camacho y Gibrán Chávez, de Borde Político, expusieron el proyecto, el cual es para el fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil en México (PROFOSC) cuyos objetivos son realizar un diagnóstico sobre el desarrollo y consolidación de las capacidades técnicas y estratégicas para la incidencia de las organizaciones de la sociedad civil y sus redes y, establecer un repertorio de necesidades de fortalecimiento de espacios de diálogo y concertación entre sociedad civil y sistemas locales anticorrupción. Finalmente, invitaron a las presidentas y a los presidentes de los Comités para que respondan la encuesta proporcionada por Borde en el siguiente enlace: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLS_fOeO3UgmEyhKLW5FObFYnmpT25VOvYHlnEqJT2TjGAVK2TkA/viewform, a más tardar el lunes veintiuno de diciembre de dos mil veinte.

Al desahogar el punto relativo a la presentación de World Justice Project: El Índice de Estado de Derecho en México 2019–2020, el invitado, Alejandro González, expuso que el objetivo de este instrumento es amplificar la voz de personas en los 32 estados del país y conocer sus experiencias y percepciones sobre distintos aspectos del Estado de Derecho. En México, el índice operacionaliza el estado de derecho, a partir de ocho factores, siendo uno de ellos la ausencia de corrupción, la importancia de este trabajo es comenzar a orientar la toma de decisiones.

En relación con la página web de la Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana de los Sistemas Anticorrupción, se expuso que la Comisión Jurídica de la Red, diseñó y creó un sitio de internet con el propósito de que los integrantes de la Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana puedan conocer las acciones de sus pares en los otros Estados así como a nivel nacional y beneficiarse de las buenas prácticas generadas desde los Comités de Participación Ciudadana, así como desde la Sociedad Civil y, por otro lado, puedan visibilizar los avances, logros y retos de la Red en su conjunto. Por lo anterior, sometió a consideración el uso del sitio web para toda Red presentando una propuesta de Manual para el manejo del sitio de internet de la Red para su revisión y aportaciones conducentes.

La Junta de Presidentes acordó la utilización del sitio web para la Red Nacional. Por su parte, la Coordinación Técnica se comprometió a enviar el Manual para el manejo de ese sitio de internet para que en conjunto con los integrantes de los Comités de sus Estados realicen las observaciones que consideren oportunas, las cuales deberán de remitirse al correo coordtecnica.redcpc@gmail.com, a más tardar el 15 de enero de 2021.

Laminutapuedeserconsultadaen(Anexo25.10):https://cpc.org.mx/wp-content/uploads/2021/01/MinutaJuntaPresidentesCPC_17dic2020.pdf

3.10.1.11 Junta de Presidentes. 14 de enero de 2021. (Reunión virtual)

A solicitud del CPC Aguascalientes se convocó a Junta de Presidentes para presentarles un proyecto exitoso del SEA Aguascalientes, que se pone a disposición de la Red CPC, sin costo alguno, para los Sistemas Estatales que lo deseen tener, se consideró pertinente contar

también con la participación del Comité de Participación Social de Jalisco y de Transparencia Mexicana para presentar: (i) la Plataforma de declaraciones patrimoniales y de intereses que ya está operando con la PDN desde Aguascalientes y Jalisco y (ii) el proyecto de declaraciones 3 de 3 para candidatos durante el proceso electoral, proyecto que manejan de igual forma estas dos entidades federativas con el apoyo de Transparencia Mexicana.

La minuta puede ser consultada en (Anexo 25.11):

3.10.1.12 Junta de Presidentes. (Invitado especial INAI). 19 de enero de 2021. (Reunión virtual)

Con motivo de pronunciamientos en torno a la incorporación de ciertos Organismos Constitucionales Autónomos (OCA) a Secretarías del Ejecutivo Federal -en particular el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, organismo que forma parte integrante del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción- y la preocupación expresada al respecto por nueve Presidentes y Presidentas de Comités de Participación Ciudadana del País, la Presidenta del CPC del SNA entró en contacto con titulares de algunos OCA para expresarles la visión generalizada desde la Junta de Presidentes sobre la importancia de la autonomía de estas instituciones en el combate a la corrupción. Derivado de lo anterior y con el objeto de reflexionar sobre cómo las instituciones garantes desde su autonomía contribuyen en el combate a la corrupción, el 19 de enero se sostuvo una reunión con la Junta de Presidentes de la Red de CPC con el Pleno del INAI: Blanca Lilia Ibarra Cadena, Comisionada Presidente del INAI, y las y los comisionados, Francisco Javier Acuña Llamas, Adrián Alcalá Méndez, Oscar Mauricio Guerra Ford, Eugenio Monterrey Chepov, Josefina Román Vergara y Julieta del Río Venegas. En dicha reunión, se acordó hacer un comunicado y rueda de prensa que tuvo verificativo el 26 de enero de 2021. Por la fecha de corte del presente informe (enero de 2021) no se incluye la minuta relativa.

3.10.1.13 Participación de integrantes del CPC en comisiones técnicas de la Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana.

Con el fin de lograr una vinculación y coordinación de acciones con los Comités de Participación Ciudadana Estatales, (cuarta instancia del SNA), durante 2020, integrantes del CPC del SNA tuvieron participación en diversas comisiones técnicas de la Red.

Rosa María Cruz Lesbros formó parte de la Comisión de Comunicación y de la Comisión de Vinculación, y Jorge Alberto Alatorre Flores como parte de la Comisión de Indicadores y como presidente de la Comisión de la PNA. Ambos, participaron en las reuniones convocadas, así como en los proyectos emprendidos por las respectivas comisiones.

3.11 Coordinación Interinstitucional en materia de fiscalización y control de recursos públicos

- El miércoles 3 de junio de 2020, a petición de Rosa María Cruz Lesbros, Presidenta del CPC y del Comité Coordinador del SNA, se remitió a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) el oficio SEA/AJ/000012/2020 sobre Sistemas Nacional y Estatales de Fiscalización, suscrito por el Presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Zacatecas, mediante el cual solicitó que el Comité Coordinador del SNA emitiera una opinión respecto de la implementación de los Sistemas Locales de Fiscalización, toda vez que su implementación, pudiera configurar duplicidad de funciones en las actividades de auditoría y fiscalización, derivado del Sistema Nacional de Fiscalización ya en marcha.
- El viernes 5 de junio de 2020, la SESNA solicitó a la Presidenta del CPC y del Comité Coordinador del SNA la remisión de:
 - ⊗ la opinión al caso particular emitida por el Mtro. Benjamín Fuentes Castro Titular de la Unidad Técnica de la Auditoría Superior de Fiscalización, de fecha 05 de octubre de 2018, dirigido a los titulares de las Entidades de Fiscalización Superiores Locales integrantes del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), por el que se exhorta a éstos para no implementar los sistemas locales de fiscalización, y
 - ⊗ el documento que contiene el análisis comparativo realizado por la Secretaría Técnica del Sistema Estatal Anticorrupción de Zacatecas, sobre las leyes de los sistemas locales estatales, en que se observa que los legisladores estatales replicaron en su mayoría, el modelo del SNF. Mismos documentos que se mencionan en el oficio enviado el 3 de junio de 2020 y que no se encontraban incluidos en la documentación anexa al correo electrónico mediante el cual se envió el oficio citado.
- El lunes 8 de junio de 2020, la Presidenta del CPC y del Comité Coordinador del SNA remitió a la SESNA los documentos señalados en el punto 2; así como tres documentos adicionales remitidos por el Presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Zacatecas:
 - ⊗ Oficio del 22 de mayo de 2019, por el que el Auditor Superior del Estado proporciona información al Presidente del Comité Coordinador del SEA Zacatecas sobre la Propuesta de esquema sobre la participación de los municipios de las entidades federativas y alcaldías de la Ciudad de México en el SNF;

- ⊗ Acta de la cuarta sesión ordinaria celebrada en 2019 por el Comité Coordinador del SEA Zacatecas, en cuyo punto quinto se aborda el asunto materia del oficio de solicitud referido, así como la propuesta para remitir el mismo al Comité Coordinador del SNA, y
- ⊗ Acta de la primera sesión extraordinaria celebrada en 2020 por el Comité Coordinador del SEA Zacatecas, en la que, como resultado del desahogo del punto quinto, se aprueba el texto del oficio de solicitud, así como su firma y envío al Comité Coordinador del SNA.
- El martes 9 de junio de 2020, la SESNA remitió a los enlaces del Comité Coordinador del SNA el oficio SEA/AJ/000012/2020, del 23 de abril de 2020, dirigido a la presidencia del Comité Coordinador, por el Presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Zacatecas, mediante el cual se solicita que ese órgano colegiado emita su opinión respecto de la implementación de los Sistemas Locales de Fiscalización, habida cuenta de la duplicidad que se podría configurar respecto de las funciones atribuidas al Sistema Nacional de Fiscalización; así como anexos del mismo.
- En la Tercera Sesión Ordinaria 2020 del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, fue aprobado el Plan de Trabajo 2020 del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, el cual incluye entre otros temas, el análisis de la problemática del Sistema Nacional de Fiscalización y la existencia de Sistemas Estatales de Fiscalización.
- La Presidenta del SNA propuso incluir en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador la consulta efectuada por el Presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Zacatecas; sin embargo, derivado del diálogo con el resto de integrantes del Comité Coordinador, le fue solicitado retirar el tema a fin de analizar la forma en que se dará atención.

Finalmente, como parte del informe anual 2020 del Comité Coordinador, a presentarse para su aprobación el 21 de enero de 2021, se incluyó la Recomendación no vinculante dirigida a los Congresos de las entidades federativas que en sus leyes locales anticorrupción hayan dispuesto la creación de Sistemas Estatales Fiscalización, a que realicen las reformas legales conducentes para la correcta integración y funcionamiento de los Sistemas Locales Anticorrupción en términos de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

4. Otras actividades

4. 1. Amparos promovidos en contra del Comité Coordinador y del CPC

4.1.1 Comité Coordinador como autoridad responsable

Respecto de la materia jurídica, tanto el Comité Coordinador como el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción han sido señalados como autoridades responsables en diversos amparos.

Al respecto, el 17 de febrero de 2020 las personas designadas como “Enlaces” de cada uno de los integrantes del Comité Coordinador tomaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Cuando se promuevan demandas en contra de resoluciones, acuerdos y/o determinaciones del Comité Coordinador, su defensa se realizará por conducto de quien ostente la presidencia, quien fungirá como su representante con fundamento en el artículo 12, fracción II de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. La presidencia del Comité Coordinador remitirá inmediatamente las demandas que le sean notificadas, por medios electrónicos a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA), así como a cada uno de los enlaces de los integrantes del citado Comité para su conocimiento. En caso de que la demanda sea dirigida a cada uno de los integrantes del Comité Coordinador, cada autoridad en lo particular será encargada de darle el trámite legal correspondiente.

SEGUNDO. El trámite, respecto del cuaderno principal, será el siguiente:

- *Una vez recibida la demanda, la SESNA elaborará el proyecto de informe justificado en un plazo no mayor a cinco días hábiles y lo circulará entre los enlaces del Comité Coordinador.*
- *Los enlaces del Comité Coordinador remitirán a la SESNA sus observaciones o, en su caso, el visto bueno liso y llano respecto del anteproyecto enviado, en un plazo no mayor a tres días hábiles. En caso de no pronunciarse, se entenderá que se está de acuerdo con el proyecto en sus términos.*
- *La SESNA integrará los comentarios que se reciban en un plazo de 24 a 48 horas y en caso de que existan discrepancias entre la estrategia de defensa planteada en el proyecto de informe y la que al efecto considere alguno de los Enlaces de los integrantes del Comité Coordinador, la SESNA realizará contacto con la institución correspondiente a fin de consensuar una estrategia de defensa.*

- *La SESNA presentará el informe justificado ante la autoridad correspondiente, a partir del día 10 (diez) del plazo con el que cuenta para rendir el enunciado informe.*
- *Respecto de informes previos y los recursos relacionados con la suspensión provisional y la definitiva, la SESNA no solicitará retroalimentación a los Enlaces de los integrantes del Comité Coordinador, debido a los tiempos para rendirlo e interponerlos, respectivamente.*

TERCERO. Respecto de informes previos y los recursos relacionados con la suspensión provisional y la definitiva, no habrá retroalimentación debido a los tiempos para rendirlo e interponerlos, respectivamente.

CUARTO. En cuanto a los recursos de revisión en contra de las sentencias que resuelvan el cuaderno principal.

- *Una vez recibida la sentencia correspondiente, la SESNA elaborará el proyecto de recurso de revisión en un plazo no mayor a cinco días hábiles y lo circulará entre los Enlaces del Comité Coordinador, para su retroalimentación.*
- *Los Enlaces del Comité Coordinador remitirán a la SESNA sus observaciones o, en su caso, el visto bueno liso y llano respecto del proyecto enviado, en un plazo no mayor a dos días hábiles. En caso de no pronunciarse, se entenderá tácitamente que están de acuerdo con el proyecto planteado.*
- *La SESNA integrará los comentarios que se reciban en un plazo de 24 horas y en caso de que existan discrepancias con la estrategia planteada en el proyecto de recurso de revisión, habrá acercamiento con la institución correspondiente para consensuar las discrepancias.*
- *La SESNA presentará el recurso de revisión ante la autoridad correspondiente, a partir del día 8 (ocho) del plazo con el que se cuenta para la interposición del recurso de referencia.*

QUINTO. En los casos que se estime necesario, se solicitará el emplazamiento de las autoridades ejecutoras correspondientes, por ejemplo, a los órganos internos de control de organismos públicos autónomos, de los Poderes de la Unión y/o contralorías estatales.

SEXTO. Los acuerdos anteriores, no obstan para que los integrantes del Comité Coordinador, a consideración del Titular de la institución que representan, comparezcan a juicio para realizar la defensa jurídica de los actos reclamados en forma individual.

SÉPTIMO. La SESNA elaborará informes estadísticos periódicos de los juicios de amparo en los que el Comité Coordinador sea parte que remitirá a los Enlaces para el conocimiento de sus integrantes del Comité Coordinador.

De conformidad a estos acuerdos, la SESNA se encargó a partir de febrero de 2020, de la contestación de los juicios de amparo en que se señala al Comité Coordinador y/o al Sistema Nacional Anticorrupción como autoridad responsable, auxiliando de esta forma la atención de dichos asuntos que, previamente eran desahogados directamente por la Presidencia del CPC.

Con independencia de lo anterior, aún el CPC realiza la recepción de las notificaciones dirigidas al Comité Coordinador y al Sistema Nacional Anticorrupción y, posteriormente, las comunica a la Secretaría Ejecutiva para su gestión correspondiente. Asimismo, la Presidenta del CPC y del Comité Coordinador del SNA ha realizado la firma de los informes previos y justificados en su calidad de Presidenta del Comité Coordinador. Cabe mencionar que, por los amparos dirigidos a la Presidencia del Comité de Participación Ciudadana, estos son atendidos de forma directa por la Presidenta.

La Secretaría Ejecutiva envió a todos los enlaces del Comité Coordinador el 3 de diciembre de 2020, un reporte de los amparos que ha desahogado donde se señala al Comité Coordinador como autoridad responsable, desde el 17 de febrero hasta el 15 de diciembre de 2020.

En dicho reporte, la Secretaría menciona que ha dado contestación a un total de diez (10) juicios de amparos promovidos por servidores públicos de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE). Nueve (9) amparos promovidos por servidores públicos del Banco de México. Dieciocho (18) juicios de amparo interpuestos por trabajadores académicos de centros de investigación. Cuarenta y cinco (45) amparos promovidos por trabajadores académicos del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE). La suma total de los amparos interpuestos en el periodo de tiempo señalado nos deja con un total de 82.

Es de precisar que, el total de los juicios de amparo notificados al Comité Coordinador durante 2020 fue de 110, del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020 ya que se recibieron y atendieron directamente por la presidencia del CPC 27 asuntos del 1 de enero al 16 de febrero de 2020, previo a que se tomara el acuerdo de apoyo de la SESNA.

La mayoría de los actos reclamados en los juicios de amparo se centra en lo siguiente:

- La expedición y publicación del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer que, los formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses, son técnicamente operables con el Sistema de Evolución Patrimonial y de Intereses de la Plataforma Digital Nacional, así como el inicio de la obligación de los servidores públicos de presentar sus respectivas declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2019.
- Acuerdo por el que se amplían los plazos previstos en el artículo 33 de la Ley General

de Responsabilidades Administrativas, para presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses en el año 2020, con motivo de las medidas de prevención y contención de la propagación de la enfermedad generada por el coronavirus SARS- CoV2 (COVID-19), acuerdo tomado y publicado por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2020.

En cumplimiento al Acuerdo inicialmente referido, el 10 de diciembre de 2020, el CPC hizo entrega a la SESNA de los expedientes de juicios de amparo, recibidos en 2020 por el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción con corte al 04 de diciembre del año referido, cuyas constancias están dirigidas al Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, así como a la Presidencia de dicho Comité Coordinador.

4.1.2 CPC como autoridad responsable

Respecto de los juicios de amparo donde el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción es señalado como autoridad responsable, podemos mencionar lo siguiente:

El Comité de Participación Ciudadana se ha hecho cargo de la atención y seguimiento de los juicios de amparo en que se le señala como autoridad responsable, lo que incluye la formulación de informes previos y justificados.

Un total de ocho (8) juicios de amparo han sido interpuestos por servidores públicos de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE). Dos (2) amparos promovidos por servidores públicos del Banco de México. Cuarenta y ocho (48) juicios de amparo interpuestos por trabajadores académicos de centros de investigación. Lo que hace un total de 58 amparos interpuestos contra el Comité de Participación Ciudadana de enero de 2020 a enero de 2021.

La mayoría de los juicios de amparo señalan como actos reclamados los mismos que aquellos señalados al Comité Coordinador.

Sin embargo, en 14 de los 58 amparos interpuestos por servidores públicos en contra del CPC, también se recibió la notificación de ampliación de la demanda, donde en la mayoría de las ampliaciones señalaban los siguientes actos reclamados:

La habilitación, aplicación y sistematización del formato para presentar la declaración patrimonial y de intereses de los servidores públicos establecido en el Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer que los formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses son técnicamente operables con el Sistema de Evolución Patrimonial y de Declaración de Intereses de la Plataforma Digital

Nacional, así como el inicio de la obligación de los servidores públicos de presentar sus respectivas declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2019, lo cual se actualizó a través de la presentación por parte de la parte quejosa de su declaración de situación patrimonial, la cual fue realizada el día 31 de julio de 2020.

Asimismo, 31 de los 58 amparos de los que el CPC recibió notificación señalaban también como autoridad responsable de los actos reclamados al Sistema Nacional Anticorrupción. Sin embargo, todos los oficios donde señalaban al Sistema Nacional Anticorrupción fueron devueltos por el CPC a los juzgados correspondientes, esto debido a que la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA), en su artículo 7, menciona que el Sistema Nacional Anticorrupción se integra por:

- I. Los integrantes del Comité Coordinador;*
- II. Comité de Participación Ciudadana;*
- III. El Comité Rector del Sistema Nacional de Fiscalización, y*
- IV. Los Sistemas Locales, quienes concurrirán a través de sus representantes.*

En ese sentido, de acuerdo con el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la LGSNA, el Sistema Nacional Anticorrupción se debe integrar por un gran número de instituciones tanto a nivel federal, como a nivel local, ya que también está conformado por los Sistemas Locales Anticorrupción de las 32 entidades federativas, mismas que en algunos casos, no han concluido de instalarse.

Recordemos que el Sistema Nacional Anticorrupción es un nuevo paradigma plasmado en los cimientos del Estado mexicano, es decir, en su propia Constitución, conformado por un conjunto de instituciones, asemejando un engranaje organizacional, que no está representado por ninguna de las autoridades que lo conforman de manera particular, ya que no tiene jerarquías, por lo tanto, el Sistema Nacional Anticorrupción, como tal, no emite actos de autoridad, sino en su caso, cada una de las instituciones que lo integran.

Por último, es necesario señalar que del total de amparos donde se señala tanto al CPC, como al Comité Coordinador, como autoridades responsables, recibidos tanto en el 2020 como en el 2019, a la fecha de la formulación del presente informe, ninguno ha recibido sentencia firme que resuelva el fondo del asunto.

4.2 Acciones emprendidas en relación con la situación de emergencia ocasionada por COVID

La pandemia ocasionada por el SARS-COV2 ha representado un importante reto en términos de salud pública, pero también para la prevención y detección de espacios donde la corrupción se puede hacer presente so pretexto de la alteración de procesos y procedimientos que la “nueva normalidad” ha significado.

El CPC del SNA no ha sido ajeno a las nuevas medidas que han tenido que adoptarse con motivo de esta coyuntura sanitaria, y tampoco a la necesidad de prevenir y frenar posibles hechos de corrupción que únicamente agravarían la situación económica y social por la que atraviesa nuestro país. En ese sentido se incorporó en la página de internet del CPC una “pestaña” específica para enterar a la ciudadanía de acciones específicas en este tema.

Entre las primeras acciones realizadas por el CPC del SNA, se da cuenta del comunicado realizado el 23 de marzo de 2020 (Anexo 21.7) (<https://cpc.org.mx/wp-content/uploads/2020/03/Comunicado-del-CPC-en-cuanto-al-COVID19.pdf>), cuyo fin fue dar a conocer a la ciudadanía la manera en que el Comité seguiría con sus funciones y en contacto con todas las personas interesadas y organismos de la sociedad civil. Así, se informó que, si bien, se suspenderían las actividades presenciales y se reajustarían las visitas a las entidades federativas por parte de la Presidenta del Comité, el CPC continuaría llevando a cabo sus actividades de manera virtual y, en el mismo sentido, se realizaría la recepción y atención de solicitudes de información dirigidas al CPC a través de la cuenta de correo electrónico contacto@cpc.org.mx.

Asimismo, el 2 de abril del año citado, el CPC hizo público un comunicado (Anexo 21.8) (https://cpc.org.mx/wp-content/uploads/2020/05/Comunicado-CPC-COVID_RMCL-JAF-AHV-4.25-pm.pdf-1.pdf) a través del cual hizo manifiesta su disposición para trabajar de la mano con el Comité Coordinador del Sistema, llevando a su seno la debida exigencia de la sociedad sobre el control y ejercicio de los recursos durante la pandemia, y después de ella.

Además, mediante el comunicado señalado, se formularon peticiones a las autoridades federal y estatales de nuestro país, algunas de ellas ya emitidas desde varios Comités de Participación Ciudadana de Sistemas Estatales Anticorrupción, así como desde diversos colectivos de la sociedad civil, que básicamente consistieron en:

- La adopción de recomendaciones de organizaciones internacionales sobre riesgos de corrupción en materia de contrataciones y la necesidad de realizar auditorías considerando el riesgo de corrupción en fases de emergencia.
- La co-creación de sitios web de transparencia pro activa para dar seguimiento a los recursos utilizados en la atención de la pandemia.

- La colaboración con el CPC del SNA y de las entidades federativas para diseñar una política pública de prevención de posibles actos de corrupción derivados de la contratación o asignación de bienes, servicios y/o apoyos por parte de los gobiernos estatales y federal.
- El desarrollar en el Comité Coordinador del SNA un plan extraordinario para hacer frente a las necesidades de denuncia, control y fiscalización de los recursos públicos de la emergencia, y posterior a ésta, establecer una política específica de fiscalización y auditoría en condiciones de pandemias o desastres naturales en virtud de su recurrencia en el futuro.

Con el fin de cumplir con nuestra labor de coordinar esfuerzos con el Comité Coordinador del SNA, a través de la Presidenta del CPC, se realizaron diversas gestiones a fin de convocar a dicho Comité para reunirse de manera virtual y dar atención a los diversos retos que la pandemia supone en materia de combate a la corrupción, entre otros temas; sin embargo, derivado de la existencia de distintos posicionamientos en el seno del Comité Coordinador que sostenían de forma mayoritaria que era necesario reformar los lineamientos de dicho órgano (postura que el CPC no compartía al considerar que era posible sesionar de modo virtual sin dicha modificación), fue hasta el 20 de agosto que el Comité Coordinador sesionó y aprobó el “Acuerdo por el que el Comité Coordinador aprueba la celebración de sesiones a distancia”.

Posterior a dicha sesión, el Comité Coordinador ha sesionado en dos ocasiones más (3 de septiembre y 15 de octubre), resaltando la adopción del Plan de Trabajo de dicho Comité e importantes documentos para la implementación y evaluación de la Política Nacional Anticorrupción.

Por otro lado, con el fin de dar continuidad a las peticiones formuladas a las autoridades federal y estatales, el 7 de abril del mismo año el CPC publicó a través de las diversas redes sociales, la propuesta de política pública del CPC (Anexo 21.8) (<https://cpc.org.mx/wp-content/uploads/2020/04/Gobernanza-anticorrupcio%CC%81n-COVID-19.pdf.pdf>) para atender el problema público de opacidad y/o discrecionalidad en la que pudieran incurrir los gobiernos al realizar compras gubernamentales o asignar recursos presupuestales para atender los dos estragos sanitarios y económicos derivados de la pandemia.

A través del documento que contiene la propuesta, se expusieron las herramientas que podrían utilizarse; los ejes sobre los que se tendría que formular la política pública propuesta, actores y los pasos a seguir para materializar la propuesta.

La transparencia es un eje destacado en dicha propuesta, por lo que el 15 de abril, compartimos a través de nuestra página web y demás redes sociales, la Carta de preocupaciones sobre el impacto sobre obligaciones de transparencia en cuanto al COVID-19 (<https://cpc.org.mx/wp-content/uploads/2020/05/Carta-OSC-al-ina.pdf-1.pdf>) (Anexo 21.9) de diversas organizaciones de

la sociedad civil dirigido al Pleno del INAI, mediante el cual se hicieron explícitas algunas preocupaciones en torno al impacto de la suspensión y/o aplazamiento de plazos de solicitudes de información, recursos de revisión y obligaciones de transparencia, así como algunas propuestas y recomendaciones respecto al rol que, se consideró podría tener el INAI en el contexto del Covid19 en México.

También debe destacarse que el CPC del SNA y algunos CPC de los Sistemas Estatales Anticorrupción, junto con organizaciones de la sociedad civil, se unieron al proyecto de Transparencia Mexicana y Tojil, instalado el 23 de marzo como un mecanismo de seguimiento a los planes, fondos, programas y acciones para enfrentar la emergencia sanitaria COVID-19 y sus efectos económicos y sociales. A través de este mecanismo, se buscó a nivel nacional identificar y clasificar las diferentes respuestas de los Gobiernos estatales y el Gobierno Federal ante la emergencia sanitaria.

Anexos

Para un mejor manejo del presente informe, los anexos abajo relacionados se incluyen en una carpeta electrónica por separado.

Anexo 1.	Reglamento interno del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción.
Anexo 2.	Lineamientos para el desarrollo de las sesiones del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción.
Anexo 3.	Protocolo de atención de correspondencia recibida físicamente en las oficinas del CPC del SNA y en la dirección electrónica.
Anexo 4.	Decálogo designaciones públicas Comité de Participación Ciudadana Sistema Nacional Anticorrupción.
Anexo 5.	Alta del CPC como sujeto obligado (incluye Anexo 5.1 al Anexo 5.20)
Anexo 5.1	“El CPC frente al derecho de acceso a la información y la transparencia”.
Anexo 5.2	Oficio INAI/SAI/DGEPPOED/0588/2020 (Anexo 2), del 9 de junio de 2020.
Anexo 5.3	Oficio INAI/SAI/0573/2020 (Anexo 3), del 26 de mayo de 2020.
Anexo 5.4	Escrito del CPC, del 01 de julio de 2020. Solicitud de apoyo para aclaración de dudas sobre procedimiento de alta del CPC como sujeto obligado indirecto.
Anexo 5.5	Oficio INAI/SAI/0620/2020, suscrito por el entonces Secretario de Acceso a la Información.
Anexo 5.6	Oficio INAI-SAI-DGEPPOED-0500-2020, del 13 de marzo de 2020.
Anexo 5.7	Dictamen “ALTA/SAI/DGEPPOED/004/2020 relativo al procedimiento de alta en el Padrón de Sujetos Obligados de este Instituto del sujeto obligado Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción”.
Anexo 5.8	Comentarios del INAI a la Tabla de Aplicabilidad del CPC.
Anexo 5.9	Escrito del CPC enviado al INAI sobre tabla de aplicabilidad. Contrarréplica.
Anexo 5.9.1	Tabla de aplicabilidad propuesta.
Anexo 5.10	Oficio INAI/SAI/DGEPPOED/0764/2020, enviado el 17 de agosto de 2020.

Anexo 5.11	Correo enviado por RMCL al INAI el 18 de agosto de 2020. Consulta sobre Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Federal 2020.
Anexo 5.12	Correo electrónico del INAI sobre Consulta sobre Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Federal 2020.
Anexo 5.13	Correo electrónico del CPC sobre Consulta sobre Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Federal 2020.
Anexo 5.14	Escrito con consulta al INAI. 05 de agosto de 2020. Sobre firma y pago de derechos.
Anexo 5.15	Oficio INAI/SAI/DGEPPPOED/0669/2020, del 28 de agosto de 2020.
Anexo 5.16	Escrito de inconformidad del CPC por falta de recepción de claves para recursos de revisión.
Anexo 5.17	Tabla de solicitudes de acceso a la información y recursos de revisión.
Anexo 5.18	RRA 08740/2020
Anexo 5.19	RRA 08741/2020
Anexo 5.20	RRA 09736/2020
Anexo 6.1	"Transformando los esquemas de fiscalización en México". Rosa María Cruz Lesbros.
Anexo 6.2	"Ética pública y buenas prácticas para la gestión de riesgos de corrupción. Conflicto de interés". Rosa María Cruz Lesbros.
Anexo 6.3	"Avances y retos en la implementación de la política nacional anticorrupción y las políticas estatales anticorrupción". Jorge A. Alatorre Flores.
Anexo 6.4	"Participación de la sociedad civil, la academia y los medios de comunicación en el combate a la corrupción". Jorge A. Alatorre Flores.
Anexo 7.	"Órganos constitucionales autónomos desde la perspectiva del combate a la corrupción".
Anexo 8.	Carta de intención celebrada entre el CPC y el Observatorio Del Sistema Nacional Anticorrupción, A.C. (OSNA).

Anexo 9.	Carta de intención celebrada por el CPC y la Academia Mexicana De Auditoría Al Desempeño, A.C.
Anexo 10.	Carta de intención en materia de difusión y estrategia para la promoción de la legalidad durante los procesos electorales, celebrada entre el CPC del SNA y el INE.
Anexo 11.	Colaboración con el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, contrataciones públicas: Principios mínimos en el combate a la corrupción.
Anexo 12.	Comunicado: “Acciones para el combate a la corrupción del CPC y la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la Cámara de Diputados”.
Anexo 13.	Fallo emitido por el Consejo Evaluador: Premio Universitario de Protocolos de Investigación Aplicada en Materia Anticorrupción.
Anexo 14.	Amparo 646/2020 Omisiones en Designación de la Comisión de Selección.
Anexo 15.	Sentencia Interlocutoria: Incidente de Suspensión 646/2020
Anexo 16.	Comunicado del Senado de la República sobre la designación de las y los integrantes del Comité de Selección.
Anexo 17.	Participación en eventos de parte de la presidencia del CPC.
Anexo 18.	Participación de la contaduría pública en el combate a la corrupción. Revista especial 113 años.
Anexo 19.	Transparencia en la información pública de oficio: Debe homologarse para los entes obligados. Revista contaduría pública. Septiembre 2020.
Anexo 20.	Revista especializada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.
Anexo 21.1	3 de marzo 2020. Posicionamiento CPC en cuanto a la situación del CPSSEAJAL.
Anexo 21.2	7 de marzo 2020. Posicionamiento de las mujeres en el Sistema Nacional Anticorrupción.
Anexo 21.3	23 de marzo. Posicionamiento CPC respecto al proceso de convocatoria para integrar la Comisión de Selección del SNA.
Anexo 21.4	3 de agosto 2020. Posicionamiento sobre la Reforma al artículo 1ro de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Anexo 21.5	25 de agosto 2020. Pronunciamiento CPC a convocar y elegir las Comisiones de Selección Vacantes.
Anexo 21.6	5 de octubre 2020. Pronunciamiento del CPC sobre la iniciativa que pretende extinguir los fondos y fideicomisos públicos.
Anexo 21.7	2 de abril 2020. Comunicado del CPC respecto a la pandemia del #COVID-19.
Anexo 21.8	7 de abril 2020. Gobernanza anticorrupción COVID-19.
Anexo 21.9	15 de abril de 2020. Posicionamiento al INAI en torno al impacto de la suspensión y/o aplazamiento de plazos de solicitudes de información, recursos de revisión y obligaciones de transparencia.
Anexo 21.10	5 de mayo 2020. Comunicado ante la intención de reforma del Ejecutivo Federal y reforma aprobada del Estado de Chihuahua.
Anexo 21.11	16 de junio 2020. Comunicado: “Acciones para el combate a la corrupción del CPC y la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la Cámara de Diputados.
Anexo 21.12	20 de julio 2020. Comunicado CPC respecto del caso emblemático relacionado con Emilio Lozoya Austin.
Anexo 21.13	27 de julio 2020. Comunicado del Webinar: Órganos Constitucionales Autónomos desde la perspectiva del combate a la corrupción.
Anexo 21.14	26 de agosto 2020. Comunicado: “Juez Federal ordena al Senado de la República completar el Sistema Nacional Anticorrupción”.
Anexo 21.15	14 de diciembre 2020. Comunicado, CPC y MCCI consiguen nombramiento de la Comisión de Selección del Sistema Nacional Anticorrupción.
Anexo 21.16	8 de enero de 2021. Pronunciamiento de la Red de CPC sobre Organismos Constitucionales Autónomos desde la perspectiva del combate a la corrupción.
Anexo 22.	Estándar Ético del CPC del SNA.
Anexo 23.1	Política Nacional Anticorrupción. Prioridades concurrentes CPC SFP.
Anexo 23.2	Política Nacional Anticorrupción. Prioridades concurrentes CPC ASF.
Anexo 23.3	Política Nacional Anticorrupción. Prioridades concurrentes CPC INAI.

Anexo 23.4	Política Nacional Anticorrupción. Prioridades concurrentes CPC TSJA.
Anexo 23.5	Política Nacional Anticorrupción. Prioridades concurrentes CPC CJF.
Anexo 23.6	Política Nacional Anticorrupción. Prioridades concurrentes CPC FECC.
Anexo 24	Programa de trabajo del Comité Coordinador del SNA.
Anexo 25.1	Junta de Presidentes. 07 de febrero de 2020
Anexo 25.2	Junta de Presidentes. 11 de mayo de 2020. (Reunión virtual).
Anexo 25.3	Junta de Presidentes. (Invitado especial INEGI). 08 de junio de 2020. (Reunión virtual).
Anexo 25.4	Junta de Presidentes. (Invitado especial UNODC). 10 de julio de 2020. (Reunión virtual).
Anexo 25.5	Junta de Presidentes (invitado especial INAI). 20 de julio de 2020. (Reunión virtual).
Anexo 25.6	Junta de Presidentes. 17 de septiembre de 2020. (Reunión virtual).
Anexo 25.7	Junta de Presidentes. 01 de octubre de 2020. (Reunión virtual).
Anexo 25.8	Junta de Presidentes. 13 de noviembre de 2020. (Reunión virtual).
Anexo 25.9	Encuentro Nacional. 19 de noviembre de 2020. (Reunión virtual).
Anexo 25.10	Junta de Presidentes. 17 de diciembre de 2020. (Reunión virtual).
Anexo 25.11	Junta de Presidentes. 14 de enero de 2021. (Reunión virtual).